FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN POSTGRADOS DE NEGOCIOS

TESIS DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

CON MENCIÓN EN

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

"ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS PYMES EN EL ECUADOR 2010-2012"

Elaborado por:

Ing. Revelo Vizuete David Alejandro

Ing. Risueño Guzmán Pedro Rodrigo

Dirigido por

Ec. Gary Flor García, MBA.

2014

Quito, Ecuador

Nosotros, DAVID ALEJANDRO REVELO VIZUETE y PEDRO RODRIGO RISUEÑO GUZMÁN, declaramos bajo juramento, que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional y que se ha consultado la bibliografía detallada.

Compartimos nuestros derechos de propiedad intelectual con la Universidad Internacional del Ecuador, de acuerdo a los reglamentos pertinentes que estén vigentes.

_____

ING. DAVID ALEJANDRO REVELO VIZUETE

_____

ING. PEDRO RODRIGO RISUEÑO GUZMÁN

Yo, GARY FLOR GARCÍA, como Tutor de esta tesis certifico que conozco a los autores del presente trabajo siendo ellos responsables exclusivos tanto de su originalidad y autenticidad, como de su contenido.

_____

EC. GARY FLOR GARCIA

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por brindarme todo lo que tengo, sé que Él continuará guiando mi camino, de acuerdo a su voluntad, gracias a mis padres: Mónica y Alberto, por todo lo que han hecho por mí… gracias a toda mi familia por su apoyo incondicional…

DAVID ALEJANDRO REVELO VIZUETE

Agradezco a Jesús, al Divino Niño y a la Virgen María, por darme la salud y fuerza para desarrollar el presente trabajo, de igual manera a toda mi familia por los buenos deseos y motivación que me han ofrecido, su apoyo ha sido fundamental para lograr este hito que marcará mi vida, a todos mis más sinceros agradecimientos.

PEDRO RODRIGO RISUEÑO GUZMÁN

DEDICATORIA

Éste logro va dedicado para mis padres: Mónica y Alberto y para mi abuelo que ya no nos acompaña en la tierra, pero que siempre estará presente en nuestros corazones, para ti querido abuelito Luis… sé que éste momento le hubiera llenado de mucha satisfacción…

DAVID ALEJANDRO REVELO VIZUETE

Dedico el presente trabajo a mi hijo(a) que está por nacer en los próximos meses, por ti mi pequeño(a), vale la pena cualquier esfuerzo, este es el primer regalo que te quiero hacer y te prometo que cuando nazcas voy a esforzarme mucho más, para hacerte feliz y para que te sientas orgulloso de mi.

PEDRO RODRIGO RISUEÑO GUZMÁN

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1: Resumen del plan de tesis ***2***

1.1 Antecedentes **2**

1.2 Situación actual: síntomas y causas **11**

1.3 Problema **27**

1.4 Objetivo General **27**

1.5 Objetivos Específicos **27**

1.6 Justificación **27**

1.6.1 Justificación Teórica 27

1.6.2 Justificación Metodológica 28

1.6.3 Justificación Práctica 28

1.7 Marco Teórico **28**

1.8 Marco Conceptual **31**

1.9 Hipótesis **33**

1.10 Metodología **33**

1.10.1 Teóricos 33

1.10.2 Empíricos 33

1.10.3 Tipo de Estudio (estudios descriptivos) 34

1.10.4 Tipos de Fuentes 35

CAPÍTULO 2: Análisis crítico del contenido del COPCI y del marco teórico, legal e institucional ***36***

2.1 Teoría del Desarrollo Económico ____ 36

2.2 Constitución de la República ____ 40

2.3 Plan Nacional del Buen Vivir ____ 48

2.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ____ 59

2.5 Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado ____ 60

CAPÍTULO 3: Aplicación del COPCI y su incidencia en pymes____ 63

3.1 Ambiente de Negocios en el Ecuador ____ 63

3.2 Seguridad jurídica y protección a inversores____ 70

3.3 Incentivos para generar inversiones en el Ecuador____ 79

3.4 Empleo, inversión y tecnología en el Ecuador ____ 95

3.5 Nuevas inversiones en otras ciudades del país____ 105

CAPÍTULO 4: Propuestas de mejoras del COPCI ____ 112

4.1 Reformas al marco legal e institucional ____ 112

4.2 Incentivos para nuevas inversiones ____ 127

CAPÍTULO 5: Conclusiones y Recomendaciones ____ 134

4.3 Conclusiones____ 134

4.4 Recomendaciones____ 138

BIBLIOGRAFIA____ 143

Anexos ____ 147

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) años 1.990 - 2.009 tasa de variación anual. _____ *2*

Gráfico 2. Inversión Extranjera Directa (IED) en el Ecuador 2002 – 2012 ____ *3*

Gráfico 3. Evolución de la pobreza nacional (urbano y rural) 2006 – 2012 ___ *6*

Gráfico 4. Coeficiente de GINI a nivel nacional (urbano y rural) 2006 - 2012 _ *7*

Gráfico 5. Ecuador: Evolución del PIB _____ *14*

Gráfico 6. Tasa de desempleo histórica _____ *17*

Gráfico 7. Tasa de desempleo Ecuador 2012-2013 _____ *18*

Gráfico 8. Concentración de las Pymes por provincia (2011) _____ *21*

Gráfico 9. Composición de los ingresos de las empresas medianas por sector _____ *22*

Gráfico 10. Composición de los ingresos de las empresas pequeñas por sector. _____ *23*

Gráfico 11. Rentabilidad promedio de las empresas medianas por sector. __ *24*

Gráfico 12. Significancia de las empresas nuevas y pequeñas en el crecimiento económico. _____ *26*

Gráfico 13. Inversión segura _____ *74*

Gráfico 14. Entrevista sobre seguridad jurídica para inversiones nacionales o extranjeras en el país. _____ *78*

Gráfico 15. Número de movimientos de constitución y aumento de capital __ *84*

Gráfico 16. Inversión total _____ *84*

Gráfico 17. Conocimiento sobre el COPCI – Representantes Gremiales ___ 86

Gráfico 18. Conocimiento sobre el COPCI a empresarios_____ 87

Gráfico 19. Conocimiento de los incentivos del COPCI a gremios _____ 88

Gráfico 20. Conocimiento de los incentivos del COPCI a empresarios_____ 88

Gráfico 21. Beneficiados por el COPCI. Representantes Gremiales_____ 89

Gráfico 22. Beneficiados por el COPCI, empresarios _____ 90

Gráfico 23. Sociedades activas en el Ecuador al 2012 _____ 92

Gráfico 24. Tasa de desempleo_____ 96

Gráfico 25. Tasa de subempleo_____ 97

Gráfico 26. Influencia del COPCI en la generación de empleo _____ 98

Gráfico 27. Influencia del COPCI en el aumento de la inversión en el país_ 103

Gráfico 28. Consumo de Internet en el Ecuador _____ 105

Gráfico 29. Participación de la inversión por ciudad de origen (%) _____ 107

Gráfico 30. ZEDES a desarrollar en Yachay _____ 109

Gráfico 31. Gasto en publicidad oficial como % del PIB 2009_____ 125

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Inversión Extranjera Directa en Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia (2001 y 2012). 5

Cuadro 2. Clasificación de empresas de acuerdo al número de empleados, valor bruto de ventas anuales y valor de activos totales. 20

Cuadro 3. Evolución ambiente de negocios en el Ecuador..... 64

Cuadro 4. Indicadores del área de agricultura y desarrollo rural 67

Cuadro 5. Indicadores del área de ciencia y tecnología 67

Cuadro 6. Indicadores del área de economía y crecimiento 69

Cuadro 7. Indicadores del área financiera y privada..... 70

Cuadro 8. Facilidad para apertura de negocios. 118

Cuadro 9. Aplicación actual tributaria 129

Cuadro 10. Aplicación de la propuesta tributaria 130

Cuadro 11. Matriz de proporcionalidades 132

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Evolución de la pobreza nacional urbana 2006 - 2012 148

Anexo 2. Evolución de la pobreza nacional rural 2006 - 2012 149

Anexo 3. Zonas de planificación 150

Anexo 4. Tasa de desempleo en el Ecuador. 151

Anexo 5. Preguntas para entrevista 152

Anexo 6. Preguntas para la encuesta 156

Anexo 7. Listado de entrevistados – Representantes Gremiales 157

Anexo 8. Listado de encuestados - Empresarios 158

Anexo 9. Formulario Declaración Impuesto a la Renta Sociedades 2011 159

Anexo 10. Formulario Declaración Impuesto a la Renta Sociedades 2012 .. 161

Anexo 11. Anexo de beneficios tributarios COPCI 163

Resumen

El presente estudio analizó y evaluó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones que fue publicado bajo Registro Oficial #351 en diciembre del 2010. Conocer el impacto que el Código había tenido en el país y sobre todo en las Pymes, durante el período 2010 – 2012, fueron los principales objetivos de éste trabajo. El COPCI busca promover la producción nacional, competitividad, generación de conocimiento científico y tecnológico, además, la inserción estratégica en la economía mundial. Han pasado poco más de 3 años desde su publicación y no son evidentes los resultados que perseguía el Código. En los últimos 5 años, la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Ecuador ha bajado, la calificación como país en estudios internacionales como el *Doing Business*, no ha mejorado, los capitales extranjeros prefieren colocar sus inversiones en países vecinos de la región. Al parecer los incentivos, el ambiente de negocios, entre otros factores, no son suficientes para atraer a los inversionistas. La pobre socialización de los incentivos para las nuevas inversiones que ofrece el COPCI y algunas condiciones para poder aplicar a los beneficios, son algunas de las razones que encontró el presente estudio como causa de su pobre impacto en la economía del país. Mejorar el ambiente de negocios, reformar algunos puntos en el COPCI, flexibilizar leyes relacionadas y desarrollar una estrategia agresiva para socializar sus incentivos, son las propuestas que se plantearon al finalizar el presente estudio.

CAPÍTULO 1: RESUMEN DEL PLAN DE TESIS

1.1 ANTECEDENTES

Desde el 2000, año en que el Ecuador se dolarizó, la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) ha tenido una tendencia creciente, según los datos del Banco Central del Ecuador (BCE) en la década anterior a la dolarización el crecimiento promedio fue de 1,8 % mientras que los siguientes 10 años fue de 4,4 %, todo éste crecimiento, durante la primera década del siglo XXI, apalancado en el precio del petróleo y remesas de emigrantes, principalmente. El gráfico 1 presenta las fluctuaciones en porcentajes del PIB antes y después de la dolarización.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) años 1.990 - 2.009 tasa de variación anual.

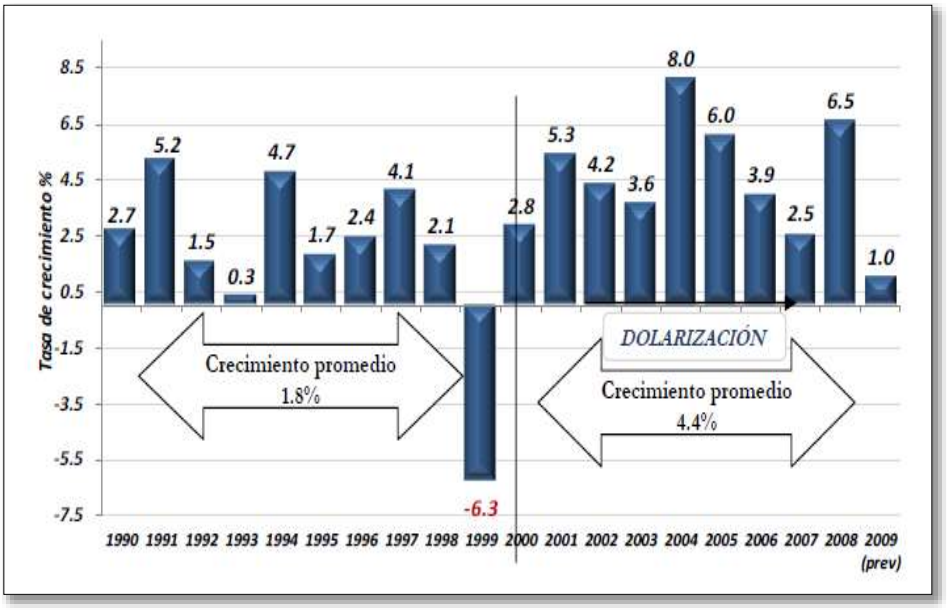

Fuente: Banco Central del Ecuador, "La economía ecuatoriana luego de 10 años de dolarización"

Elaboración: Banco Central del Ecuador

De acuerdo al informe de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, en el año 2011 el aumento inusual de la Inversión Extranjera Directa (IED) se debió a los grandes crecimientos de los sectores de minería y construcción en mayor proporción, además de los crecimientos, pero no en la misma escala de servicios comunales, sociales y personales. El gráfico 2 muestra la evolución de la inversión en el Ecuador desde el año 2002, se observa una tendencia a la baja.

Gráfico 2. Inversión Extranjera Directa (IED) en el Ecuador 2002 – 2012

Fuente: El Comercio "Inversión extranjera directa en el Ecuador 2002 – 2012

Elaboración: El Comercio, 2013/05/15

El ranking de participación de la IED en el Ecuador tiene un nuevo participante (China), que ha llegado a superar incluso a Estados Unidos de Norte América y que

se posiciona sólo después de Canadá de acuerdo a la publicación del diario El Comercio.

De acuerdo a las cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los flujos que ingresaron en el año 2011 a éstas regiones son históricos, llegaron a crecer 31 % respecto al 2010. Los principales representantes de América del Sur, donde se invirtieron cerca de US $ 121 mil millones de dólares americanos son: Brasil (55 %), Chile (14 %), Colombia (11 %), Perú (6 %), Argentina (6 %) y Venezuela (4 %).

“La inversión extranjera sube en América Latina y baja en el Ecuador” es el titular del diario El Comercio, un aumento del 5% respecto al año 2011 recibió ésta región durante el año pasado (2012). El 51 % de las inversiones en la región se concentraron en recursos naturales, principalmente minería, manufactura 12 % y servicios 37%. Ecuador se ha convertido en uno de los países con menor inversión extranjera como se puede apreciar en el cuadro 1, el país es sólo superado por Bolivia.

La IED en Ecuador para el 2011 fue de 641 millones de dólares americanos, mientras que para el 2012 disminuyó a 586 millones de dólares, aproximadamente 9% menos de un periodo a otro, Venezuela tiene el mismo comportamiento pero en mayor proporción pues de un período a otro su IE decreció en un 15 %. Por el contrario,

países como Colombia y Perú crecen en porcentajes de 18 y 49 %, respectivamente[1] (ver cuadro 1).

Revisando otro rubro de la economía del Ecuador, la pobreza a nivel nacional, el Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos (INEC), definió que, para Junio de 2012 la línea de pobreza estaba por debajo de ingresos per cápita diarios de $ 2,49. En el gráfico 3 se observa la disminución en el nivel de pobreza a nivel nacional (urbano y rural), en diciembre del 2006 el porcentaje fue de 37,6 mientras que para junio del 2012 bajó a 25,3% (12,3 puntos menos), durante 6 años.

Cuadro 1. Inversión Extranjera Directa en Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia (2001 y 2012).

Inversión Extranjera Directa (Millones de Dólares)					
Año	**Colombia**	**Ecuador**	**Perú**	**Venezuela**	**Bolivia**
2011	13,438	641	8,233	3,778	215
2012	15,823	586	12,240	3,216	273

Fuente: Comisión Económica para América Latina, Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los Autores

Al revisar los datos de la pobreza urbana y rural por separado, se observa la misma tendencia (Anexo 1 y 2), para diciembre del 2006 el porcentaje de pobreza urbana fue de 25,9 %, mientras que para junio del 2012 bajó a 15,3 % (10,6 puntos

[1]Ayala, S. (2013, mayo 15). La inversión sube en América Latina y baja en el Ecuador. *El Comercio*

menos). En el área rural en diciembre del 2006 el porcentaje de pobreza era del 60,6 y para junio del 2012 había bajado a 45,0 %, un descenso de 15,6 puntos. De acuerdo a los datos proporcionados por el INEC, la mayor concentración de la pobreza estaría en la zona rural, donde hay menos fuentes de trabajo y oportunidades para generar ingresos.

Gráfico 3. Evolución de la pobreza nacional (urbano y rural) 2006 – 2012

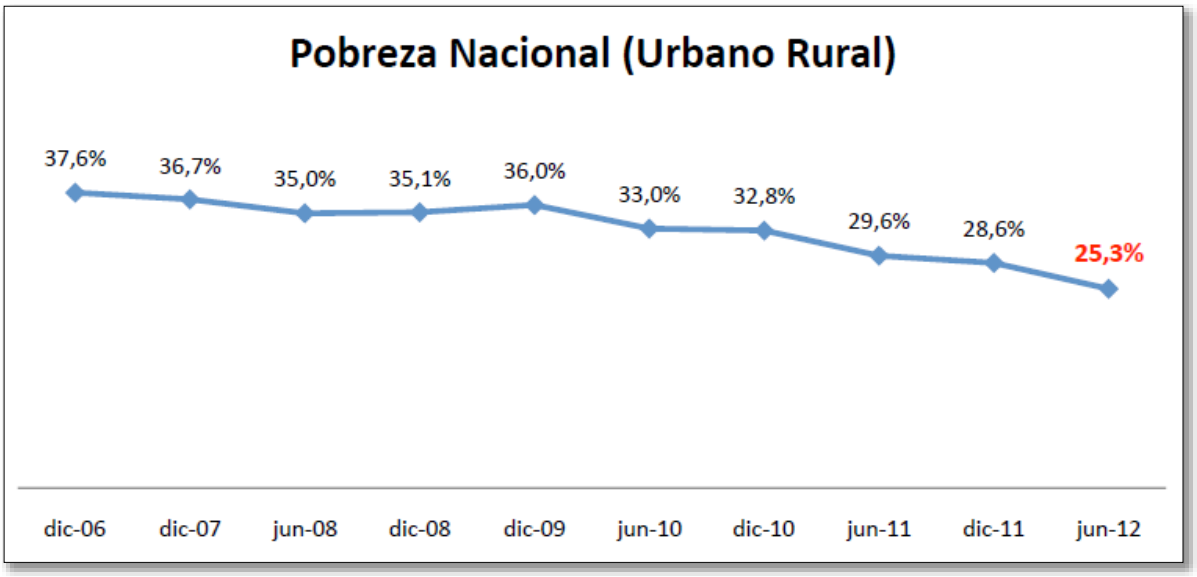

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo, 2006-2012

Elaboración: INEC

Coeficiente de GINI (INEC)

Otro indicador importante en la economía de un país es el coeficiente o índice de GINI, el cual mide el nivel de desigualdad en un país de acuerdo a la distribución de los ingresos entre un conjunto de individuos, se mide en un rango de “0” a “1”, un

coeficiente de “1” demuestra completa desigualdad y “0” completa igualdad. Los datos publicados por el INEC demuestran que durante los años 2006 y 2012, la distribución de los ingresos a nivel nacional ha sido mejor repartida, en el 2006 el coeficiente fue de 0,540 y para el 2012 bajó a 0,47 como se puede observar en el gráfico 4. La distribución de los ingresos en la zona rural es más desigual que en las zonas urbanas.

Gráfico 4. Coeficiente de GINI a nivel nacional (urbano y rural) 2006 - 2012

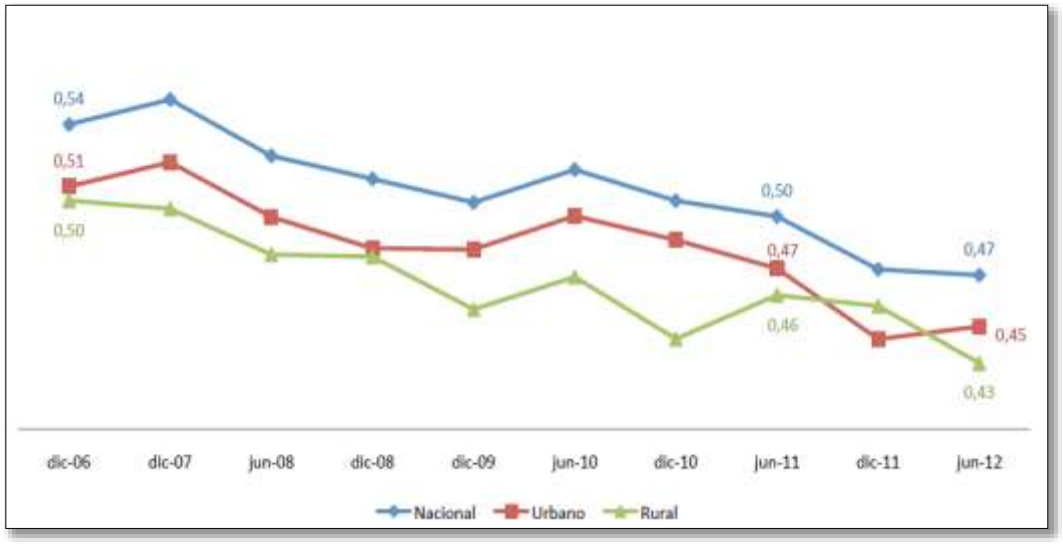

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo, 2006-2012

Elaboración: INEC

Entorno actual del COPCI

Pese a que ya ha pasado más de un año desde su publicación en el Registro Oficial (351- 29/12/2010), no es raro encontrarse con ciudadanos, sobre todo empresarios, que no están familiarizados o conocen de la existencia del COPCI

(Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión), es por esto que se hará una breve reseña de los principales temas que son materia del actual estudio.

En el COPCI se plantea la necesidad de inversión privada para lograr el desarrollo del país, se señala que con solo la inversión pública no se lo podrá hacer. Se recalca la necesidad de estabilidad en las reglas jurídicas y determina que el Estado tiene que proveer a los empresarios servicios eficientes como carreteras, comunicaciones y puertos, para que la actividad económica se desarrolle sin obstáculos, además se busca el consenso entre los sectores público y privado.

El Código de la Producción tiene cinco ejes:

Facilitar el financiamiento a todos los actores productivos y en particular a las micro y medianas empresas.

Incentivos: disminución de impuestos y la creación de una zona económica de desarrollo especial (ZEDE), que son territorios donde se podrá realizar transferencia tecnológica. En estos sectores, también se reducirán los aranceles, se exonerará el valor agregado y se reducirá en cinco puntos el impuesto a la renta.

- Mejorar el talento humano.
- Transferencia de tecnología.

Competitividad sistémica, con lo que pretende contar con sistemas de inversión para financiar obras de infraestructura.

Se plantean incentivos para la inversión nacional e internacional, reconoce zonas especiales de desarrollo industrial, técnicas de simplificación, "dignificación" del salario, protección ambiental, desarrollo de tierras rurales, entre otros.

Como principal incentivo se prevé la reducción del impuesto a la renta por un lapso de 5 años a las empresas que inviertan en sectores como:

- Sectores para equilibrar la balanza comercial:
    a) Alimentos frescos, congelados e industrializados
    b) Cadena agroforestal y productos elaborados
    c) Metalmecánica
    d) Petroquímica
    e) Farmacéutica
    f) Turismo
    g) Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa
    h) Servicios logísticos de comercio exterior
    i) Biotecnología y software aplicado
- Sectores para promover la sustitución de importaciones y fomento de exportaciones:
    a) Abonos y fertilizantes
    b) Agroquímicos, pesticidas y fungicidas
    c) Jabones, detergentes y cosméticos
    d) Otros productos químicos

e) Cerámica, azulejos y pisos
f) Fabricación de receptores de radio, televisión, celulares y electrónicos en general
g) Confección y materiales textiles
h) Cuero y calzado
i) Fabricación de electrodomésticos, entre otros
j) Sectores estratégicos del Gobierno

Lo señalado anteriormente se plantea con la finalidad de desarrollar la matriz productiva en el país, promover la sustitución de importaciones y fomentar las exportaciones a nuevos mercados.

En lo referente a tratados de inversión (Comercio Exterior), el Código de la Producción también normará todo lo referente a inversión extranjera. Incorporará el mecanismo mediante el cual se podrá disputar las controversias dentro de los tratados de inversión internacionales. Además fija las instancias legales en donde se podrán solucionar. Situación necesaria por ejemplo, cuando una de las partes decide terminar la relación.

También consta la exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el caso de tratarse de pago de créditos externos. La norma aclara que este beneficio no se aplicará si el dinero proviene de paraísos fiscales.

Se busca una reforma aduanera con el propósito de brindar servicios eficientes y transparentes que no solo representen beneficios al Estado; como la aplicación de la figura de *Draw Back* - devolución condicional de los derechos arancelarios.

En la columna de opinión que titula “Inversión en la región”, del diario El Comercio, se podrían encontrar posibles respuestas a por qué el Ecuador tiene menor preferencia para captar capitales extranjeros. Terán (2013) menciona que, algunos recursos que se invirtieron en el país a través de los años pertenecen a capitales ecuatorianos que provenían de paraísos fiscales, que en los últimos años se han detenido debido al tratamiento legal de éstos recursos, además que los países que captaron los mayores capitales son aquellos que han abierto su economía y han implantado un modelo de desarrollo en el que prima la iniciativa privada. Finalmente comenta que, no es coincidencia que países receptores de capitales extranjeros de manera sostenida hayan logrado mayores éxitos en la lucha contra la pobreza[2].

1.2 SITUACIÓN ACTUAL: SÍNTOMAS Y CAUSAS

Inversión

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI nace principalmente del objetivo constitucional de incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico

[2]Terán, M. (2013, mayo 22). Inversión en la región. *El Comercio*.

y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

A partir de esto, se identifica la necesidad de tener una normativa clara, concreta y única en estas materias, para ello se elabora el COPCI como herramienta de aplicación de la Agenda de Transformación Productiva, sin embargo, la implementación del Código, no ha traído los resultados esperados, los indicadores económicos así lo reflejan.

En Ecuador en el período enero - junio de 2012, los diferentes sectores de la economía recibieron aproximadamente US $274,4 millones de inversiones provenientes del extranjero; cifra que comparada con los US $352,4 millones que ingresaron en calidad de Inversión Extranjera Directa (IED) en el mismo lapso, mostró una disminución de US $78 millones, es decir, una rebaja del 22,07%.

En Ecuador, el mayor aumento de la IED fue en el sector transporte, almacenamiento y telecomunicaciones de US $44 millones; seguido por la agricultura US $12 millones que es la que más creció en forma relativa 969,02%; también observaron un incremento los servicios prestados a las empresas 209,46%, es decir, US $12,5 millones respecto del año pasado a igual fecha; y, el comercio 8,2 millones el 28,09%. En el caso del transporte hay que considerar la disminución que se dio en esta actividad el año pasado.

Respecto al origen de los flujos de recursos que vinieron hacia el país según los datos más recientes del Banco Central del Ecuador, el agregado de los dos primeros trimestres de 2012, respecto al origen de los flujos de recursos hacia el país, determinó que el 85% del total de las inversiones provinieron de seis países así: México (23%), Canadá (17%), China (16%), España (11%), Barbados (9%) y Estados Unidos de Norteamérica (8%), con la mayor cuota de inversión extranjera directa hacia el país. Italia y Perú registraron una cuota cercana al 5% y el resto de países respondieron con menores contribuciones.

PIB

Al igual que al inicio del gobierno actual, en 2013 la dinámica económica seguirá estando determinada por el gasto público; sin embargo, ya se presentan síntomas de que el modelo se estanca. Parece probable que en 2014 haya aumentos de tributos para atenuar los problemas de iliquidez del gobierno; así como más controles de capitales y restricciones a las importaciones. Los países vecinos con modelos económicos basados en la libertad económica, pueden estar geográficamente cerca pero económicamente están dejando rezagados al Ecuador debido a que sus gobernantes entendieron que la pobreza se elimina con crecimiento, y el crecimiento económico sustentable se logra con una economía abierta al mundo, con reglas claras para la inversión de nacionales y extranjeros y con competencia en los mercados de bienes públicos y privados.

Gráfico 5. Ecuador: Evolución del PIB

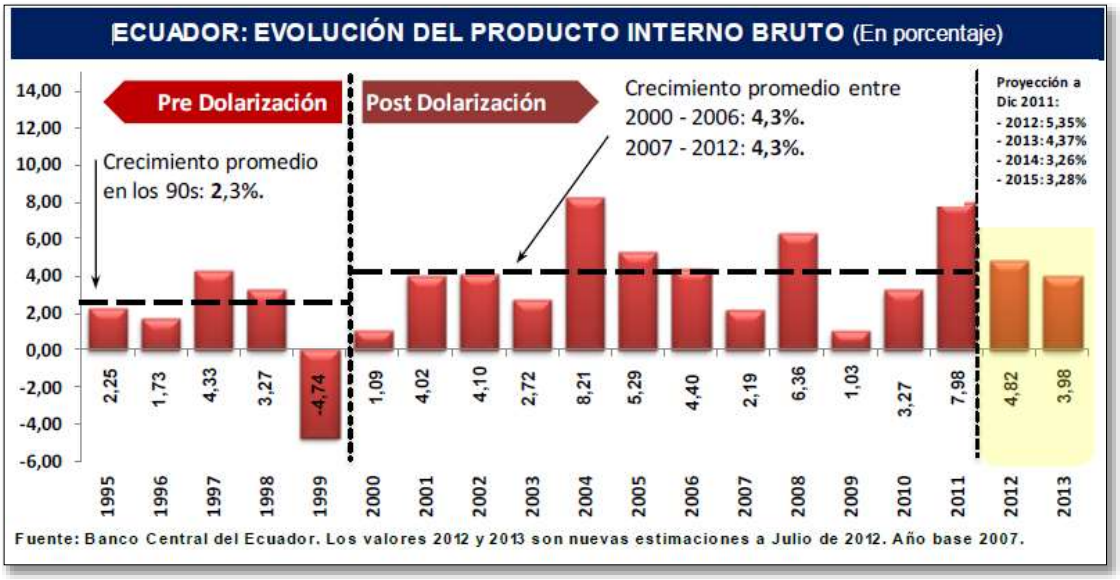

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Banco Central del Ecuador

El gobierno mantiene consistentemente su modelo económico que se caracteriza por tener como actor principal al Estado y al gasto público como el dinamizador de la economía; sin embargo, luego de que en 2011 se presentara el segundo mayor crecimiento luego de la dolarización (como se observa en el gráfico 5), cuando la economía creció en 7,98%, tal parece que el modelo comienza a flaquear y las proyecciones de crecimiento en 2013 y 2014 no superan el 4%. En el gráfico superior se presenta el nuevo cálculo de la evolución del PIB ecuatoriano con año base 2007 realizado por el BCE, algo que se tiene que destacar es que en la era post dolarización el crecimiento promedio entre 2000 y 2006 fue de 4,3%, el mismo que entre 2007 y 2012, a pesar de que en el último periodo los recursos a disposición del

gobierno de turno fueron 2,7 veces superiores. Entre 2000 y 2006 el gasto público total ascendió a US$47.883 millones; mientras que entre 2007 y 2012, llegó a US$129.277 millones. Así las cosas, a 2012 el Estado se gasta el 36% de todo lo que produce el país, según el cálculo con los datos con año base 2007, que hizo que el PIB se incremente modificando los indicadores. Si se toman los datos previos del BCE con año base 2000, en 2011 el Estado gastaba el 46,3% del PIB, casi el doble del 23,6% que fue en 2006.

Al final, con uno u otro cálculo el peso del Estado en la economía es el mayor de América Latina según datos de la CEPAL; asimismo, con 13,3% del PIB en gasto de capital, Ecuador es el país con mayor inversión pública/PIB de la región. En este sentido, en América Latina se presentan claramente diferenciados dos modelos de desarrollo, uno que considera que puede prescindir del sector privado y generar crecimiento económico sólo con el impulso del gasto público (como el caso ecuatoriano) y otro que basa el crecimiento en la iniciativa privada, en mercados abiertos y en libre flujo de capitales (Ej.: Chile, Perú, Colombia). En este tipo de países el Estado no representa más del 24% de su PIB, y en algunos, como el caso peruano, no supera el 20%.

Desempleo

De acuerdo al gráfico 6, la tasa de desempleo ha bajado considerablemente, el porcentaje más alto de desempleo de la población económicamente activa fue en el

año 2002 con un valor de 14%, nueve años después, en el 2011 se registró el porcentaje más bajo de desempleo, siendo 4.2%.

Sin embargo, como se muestra en el gráfico 7, el promedio de desempleo del 2012 y lo que va del año 2013, ha sufrido un incremento, siendo 4,92% y 4,69% respectivamente (ver anexo 4). Si bien, la tasa de desempleo es menor que los años anteriores, la desaceleración económica que se empieza a sentir promueve a pensar que este indicador no es del todo real y que muy probablemente se elevará en los próximos años como se muestra durante los dos últimos años.

El objeto del COPCI es regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir; generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza.

Gráfico 6. Tasa de desempleo histórica

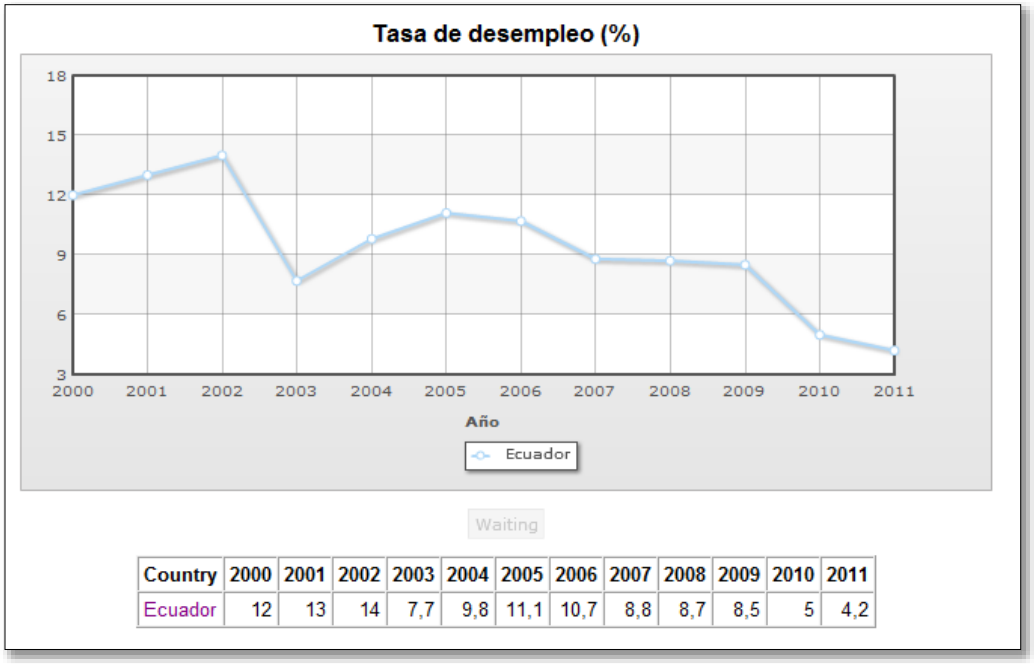

Country	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ecuador	12	13	14	7,7	9,8	11,1	10,7	8,8	8,7	8,5	5	4,2

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Basado en esta idea, si la regulación que se pretende y los incentivos no son efectivos, la tasa de desempleo se verá drásticamente afectada y tomado en cuenta disposiciones como el Mandato 8, entre otras, el panorama para el mercado laboral no se presenta alentador.

Gráfico 7. Tasa de desempleo Ecuador 2012-2013

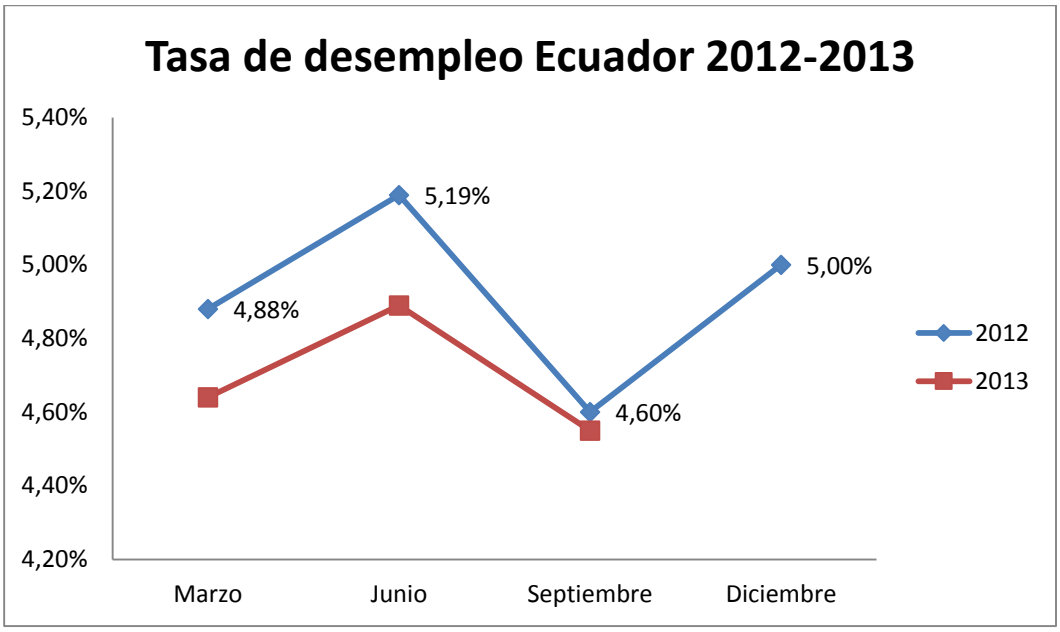

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

Impuesto a la salida de divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.

La recaudación del 2012 del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sorprendió al propio Gobierno. Si bien el gravamen aumentó del 2 al 5%, el monto final ingresado al Fisco superó en USD 359 millones lo previsto a inicios de año.

Lejos quedaron los USD 800 millones que el Servicio de Rentas Internas (SRI) había pronosticado. Y, aunque su director, Carlos Marx Carrasco, asegura que se logró

que USD 2 000 millones no salieran al exterior, analistas aseguran que el objetivo con el que nació el impuesto no está cumpliéndose.

El ISD no está siendo efectivo para el propósito que se había implementado el cual era reducir significativamente la salida de divisas. Por los resultados obtenidos este impuesto no es suficiente para evitar la salida ni el incremento de importaciones, pudo haber un aumento de la recaudación, con una reducción efectiva de la salida de divisas, pero eso se da como efecto del alza de la tarifa, si efectivamente el ISD fuera idóneo, ese valor no debiera subir tanto.

Con la expedición del Código de la Producción, Comercio e Inversiones se definió un marco legal claro y único para incentivar la producción con valor agregado, incrementar la productividad, atraer mayor inversión al país y promover el desarrollo empresarial, sin embargo, al mantener barreras arancelarias para ingreso y salida de capitales este precepto de incentivo que promulga el COPCI se desvirtúa y al contrario desacelera la inversión en el país.

Pequeñas y medianas empresas (Pymes)

Cuando se habla de crecimiento económico, se toma en cuenta el impacto que tienen los diferentes tipos de empresas, de acuerdo a su clasificación (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Clasificación de empresas de acuerdo al número de empleados, valor bruto de ventas anuales y valor de activos totales.

	Micro	Pequeñas	Medianas	Grandes
Número empleados	1-9	Hasta 49	50-199	Mayor a 200
Valor bruto de ventas anuales	100.000	Hasta 1´000.000	1´000.001 a 5´000.000	Mayor a 5´000.000
Valor activos totales	Menor a 100.00	De 100.001 hasta 750.000	750.001 a 4´000.000	Mayor a 4´000.000

Fuente: Proyecto de Ley Pymes y Proyecto de Estatuto Andino para las Mipymes

Elaborado por: Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010

Las empresas las grandes empresas generalmente son las responsables de los resultados obtenidos, pero no se toma en cuenta el gran aporte a la generación de empleo, movimiento de capitales, dinamización de la economía en general que es producido por las pequeñas y medianas empresas. De acuerdo a la investigación presentada por la revista Ekos (Noviembre, 2012), para el año 2011 había 27.646 Pymes; la concentración de las mismas no ha variado, el mayor porcentaje se encuentra en las provincias de Pichincha y Guayas como se observa en el gráfico 8.

Gráfico 8. Concentración de las Pymes por provincia (2011)

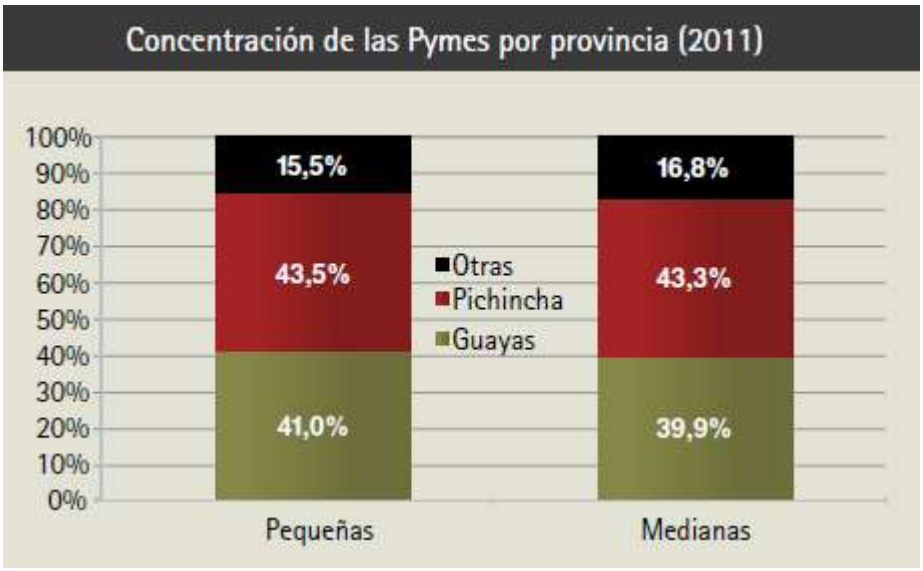

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Revista Ekos, Noviembre 2012

Además de estar concentradas en las principales provincias del país, las pequeñas y medianas empresas tienen un comportamiento similar en cuanto a los sectores donde desarrollan sus actividades económicas, como se puede observar en los gráficos 9 y 10. El comercio al por mayor, en ambos casos es el sector que mayor proporción abarca, seguido por manufactura diversa y servicios diversos, según el estudio realizado por la revista Ekos.

La clasificación realizada no da mayor detalle de las actividades específicas de los tres sectores con mayor participación en los ingresos de las pequeñas y medianas empresas. Ésta información sería importante para comparar sí guarda relación con lo que el gobierno definió como sectores priorizados.

Gráfico 9. Composición de los ingresos de las empresas medianas por sector

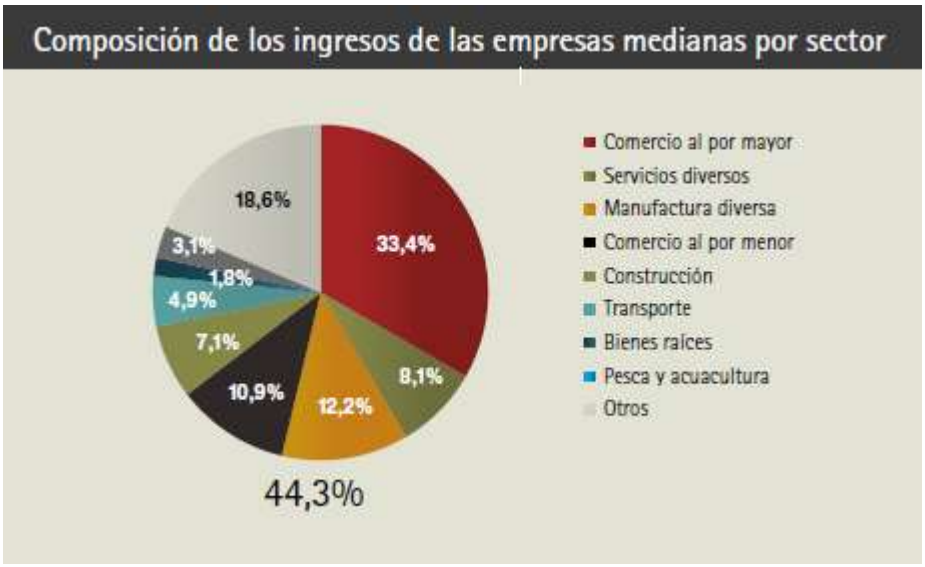

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Revista Ekos

Continuando con los datos obtenidos en la investigación realizada por Ekos, el ingreso promedio anual de las medianas empresas es de USD 2,5 millones, mientras que las pequeñas obtienen un ingreso promedio de USD 450 mil. En el área de las medianas, los sectores con mayor ingreso operacional, fueron: la cría de animales, agrícolas, alimentos y bebidas, mientras que en el área de las pequeñas empresas los sectores representativos fueron: pesca y acuacultura, banano y construcción.

Gráfico 10. Composición de los ingresos de las empresas pequeñas por sector.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Revista Ekos

De la investigación, también se determinaron los sectores con mayor rentabilidad, para las medianas empresas (ver gráfico 11), el sector de mayor rentabilidad promedio es el de bienes y raíces, seguido por los sectores: pesca y acuacultura, telecomunicaciones, hotelería y servicios diversos; los cuales mantienen un nivel muy parecido de rentabilidad. Al contrario, los sectores con menor rentabilidad promedio están encabezados por la cría de animales, seguido por los sectores: floricultor, comercio al por menor y banano.

Gráfico 11. Rentabilidad promedio de las empresas medianas por sector.

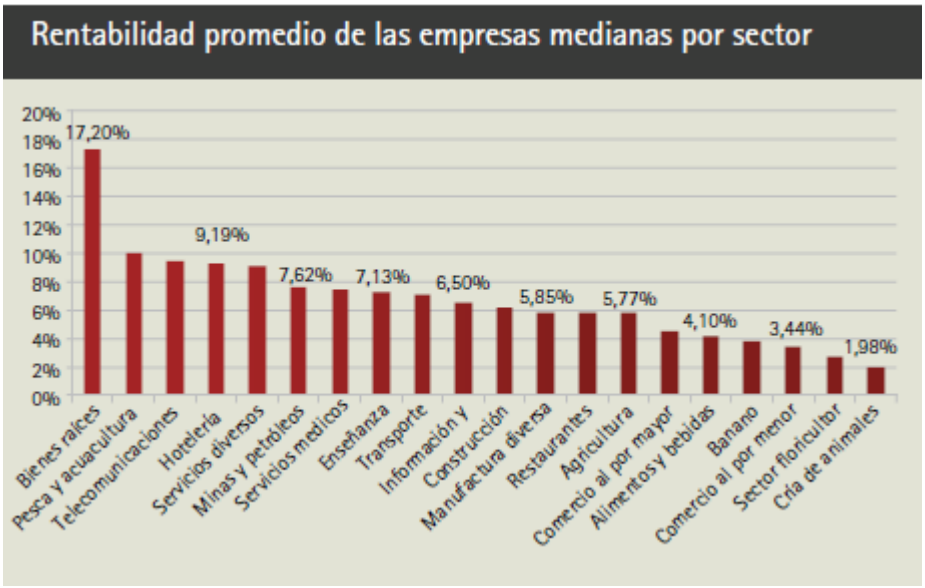

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Revista Ekos (Octubre, 2013)

Al analizar la formalidad de las pequeñas y medianas empresas, se puede mencionar algunos datos interesantes publicados en el Censo Económico 2010, únicamente el 12.9 % de las empresas en cuestión registran sistemas contables formales, lo que ayuda a mantener un mejor control de sus actividades económicas y deberes con el Estado.

A pesar de la informalidad de muchas de las pymes, el impacto en la economía ecuatoriana es de proporción, así lo demuestra la publicación sobre el Monitoreo de Emprendimiento Global (GEM), donde destaca el valor de la Tasa de Actividad Emprendedora Temprana (TEA), la cual explica la significancia de las empresas nuevas (hasta 3.5 años) y pequeñas en el crecimiento económico. En la publicación

se resalta que el Ecuador obtuvo la TEA más elevada de la región (26,61%) para el período 2012, sobre las economías basadas en eficiencia[3], principalmente debido al emprendimiento por necesidad[4], (ver gráfico 12).

Otro indicador importante a tomar en cuenta es la tasa de negocios establecidos y la tasa de negocios cerrados, para el 2012 en Ecuador, la primera fue de 18,92% y la segunda de 7,59%. Al igual que la TEA, son las tasas más altas de la región, es decir, que al mismo tiempo de poseer el mayor porcentaje para establecer negocios, también posee el mayor número de establecimientos cerrados.

A pesar que las Pymes generaron un impulso importante en la economía del Ecuador en el año 2012, de acuerdo a los datos del GEM, los emprendimientos por necesidad no siempre generan un beneficio sostenible para la economía de un país, debido a que estos no son planificados, en su gran mayoría son informales y no están alineados a los objetivos estratégicos del país, en éste caso a la matriz productiva y a los sectores priorizados por el Gobierno.

[3] Economía basada en eficiencia: una economía más competitiva con mayor desarrollo acompañado de la industrialización (Global Enterpreneurship Monitor Ecuador 2012).

[4] Emprendimiento por necesidad: respuesta a la falta de opciones por obtener ingresos (Global Enterpreneurship Monitor Ecuador 2012).

Gráfico 12. Significancia de las empresas nuevas y pequeñas en el crecimiento económico.

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2012

Elaborado por: Revista Ekos, Octubre 2013

1.3 PROBLEMA

1.4 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el contenido del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el marco teórico, legal e institucional y proponer mejoras que incidan positivamente en el desarrollo de las Pymes en el Ecuador.

1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Evaluar el marco teórico, legal e institucional del COPCI.
b. Analizar la incidencia del COPCI en el clima de negocios para el desarrollo de las Pymes en el Ecuador.
c. Proponer mejoras al contenido del COPCI y sus impactos esperados

1.6 JUSTIFICACIÓN

1.6.1 Justificación Teórica

Es importante ejecutar la investigación porque existen enfoques teóricos como los que se mencionan en el Plan del Buen Vivir, Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Desarrollo Económico Local, Constitución de la República, Ley de Competencia y Control de Mercado; donde se pretende incentivar la producción nacional, acumulación del conocimiento y tecnología, promover las exportaciones ambientalmente responsables – particularmente las exportaciones de pequeños y medianos productores, generación

de trabajo de calidad y dignos, desarrollo territorial, impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico, facilitar operaciones de comercio exterior, entre otras que contrastan los escenarios actuales del Ecuador versus los que se han pretendido en cada uno de los documentos antes mencionados.

1.6.2 Justificación Metodológica

La investigación es viable ya que existen varias metodologías para sustentar la realización del presente estudio, la metodología a utilizar se describe en la sección: Metodología de la Investigación

1.6.3 Justificación Práctica

Desde un enfoque práctico, la presente investigación pretende generar recomendaciones luego de analizar el COPCI, la situación que precedía a su publicación, la realidad actual de las Pymes e inversión extranjera directa en el país, con el objetivo de proponer mejoras para incentivar el desarrollo y creación de nuevas inversiones, tanto nacionales como extranjeras.

1.7 MARCO TEÓRICO

Desde el punto de vista económico, la inversión extranjera de acuerdo a la Secretaria de Economía de México, es como un catalizador para: el desarrollo, generación de empleo, incrementar el ahorro, captar divisas, estimular competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías, impulsar las exportaciones; con el

objetivo de encender positivamente el ambiente productivo y competitivo de un país[5]. Todos estos efectos positivos son los que el Ecuador estaría dejando de lado al no lograr captar recursos extranjeros.

Por otro lado, el concepto de Desarrollo Económico Local, coincide con el de Inversión Extranjera en términos de generación de: empleo, ingresos, difusión territorial del progreso técnico y crecimiento económico, además menciona que mejora la distribución del ingreso para contra atacar la pobreza y la desigualdad[6].

De acuerdo al concepto de Desarrollo Económico Local, que amplía Alburquerque (1999), es erróneo pensar que todos los segmentos de un país tendrán el mismo grado de vinculación con el núcleo globalizado o nivel de excedente económico ya que cada una de las fracciones actúa diferente. Por ello, es importante utilizar la estrategia de desarrollo que toma en cuenta las diferencias entre los segmentos de un mismo país, resolviendo la complejidad de la acumulación de capital, difundiendo la tecnología tanto a nivel local y regional[7].

Empeñado en profundizar el sistema democrático con un enfoque de justicia regional y espacial, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a través de políticas que compensen los desequilibrios en el

[5]Secretaria de Economía. *Inversión Extranjera Directa*, 2013, México DF.
[6]Alburquerque, F. (1999). Desarrollo Económico Local en Europa y América Latina. 23 p.

[7]Alburquerque, F. Op. Cit., 30 p.

desarrollo territorial, promueve el esfuerzo articulado del Gobierno central y GAD (Gobiernos Autónomos Descentralizados) con el fin de superar las desigualdades entre los territorios e integrar la nación; para democratizar el uso y el disfrute de la riqueza material y la realización plena de las ciudadanas y los ciudadanos, sin discriminación alguna.

Por otro lado, el COPCI, entre sus objetivos tiene el construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.

Promover las exportaciones con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. Profundizar el acceso al financiamiento de todos los actores productivos, a través de adecuados incentivos y regulación al sistema financiero privado, público y popular y solidario, así como del impulso y desarrollo de la banca pública destinada al servicio del desarrollo productivo del país.

Por su parte, el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), delimita las bases de una comunidad política incluyente y reflexiva, que apuesta a la capacidad del país para definir otro rumbo como sociedad justa, diversa, plurinacional, intercultural y soberana. Fomentar una revolución económica, productiva y agraria, para superar el modelo de

exclusión heredado y orientar los recursos del Estado a la educación, salud, vialidad, vivienda, investigación científica y tecnológica, trabajo y reactivación productiva, en armonía y complementariedad entre zonas rurales y urbanas. Promover una estrategia económica incluyente, sostenible y democrática; acumulando y redistribuyendo a los actores que históricamente han sido excluidos de las lógicas del mercado capitalista, así como a aquellas formas de producción y reproducción que se fundamentan en principios diferentes a dicha lógica de mercado. El PNBV busca la igualdad y justicia social y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida, es un concepto no lineal, históricamente construido y en constante re-significación.

1.8 MARCO CONCEPTUAL

Las definiciones de los conceptos que se presentan a continuación han sido tomadas de varias publicaciones, las mismas que están descritas en la bibliografía del documento.

Equidad interterritorial: La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

Sustentabilidad del desarrollo: Los GAD (Gobiernos Autónomos Descentralizados) priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

Inversión productiva: Entiéndase por inversión productiva, independientemente de los tipos de propiedad, al flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional.

Inversión nacional: La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, o por extranjeros residentes en el Ecuador, salvo que demuestren que se trate de capital no generado en el Ecuador.

Inversionista nacional: La persona natural o jurídica ecuatoriana, propietaria o que ejerce control de una inversión realizada en territorio ecuatoriano. También se incluyen en este concepto, las personas naturales o jurídicas o entidades de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios ecuatorianos, propietarios o que ejercen control de una inversión realizada en territorio ecuatoriano. Las personas naturales ecuatorianas que gocen de doble nacionalidad, o los extranjeros residentes en el país para los efectos del Código se considerarán como inversionistas nacionales.

Inversión extranjera: La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador.

1.9 HIPÓTESIS

Los incentivos, el ambiente de negocios, seguridad jurídica que se proponen en el código y en el entorno de negocios no han sido suficientes para atraer inversionistas o están mal enfocados.

1.10 METODOLOGÍA

1.10.1 Teóricos

El estudio utilizó el método Analítico-Sintético, el cual consiste en analizar los hechos/sucesos, indicadores partiendo de la descomposición del objeto de estudio, qué en éste sería: la incidencia del COPCI en las pymes, en cada uno de sus componentes para estudiarlos de manera individual e integral.

1.10.2 Empíricos

La investigación utilizó técnicas de investigación empíricas como: entrevistas a actores involucrados en el tema, por ejemplo, dirigentes gremiales y representantes de cámaras; también se aplicaron encuestas a pequeños y medianos empresarios; además se programó una Mesa de Análisis para tratar los impactos de la aplicación

del COPCI en el desarrollo de las pymes en el Ecuador[8], donde participaron autoridades de gobierno, académicos, consultores expertos en el tema, entre otros.

En el caso de las entrevistas (ver anexo 5), estas fueron aplicadas a Informantes Clave (ver anexo 7), los mismos que colaboraron con su conocimiento y experiencias acerca del tema en cuestión. Las encuestas (ver anexo 6), fueron aplicadas a pequeños y medianos empresarios, en este caso, se utilizó la Estadística no Paramétrica[9] como metodología para determinar la muestra, en este sentido, se definió aplicar treinta encuestas (ver anexo 8), para relevar la información necesaria que permita realizar los análisis pertinentes. Además se realizó una entrevista a un funcionario del CONGOPE (Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador), del área de fomento productivo para conocer la influencia que ha tenido el COPCI en el desarrollo territorial de los GAD`s.

1.10.3 Tipo de Estudio (estudios descriptivos)

El presente trabajo utilizó el estudio descriptivo transversal, el cual consiste en la observación del fenómeno o caso de estudio en condiciones naturales sobre un período de tiempo determinado, que al aplicarlo en el presente estudio, se enfocó a

[8]Mesa de análisis realizada el 17 de Septiembre del 2013, en el auditorio de la Universidad Andina Simón Bolívar.

[9] Estadística no paramétrica: procedimientos estadísticos para prueba de hipótesis que no requiere de la suposición de la normalidad de la población de la cual fue extraída la muestra y se pueden aplicar a datos de tipo cuantitativo y cualitativo. Representa cálculos prácticos, originados por tamaños de muestra pequeña.

observar y posteriormente a analizar la influencia del COPCI durante los años 2010 y 2012.

1.10.4 Tipos de Fuentes

Los tipos de fuentes que se utilizó durante la investigación fueron primarias (entrevistas, encuestas, mesas de análisis) y secundarias (libros, revistas, documentos, artículos de prensa, estadística e internet).

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS CRÍTICO DEL CONTENIDO DEL COPCI Y DEL MARCO TEÓRICO, LEGAL E INSTITUCIONAL

2.1 TEORÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Desde mediados de los 80`s, el proceso de descentralización ha tomado un renovado impulso en los países en desarrollo originado por las deficiencias de los gobiernos centrales de responder a las necesidades de servicios públicos de las áreas locales al interior de los países en desarrollo, y por las demandas de la población de sistemas más democráticos y de una mayor participación ciudadana. Paralelo a este proceso, áreas específicas en dichos países han intentado avanzar en el denominado proceso de desarrollo económico local (DEL)[10].

A diferencia de la extensa experiencia de ambos procesos en los países desarrollados, para los países en desarrollo ambos procesos son relativamente 'nuevos'. El primero en plena implementación y el segundo en sus etapas iniciales e implementadas en áreas específicas de los países[11].

Las teorías del desarrollo, entendidas en su sentido actual, pretenden identificar las condiciones socioeconómicas y las estructuras económicas necesarias para hallar una senda de desarrollo humano y crecimiento económico sostenido (productivo o no).

[10] Tello, M. 2006. Las Teorías del Desarrollo Económico Local y la teoría y práctica del proceso de descentralización en los países en desarrollo. 2 p.

[11] Tello, M. Op. Cit. 2 p.

Normalmente el campo no se refiere al análisis de países desarrollados, sino que se estudian directamente las economías del subdesarrollo[12].

Si bien es cierto hay varias Teorías de Desarrollo Económico, sin embargo y tomando como referencia el COPCI, el desarrollo que plantea el Estado Ecuatoriano a través de las diferentes regulaciones y herramientas emitidas en los últimos años apuntan a fortalecer el proceso de creación de riqueza y puestos de trabajo a través de la movilización de los recursos naturales, humanos, financieros, y el capital físico, con esto apuntalaría el desarrollo de los pueblos y de la economía del país en términos generales, fomentado así la igualdad y distribución equitativa de la riqueza generada en el país.

Dentro del PNBV se hace referencia a la planificación territorial a través una Estrategia Territorial Nacional, Agendas Zonales, Planes de Desarrollo Provinciales y Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades, las nuevas disposiciones constitucionales recuperan y fortalecen el rol de planificación del Estado y el territorio, se enfatiza la perspectiva de propiciar una nueva relación entre el ser humano con la naturaleza y su entorno de vida.

La Estrategia Territorial Nacional se basa en un conjunto de criterios y lineamientos que conjugan las políticas públicas y las características del territorio, lo cual constituye el marco referencial para formular e implementar políticas sectoriales

[12] Tello, M. Op. Cit. 7 p.

y territoriales, en concordancia con los objetivos y metas definidas en el Plan, en esta estrategia se observa lineamientos que aportan en la construcción de un país policéntrico y equilibrado, donde se muestre una eficiente articulación de los gobiernos autónomos descentralizados, los cuales deben velar para conseguir construir un país territorialmente justo y equitativo[13].

Para mantener la equidad territorial los gobiernos descentralizados deben asumir competencias y facultades para garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, para esto se crean las agendas zonales[14].

Las Agendas Zonales buscan desconcentrar la acción pública estatal como una forma efectiva y eficiente para acortar distancias entre gobernados y gobernantes y mejorar la compleja articulación entre los diferentes niveles administrativos de gobierno. En tal virtud, se han impulsado procesos de desconcentración administrativa del gobierno central con la creación de nueve zonas de planificación como costa en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, distribuidas de la siguiente manera (Anexo 3):

- Zona 1: Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.
- Zona 2: Provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana.
- Zona 3: Provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.

[13] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.2013. Plan Nacional del Buen Vivir. 355 p.
[14] Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Op. Cit. 355 p.

- Zona 4: Provincias de Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Zona 5: Provincias de Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Durán y
- Samborondón), Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos.
- Zona 6: Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.
- Zona 7: Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
- Zona 8: Cantones Guayaquil, Durán y Samborondón.
- Zona 9: Distrito Metropolitano de Quito.

La planificación zonal implementa herramientas para la coordinación sectorial que orientan el presupuesto, la priorización de la inversión pública, la cooperación internacional y, en general, la acción estatal desconcentrada.

El Plan y la Estrategia Territorial incluyen intervenciones que son competencia directa del Estado, la presencia de una obra de carácter estratégico a nivel nacional debe ser tomada en consideración en los planes de cada territorio, esto implica que dentro de los procesos de planificación territorial, se deben considerar una serie de intervenciones relacionadas con la implantación del proyecto nacional; y, por otra parte, se deberá compatibilizar el uso y ocupación del suelo para dar posibilidad a la concreción de obras de relevancia nacional.

2.2 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador, constan las leyes que mandan, prohíben y permiten, generando el ordenamiento jurídico entre personas y entidades, buscando el bienestar general y garantizando los deberes y derechos de los mismos.

En base a lo citado anteriormente se mencionan los siguientes artículos de la Constitución que hacen referencia al Código de la Producción y sus alcances de aplicación además de un análisis breve de la aplicabilidad en el sistema económico ecuatoriano:

“El Artículo 275 de la Constitución de la República establece que todos los sistemas que conforman el régimen de desarrollo (económicos, políticos, socio-culturales y ambientales) garantizan el desarrollo del buen vivir, y que toda organización del Estado y la actuación de los poderes públicos están al servicio de los ciudadanos y ciudadanas que habitan el Ecuador.”

En referencia al artículo 275 se puede asumir que el Estado y todas las entidades y organizaciones que lo componen tienen el deber de servir y velar por el bienestar de los miembros de la sociedad ecuatoriana, desde esa perspectiva se entendería que los Ministerios Coordinadores y las Entidades Regulatorias deberían aplicar todo su ámbito de acción a fomentar el bienestar de las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el territorio soberano ecuatoriano.

“El numeral 2 del Artículo 276 de la Constitución de la República establece que el régimen de desarrollo, tiene entre sus objetivos construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.”

Un régimen de desarrollo que pretenda ser justo, democrático, productivo, solidario y sostenible debería desarrollar, mantener y comunicar efectivamente las herramientas creadas para ese fin, como es el caso del COPCI el cual ha sido creado a finales del año 2010, esta herramienta tiene como objetivos fomentar la producción e inversión en el Ecuador basado en incentivos económicos, financieros, de capacitación, de acceso a la tecnología y fomentando la competitividad sistémica, sin embargo, su existencia y aplicación no está totalmente difundida y los entes productivos no tienen claro su alcance y aplicabilidad.

“El numeral 5 del artículo 281 de la Constitución de la República establece las responsabilidades del Estado para alcanzar la soberanía alimentaria, entre las que se incluye el establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.”

Uno de los objetivos del COPCI evidentemente es impulsar la actividad de pequeñas y medianas empresas y fomentar la demanda de los bienes y servicios que estas generan, a través de facilitar el acceso a financiamiento efectivo y justo, lo que

permitirá impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria.

“El Artículo 283 de la Constitución de la República establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y, tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.”

En virtud de lo citado por el Artículo 283 todo proyecto, reglamento o ley impulsada por el Estado debe contener orientaciones sociales y étnicas que permitan desarrollar un comercio incluyente que sea ecológicamente responsable y sostenible en el tiempo, desde este punto de vista el COPCI plantea el acceso a capacitaciones que permitan el desarrollo del talento humano y por ende el beneficio en la aplicación de los conocimientos al sistema económico local, siempre bajo la premisa de un desarrollo socialmente responsable.

“El Artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se incluye incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.”

El conjunto de beneficios propuestos en el COPCI pretenden fomentar la competitividad de la industria en el país, es por esto que plantea el acceso a capacitación, tecnología, entre otras, para incrementar la competitividad, lo que evidentemente debería repercutir en mayores oportunidades de ofertar productos al exterior y generar cambios positivos en la balanza comercial.

De otra parte, los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 285 de la Constitución de la República prescriben como objetivos de la política fiscal:

1) El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos;

2) La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados,

3) La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios socialmente deseables y ambientalmente responsables.

Una política fiscal debe ser la base para el desarrollo social justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, debido a que al redistribuir la riqueza del país los tributos y demás imposiciones serán racionalmente orientadas hacia los sectores de mayor o menor impacto generando un sistema justo y efectivo que permitirá potenciar el desarrollo de la economía en las aéreas y sectores en crecimiento.

“Del mismo modo, el Artículo 304 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política comercial, entre los que se incluye desarrollar, fortalecer y

dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.”

El Artículo 304 menciona el rol del estado que pretende fomentar la producción nacional vinculada a la satisfacción de necesidades básicas para fortalecer el consumo interno y reactivar la economía del país, además aplicar incentivos para el desarrollo de actividades que generen valor agregado, especialmente en los sectores industrial y de servicios.

El Artículo 306 de la Constitución de la República dispone la obligación estatal de promover las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal.

Al fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas; el Estado garantiza que internamente en el país se produzcan y consuman artículos con la marca ecológica vigente y a su vez auspiciar la exportación de estos artículos que sin duda tendrán alto nivel competitivo en el comercio internacional.

El Artículo 319 de la Carta Magna reconoce diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y

mixtas, en tal virtud alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Al reconocer las diferentes formas de asociación legal de los miembros de la sociedad el Estado está garantizando que las herramientas utilizadas para incentivar la producción y demás medios de desarrollo económico beneficiarán sin exclusión alguna a todos los entes productivos de la sociedad y además serán amparados internacionalmente, en los casos que aplique; por el Estado ecuatoriano, el COPCI menciona los beneficios y asistencias que las empresas tendrán en el acceso a factores de producción dentro del país, el apoyo del cual serán objeto cuando abran su campo de acción al mercado internacional y el soporte en sus actividades de comerciales en el exterior.

El Artículo 320 de la Constitución establece que la producción, en cualquiera de sus formas, se sujetará a principios y normas de calidad; sostenibilidad; productividad sistémica; valoración del trabajo; y eficiencia económica y social.

El Artículo 334 numeral uno de la Norma Constitucional dictamina que al Estado le corresponde promover el acceso equitativo a los factores de producción, evitando la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, la redistribución y supresión de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.

El Estado garantiza que todas las organizaciones tendrán acceso libre y sin restricciones a los medios de producción y condena la desigualdad, de esta manera

pretende fomentar la desconcentración de áreas específicas de producción y promover la redistribución de los ingresos, dentro del COPCI se manifiesta claramente que lo que se pretende es eliminar cualquier práctica desleal de mercado o economía.

El Artículo 335 de la Constitución de la República determina que el Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos. Determina igualmente que el Estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal.

De acuerdo al artículo 335 el Estado garantiza un marco legislativo que regule e impida la existencia de monopolios, oligopolios, monopsonios y oligopsonios. Además de proteger la producción nacional de artículos de la economía popular, social y solidaria, también se pretende definir una política de precios que proteja al productor.

El accionar de este artículo evidentemente es complicado debido a que el marco legal dentro del cual se desarrolla el mercado y la economía del país no es del todo efectivo, ni está alineado completamente a los planes de desarrollo político, económico y social, en base a esto y tomando en cuenta que incursionar en la fijación de precios puede distorsionar el mercado, desvirtuando la oposición a la existencia de

monopolios, oligopolios y demás, el mantener un mercado casi perfecto y alineado a lo que consta en este artículo es difícil de accionar y aplicar en la economía local.

El artículo 336 de la Carta Fundamental, impone al Estado el deber de impulsar y velar por un comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, promoviendo la reducción de las distorsiones de la intermediación y promoción de su sustentabilidad, asegurando de esta manera la transparencia y eficiencia en los mercados, mediante el fomento de la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades.

Al igual que el artículo anterior (335) al generar un mercado competitivo dentro del cual todos los actores “tienen acceso igualitario a los medios de producción”, debería haber una normativa clara y concisa que defina reglas y estándares de productos y servicios que garanticen los derechos de las y los consumidores, promuevan la producción nacional y el comercio de estos bienes.

De acuerdo a los artículos citados de la Constitución del Ecuador se puede observar que el Estado pretende garantizar, tanto para los ciudadanos como para las entidades, el bienestar en el cumplimiento de sus actividades dentro del territorio nacional y fuera de él, orientando a que las interacciones sean justas, equitativas e incluyentes. Por otro lado, avala el acceso a los medios de producción, asegurando prácticas equitativas de mercado, fomentando la producción, desarrollo tecnológico, acceso a capacitación, el desarrollo de los pueblos y sobre todas las cosas la

distribución racional de los ingresos para generar un sistema económico social y solidario.

En virtud de las atribuciones conferidas bajo el Decreto Ejecutivo 103, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 26, de 22 de febrero de 2007, la Secretaría Nacional de Planificación ha elaborado y puesto en marcha el Plan Nacional para el Buen Vivir, que considera que frente a los indicadores de migración, desempleo y pobreza es necesaria una revolución económica que conduzca a una reactivación de la producción, generación de empleo, convirtiéndonos en una sociedad de propietarios y productores que supere el sistema actual de exclusión social; frente a ello se plantea la democratización de los medios de producción, como una "condición necesaria para auspiciar la igualdad y la cohesión desde la perspectiva de desarrollo territorial integral que fomente un sistema económico social y solidario".

2.3 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

Alineado a lo establecido en la Carta Magna del Ecuador donde se prescriben leyes y reglamentos básicos para propender el desarrollo del aparato productivo del país y todos los actores del entorno, el Estado Ecuatoriano a través del Consejo Nacional de Planificación, considerando que:

El numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República establece como deber primordial del Estado, “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;”

El artículo 279 de la Carta Magna del Ecuador establece, “El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República;”

El artículo 280 de la Constitución de la República menciona, “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;”

El artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece, “la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe

enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad."

El numeral 1 del artículo 24 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona, "el Consejo Nacional de Planificación cumplirá la función de dictar los lineamientos y políticas que orienten y consoliden el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, incorporando los principios de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y garantía de derechos;"

El artículo 40 del mismo cuerpo legal señala, "El Consejo Nacional de Planificación aprobará los lineamientos y políticas que orientarán el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, mismos que serán presentados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo al Consejo. Estos lineamientos y políticas serán de cumplimiento obligatorio para el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados e indicativos para las demás entidades del sector público y otros sectores."

El inciso final del artículo 23 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona "las decisiones del Consejo se expresarán mediante resoluciones vinculantes para todas las entidades que conforman el Sistema, en el marco de las funciones definidas en este código."

En base a los artículos mencionados, mediante resolución CNP 002 – 2013 del 24 de junio 2013, el Consejo Nacional de Planificación resuelve aprobar el Plan

Nacional para el buen vivir 2013 – 2017 (PNBV 2013 – 2017), que se constituye en una herramienta fundamental que permite articular los esfuerzos de las diferentes entidades que componen el Estado Ecuatoriano, el Plan establece la hoja de ruta técnica y política que el actual Gobierno deberá seguir para cumplir los 12 objetivos nacionales que se ha planteado, cuenta con una estrategia territorial de desarrollo, plantea los lineamientos para la inversión de los recursos públicos y la regulación económica, y presenta el Plan Plurianual de Inversión Pública 2013-2017.

Los objetivos del PNBV 2013 – 2017 están organizados en función de tres ejes fundamentales de desarrollo:

a) Cambio en las relaciones de poder para la construcción del poder popular; Este eje tiene como objetivo democratizar las relaciones entre el Estado y la sociedad, persigue la consolidación de un servicio civil moderno, orientado por resultados, estructurado de modo meritocrático, y la construcción de un sistema de planificación capaz de articular lo local a lo nacional bajo una visión de conjunto.

Dentro de este eje de desarrollo se encuentra uno de los objetivos del PNBV:

Objetivo 1: “Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular”; este objetivo establece las políticas y líneas estratégicas necesarias para radicalizar el proceso de transformación del Estado y fortalecer el poder popular y ciudadano.

Este objetivo busca incrementar el desarrollo de las zonas de menor desarrollo dentro del país, sin duda, esto coadyuva a la apertura de nuevas oportunidades para las pequeñas y medias industrias que puedan iniciar o potenciar su operación en función a los lineamientos territoriales alineados a las agendas sectoriales e intersectoriales para determinada zona, en este sentido la aplicación del COPCI en la concepción, implementación y operatividad de estas industrias se convertiría en apoyo fundamental para el desarrollo zonal.

b) Derechos, libertades y capacidades para el Buen Vivir; este eje de desarrollo tiene como principal fin erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza.

Dentro de este eje se encuentran los siguientes objetivos del PNBV:

Objetivo 2: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad”.

Objetivo 3: “Mejorar la calidad de vida de la población”.

Objetivo 4: “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”.

Objetivo 5: “Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”.

Objetivo 6: “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”.

Objetivo 7: “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global”.

El COPCI sin duda está alineado a cada uno de los objetivos de este eje fundamental de desarrollo, los objetivos 2 y 3 buscan el desarrollo de la población de las zonas con menor adelanto, al incentivar la inversión en zonas de menor desarrollo, fomentando indirectamente el desarrollo económico, social y el buen vivir de los pueblos dentro de los cuales se desarrolle la inversión.

El objetivo 4, viene atado a los incentivos tributarios por inversión en capacitación técnica, que realicen las unidades productivas con miras a la utilización de los nuevos conocimientos para la producción de productos y servicios de alta calidad, fortalecimiento así las capacidades y potencialidades de la población.

Los objetivos 5 y 6 hacen referencia a la creación de normas claras y precisas que permitan desarrollar un entorno económico fiable, sin vicios ni favoritismos, es así que dentro del COPCI se habla de la seguridad jurídica, amparada en la utilización de contratos de inversión para inversiones nacionales y extranjeras, sin embargo, esto aun no ha sido tácticamente aterrizado en acciones reales, debido a las señales confusas que se presentan dentro de la función legislativa del país.

El objetivo 7, es el lineamiento base para la concepción del beneficio tributario establecido en el COPCI, por inversión en compra de tecnología limpia, especialmente para las PYMES, esta alineación indudablemente coadyuva a la consecución de un

aparato productivo integral, efectivo, socialmente responsable y respetuoso de la naturaleza y el bien común.

c) Transformación económica-productiva a partir del cambio de la matriz productiva.

Dentro de este eje de desarrollo se busca la transformación del sistema económico para que efectivamente se convierta en un sistema social y solidario, en el que converjan la economía de mercado, la economía pública y la economía popular y solidaria, los objetivos del PNBV que se encuentran dentro de este eje son:

Objetivo 8: “Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible”.

Objetivo 9: “Garantizar el trabajo digno en todas sus formas”.

Objetivo 10: “Impulsar la transformación de la matriz productiva”.

Objetivo 11: “Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica”.

Objetivo 12: “Garantizar la soberanía y la paz, y profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”.

Los objetivos 8 y 9 son los lineamientos base para la conceptualización de gran parte de la esencia del COPCI, dentro de estos objetivos se plantea como premisa el desarrollo de un sistema económico social y sostenible que establezca al trabajo como un elemento del buen vivir, mas no como otro factor de producción, es así que cobra validez los incentivos planteados en el COPCI, al fomentar la inversión productiva en el país, teniendo siempre como eje fundamental la generación de fuentes de trabajo, especialmente en zonas de poco desarrollo económico, donde prime el salario digno y la democratización de los bienes de producción y desarrollo social y económico.

Los objetivos 10, 11 y 12 hacen referencia al cambio de la matriz productiva y los resultados esperados en función a la inserción estratégica en el entorno económico mundial. La economía ecuatoriana se ha caracterizado por ser proveedora de materias primas en el mercado internacional y al mismo tiempo importador de productos y servicios con mayor valor agregado y a precios mayores, es decir, se producen los insumos, se los vende al exterior y posteriormente se los vuelve a comprar como productos finales a precios elevados, como es el caso del petróleo.

Los cambios en los precios internacionales de las materias primas, así como su creciente diferencia frente a los precios de los productos de mayor valor agregado y alta tecnología, han colocado a la economía ecuatoriana en una situación de intercambio desigual, es por esta razón que el objetivo 10 del PNBV busca cambiar el patrón de especialización productiva de la economía que permita generar mayor valor

agregado a su producción en el marco de la construcción de una sociedad del conocimiento.

La matriz productiva no es más que la forma en que se organiza una sociedad para producir productos y servicios, dentro de este conjunto de interacciones entre los distintos actores que utilizan los factores de producción se incluye los productos, los procesos productivos y las relaciones sociales resultantes de esos procesos,

Las diferentes combinaciones de estos elementos generan un patrón de especialización, como se mencionó anteriormente, la economía ecuatoriana se ha caracterizado por la producción en mayor porcentaje de materias primas para el mercado internacional, con poca o nula tecnificación y valor agregado, este patrón primario - exportador se ha convertido en un punto de alta vulnerabilidad para la economía nacional, lo que conlleva a plantear la necesidad de cambio que permita la transformación de la matriz productiva del Ecuador.

La transformación de la matriz productiva implica el cambio de un patrón de especialización primario - exportador, aun patrón cuyo objetivo sea la producción diversificada, eco-eficiente y con mayor valor agregado, así como los servicios basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad.

En este punto nuevamente los objetivos del COPCI cobran sentido en función a que esta herramienta promueve el aumento de la inversión productiva en el país

mediante una serie de incentivos aplicables de acuerdo a la naturaleza misma de las unidades de producción que deseen aplicarlos.

Este cambio permitirá generar mayor riqueza basada no solamente en la explotación de los recursos naturales, sino en la utilización de las capacidades y los conocimientos de la población. En este sentido, dentro del COPCI se considera al trabajador como eje fundamental de la producción y se presentan incentivos en función a la capacitación, mejora de las condiciones laborales y participación en las acciones de la unidad productiva.

Los ejes para la transformación de la matriz productiva son:

1. Diversificación productiva basada en el desarrollo de industrias estratégicas-refinería, astillero, petroquímica, metalurgia y siderúrgica y en el establecimiento de nuevas actividades productivas-maricultura, biocombustibles, productos forestales de madera que amplíen la oferta de productos ecuatorianos y reduzcan la dependencia del país.

2. Agregación de valor en la producción existente mediante la incorporación de tecnología y conocimiento en los actuales procesos productivos de biotecnología (bioquímica y biomedicina), servicios ambientales y energías renovables.

3. Sustitución selectiva de importaciones con productos y servicios que actualmente son producidos en el país: industria farmacéutica, tecnología (software, hardware y servicios informáticos) y metalmecánica.

4. Fomento a las exportaciones de productos nuevos, provenientes de actores nuevos -particularmente de la economía popular y solidaria-, o que incluyan mayor valor agregado -alimentos frescos y procesados, confecciones y calzado, turismo-. Con la exportación se busca también diversificar y ampliar los destinos internacionales de la producción nacional.

El COPCI plantea beneficios generales y sectoriales para inversiones existentes y nuevas, en el caso de las industrias a las cuales hacen referencia los ejes para la transformación de la matriz productiva, estas están contempladas dentro del código, como industrias priorizadas, las mismas que cuentan con beneficios sectoriales, los cuales incentivan la inversión y la producción en estas industrias.

El COPCI constituye un marco para el desarrollo de las actividades productivas privadas y de la economía popular y solidaria, donde el Estado no solamente provee los incentivos fiscales necesarios para las iniciativas de estos sectores, sino además los elementos que potencien su desarrollo: educación, salud, infraestructura, conectividad y servicios básicos.

Esta transformación cambiará profundamente la manera cómo se organiza la producción, además las relaciones sociales que se desprenden de esos procesos, en busca de una sociedad organizada alrededor del conocimiento y la creación de capacidades, solidaria e incluyente y articulada de manera soberana y sostenible al mundo.

2.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El 19 de octubre del 2010 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convirtió en ley una vez publicada en el Registro Oficial Número 303, con el objetivo principal de dar estructura territorial a un desarrollo equitativo, mediante la equidad económica y social.

A pesar que ya existe un modelo de división geográfica, el COOTAD, se señala que es necesario realizar ajustes, uno de ellos es la creación de regiones con el propósito de potencializar la generación de procesos de desarrollo económico local.

Según el presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Virgilio Hernández, uno de los principales logros, es la asignación presupuestaria para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD`s), ya que esto buscará desarrollo para las poblaciones más marginadas, que al final resultará en mayor equidad a nivel nacional.

El COPCI ofrece incentivos para las zonas de bajo desarrollo para las nuevas inversiones a través de las Zonas Económicas de Desarrollo Económico (ZEDE) ofreciendo beneficios como:

- Deducción adicional del 100% del gasto en nuevos empleos generados por 5 años.
- Para medianas empresas: Deducir el impuesto a la renta, adicionalmente a los gastos generados por:

a) Capacitación técnica enfocada al desarrollo e innovación tecnológica, investigación (hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
b) Gastos en mejora de la productividad (hasta el 1% de las ventas).
c) Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos (hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad)

- Para la producción limpia: Para el cálculo del impuesto a la renta, se considerará una deducción adicional del 100% del gasto en compra de maquinaria y equipos para producción más limpia y para la implementación de sistemas de energías renovables (solar, eólica o similares), o a la mitigación del impacto ambiental.

Los avances que se han obtenido con las ZEDES se detallan en el capítulo 3, en la sección: nuevas inversiones en otras en otras ciudades del país.

2.5 LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO

El 29 de Septiembre del 2011 en el Registro Oficial Número 555 (publicado el 13 de Octubre, 2011), fue aprobada la ley con mínimas modificaciones, después de su primer debate el 13 de septiembre del mismo año. Su principal objetivo es "evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado...", además, "la prevención, prohibición y sanción de las prácticas

desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios..."

La ley fue publicada con el objetivo de velar la adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional; promoviendo el acceso equitativo a los factores de producción, incentivando la producción nacional, productividad y competitividad. Todo esto para evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, el acaparamiento de factores y recursos productivos.

En el tema de poder del mercado, la ley menciona que la obtención o el reforzamiento del poder no representan un peligro para la competencia, eficiencia económica, bienestar en general, siempre y cuando éste poder no impida o falsee la competencia, atente la eficacia económica o bienestar general de los consumidores. En caso de hacerlo, la ley controlará, regulará e incluso sancionará.

Es evidente que el COPCI busca generar competitividad mediante el acceso equitativo a los recursos, para ello establece derechos para evitar abusos en el mercado, tal como La ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado lo manifiesta, en su Título 1: “Fomento, Promoción y Regulación de las Inversiones Productivas”; Capítulo 1: “de las inversiones productivas, del COPCI”; artículo 19: “Derechos de los inversionistas”; inciso b:“El acceso a los procedimientos administrativos y acciones de control que establezca el Estado para evitar cualquier práctica especulativa o de monopolio u oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal”.

De acuerdo a la ley arriba citada, es claro que tanto el COPCI así como la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, velarán por la seguridad de los actores económicos, con el objetivo de dar seguridad a los inversionistas, para emprender sus negocios. Estos artículos se aplicarían efectivamente para el sector privado. Sin embargo, los monopolios estatales como se indica en el Capítulo III, Artículo 28, numeral 1, de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado menciona:

¨Artículo. 28.- Aplicación de restricciones.- Será admisible el establecimiento de restricciones a la competencia mediante resolución motivada de la Junta de Regulación, por razones de interés público, en cualquier sector de la economía nacional, en los siguientes casos:

1. *Para el desarrollo de un monopolio estatal en favor del interés público;¨*

La ley tiene excepciones, cuando se trata de interés público o estatal. Ésta acción podría distorsionar al mercado, se atentaría contra la libre competencia y se generarían inconformidades en el sector productivo del país.

CAPÍTULO 3: APLICACIÓN DEL COPCI Y SU INCIDENCIA EN PYMES

3.1 AMBIENTE DE NEGOCIOS EN EL ECUADOR

Según el estudio realizado por la Universidad de Múnich (Alemania), en conjunto con la Fundación Getulio Vargas (Brasil) en el 2012, el Índice de Clima Económico (ICE) para América Latina bajó cerca de un punto entre el 2011 y 2012 (de 5,6 a 4,8). Dentro del ranking de éste indicador, Uruguay (6,2) es el país con mejor clima para negocios, seguido por Perú (5,9), Bolivia y Chile (5,4), Brasil (5,2), Ecuador y Paraguay (5,0), México (4,9), Colombia (3,8), Venezuela (3,4) y Argentina (2,6). [15]

De 185 economías analizadas para clasificarlas de acuerdo a las facilidades en el país para hacer negocios, Ecuador ocupa el puesto 139 en el estudio realizado para el 2013, en el año 2012 ocupó el puesto 134, en ésta clasificación el número más bajo, representa mayor facilidad para hacer negocios (*Doing Business*, 2013).

De las 10 categorías que se analizaron en el *Doing Business* 2013, en la clasificación "apertura de negocio", el Ecuador tiene uno de los puntajes más altos, 169 (ver cuadro 3). Mientras que en la clasificación "obtención de crédito", Ecuador obtuvo su puntuación más baja, 83. Sin embargo, al comparar ésta categoría obtenida en el 2012, se observa que el desempeño no ha mejorado, ya que obtuvo una puntuación de 80.

[15] El Comercio, 2012/08/16: El ambiente para hacer negocios en Ecuador cayó, según estudio de la Fundación Getulio Vargas

Cuadro 3. Evolución ambiente de negocios en el Ecuador

CLASIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA	DB 2013 Clasificación	DB 2012 Clasificación	Cambio
Apertura de un negocio	169	165	↓ -4
Manejo de permisos de construcción	104	96	↓ -8
Obtención de electricidad	146	137	↓ -9
Registro de propiedades	101	75	↓ -26
Obtención de crédito	83	80	↓ -3
Protección de los inversores	139	136	↓ -3
Pago de impuestos	84	90	↑ 6
Comercio transfronterizo	128	126	↓ -2
Cumplimiento de contratos	99	99	No cambio
Resolución de la insolvencia	137	142	↑ 5

Fuente: Doing Business 2013

Elaboración: Doing Business

Otro de los indicadores del estudio antes mencionado, es el DAF (Distancia a la Frontera), en el que el Ecuador para el 2013 obtuvo un porcentaje de 55,1 y para el 2012 fue de 55,4. DAF, expresa el desempeño más alto observado en cada uno de los indicadores de las economías estudiadas, posee una escala de 0 a 100, siendo 0 el desempeño más bajó y 100 el más alto.

De acuerdo a la reciente publicación del Grupo del Banco Mundial, en su reporte anual, *Doing Business 2014*, se mencionan a las 10 economías que durante el año 2012 y 2013 más han mejorado en 3 o más áreas con el objetivo de facilitar el hacer

negocios, ningún país de Sudamérica se encuentra en la lista, Guatemala es el único país en el Continente Americano que está dentro de ésta lista, en el puesto 10.

Estos indicadores muestran el ambiente económico en el Ecuador poco atractivo para desarrollar negocios, de las 10 categorías evaluadas en el *Doing Business*, Ecuador únicamente en "pago de impuestos" y "resolución de la insolvencia" ha mejorado respecto al 2012, sin embargo, estos no son indicadores interesantes para los inversionistas.

A continuación se realiza una comparación del Ecuador con países de la región (Colombia, Perú, Bolivia y Venezuela), en algunos aspectos que influyen en el ambiente de negocios, para el desarrollo de emprendimientos tanto nacionales como internacionales, en base a los datos publicados en la página web del Banco Mundial.

Ecuador y Bolivia son países donde la agricultura juega un papel importante, conforma un 10 y 13 % del PIB respectivamente (2012). De la mano de éste indicador, se debe observar el dato de la población rural, Ecuador y Bolivia son los países con mayor porcentaje de población rural 32 y 33 % respectivamente para el mismo año (ver cuadro 4).

Continuando el análisis del área rural en estos países (cuadro 4), se debe destacar que Ecuador posee el mayor porcentaje (75%) en cuanto a la mejora en el

suministro de agua del sector rural[16], medido en porcentaje de la población con acceso. Mientras que al revisar el acceso a la electricidad, medido en el porcentaje de la población con acceso a la misma, Venezuela ocupa el primer lugar, permitiendo utilizar éste servicio al 99,6% de la población, seguida por Colombia (97,4%), Ecuador (95,5%), Perú (89,7%) y Bolivia (86,8%). Estos indicadores, sin duda influyen en las decisiones de los inversionistas que, de acuerdo al negocio en que se encuentren, facilitará el desarrollo de su emprendimiento. Ecuador es el país de la región con mayor puntuación en cuanto a las mejoras en el suministro del agua para el sector rural, en cuanto al indicador del acceso a la electricidad, tiene un porcentaje aceptable, en comparación con los países analizados.

Si se revisa el área de ciencia y tecnología (ver cuadro 5), hay dos indicadores importantes que podrían influir en el desarrollo de nuevos emprendimientos y que muestran cuán avanzados y/o competitivos pueden ser los países en la región. Uno de ellos es el número de artículos en publicaciones científicas y técnicas en campos como la física, biología, química, matemática, medicina clínica, investigación biomédica, ingeniería y tecnología, y ciencias de la tierra y el espacio. Para éste

[16] ¨El acceso a una mejora en el suministro de agua se refiere al porcentaje de la población con acceso razonable a una cantidad adecuada de agua proveniente de una mejora en el suministro de agua, como una conexión doméstica o pública, pozos, albercas o fuentes protegidas o recolección de agua de lluvia. Las fuentes sin mejoras incluyen los suministradores, los camiones cisterna y las albercas y fuentes no protegidas. El acceso razonable se define como la disponibilidad de al menos 20 litros por persona por día, provenientes de una fuente ubicada a menos de un kilómetro de la vivienda.¨ (World Health Organization and United Nations Children's Fund, Joint Measurement Programme (JMP), 2014).

indicador, Colombia ocupa el primer lugar con 727 publicaciones, seguida por Venezuela (302), Perú (162), Ecuador (60) y Bolivia (47) para el año 2011.

Cuadro 4. Indicadores del área de agricultura y desarrollo rural

Área	Indicador	Países de la Región														
		Colombia			Ecuador			Perú			Bolivia			Venezuela		
		2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Agricultura y desarrollo rural	Agricultura, valor agregado (% del PIB)	7	7	7	11	10	10	7	7	7	13	13	13	6	-	-
	Mejora en el suministro de agua, sector rural (% de la población con acceso)	73	-	74	74	-	75	69	-	72	70	-	72	-	-	-
	Población rural (% de la población total)	25	25	24	33	33	32	23	23	22	34	33	33	7	6	6
	Acceso a la electricidad (% de población)	97,4	97,4	-	92,2	95,5	-	85,5	89,7	-	80,2	86,8	-	99,5	99,6	-

Fuente: Grupo del Banco Mundial

Elaborado por: Los Autores

El otro indicador, en el área de ciencia y tecnología, son las exportaciones de productos de alta tecnología, medido en el porcentaje de las exportaciones de productos manufacturados, con datos del año 2012, Bolivia es el país que encabeza la lista con 9%, seguida por Colombia (5%), Perú (3%), y Ecuador y Venezuela (2%).

Cuadro 5. Indicadores del área de ciencia y tecnología

Área	Indicador	Países de la Región														
		Colombia			Ecuador			Perú			Bolivia			Venezuela		
		2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Ciencia y Tecnología	Artículos en publicaciones científicas y técnicas	692	727	-	66	60	-	147	162	-	43	47	-	342	302	-
	Exportaciones de productos de alta tecnología (% de las exportaciones de productos manufacturados)	5	4	5	8	3	2	7	6	3	8	13	9	5	2	-

Fuente: Grupo del Banco Mundial

Elaborado por: Los Autores

En el área de economía y crecimiento (cuadro 6), al revisar el indicador del crecimiento del PIB, medido en porcentaje anual, para el año 2012 Perú es el país que mayor crecimiento obtuvo (6,3%), seguido por Venezuela (5,6%), Bolivia (5,2%), Ecuador (5,1%) y Colombia (4,2%).

En cuanto a la importación y exportación de bienes y servicios (2012), medido en porcentaje del PIB, Bolivia se encuentra primero en la lista en ambos rubros (47% y 38% respectivamente), seguida por Ecuador (31% y 33%), Perú y Venezuela (26% y 24%) y Colombia (18% y 20%).

La inflación medida por la variación porcentual anual del índice de precios al consumidor de la canasta de bienes y servicios para el año 2012 el Ecuador, Perú y Colombia estuvieron entre el 2 y 2,8%, mientras que para Bolivia fue de 5,7%, y para Venezuela, un valor alarmante, 40,6%.

En cuanto a los indicares financiero y privado (cuadro 7), el número de compañías nacionales que cotizan en la bolsa de valores del mismo país podría sugerir a los inversionistas extranjeros qué tan organizada y desarrollada está el área financiera en dicho país, de éste modo, Perú con 213 compañías nacionales para el año 2012 es el país que encabeza la lista, seguido por Colombia (76), Ecuador (45), Venezuela (41) y Bolivia (40).

Cuadro 6. Indicadores del área de economía y crecimiento

Área	Indicador	Países de la Región														
		Colombia			Ecuador			Perú			Bolivia			Venezuela		
		2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Economía y crecimiento	Crecimiento del PIB (% anual)	4	6,6	4,2	3	7,8	5,1	8,8	6,9	6,3	4,1	5,2	5,2	-1,5	4,2	5,6
	Exportaciones de bienes y servicios (% del PIB)	16	19	18	29	32	31	26	29	26	41	44	47	29	30	26
	Importaciones de bienes y servicios (% del PIB)	18	20	20	33	34	33	22	24	24	34	38	38	18	20	24
	Inflación, precios al consumidor (% anual)	3,4	3,2	2	4,5	5,1	2,7	3,4	3,7	2,8	9,8	4,6	5,7	26,1	21,1	40,6

Fuente: Grupo del Banco Mundial

Elaborado por: Los Autores

En el sector privado, el índice de facilidad para hacer negocios y el tiempo necesario para iniciar un negocio, son indicadores que al inicio de ésta sección, se revisaron para el Ecuador, pero que en éste caso se compara con los países de la región. Ambos indicadores son importantes para los inversionistas en el momento de escoger el país donde invertirán.

De acuerdo a los datos disponibles, para el año 2012, Perú es el país que mejor se ubica (39) para el índice de facilidad para hacer negocios, seguido por Colombia (42), ambos países se encuentran, al menos, dentro de los primeros 50 países de un total de 189 países analizados. Ecuador para el 2012 se situaba en el puesto 134, seguido por Bolivia (158) y Venezuela (180).

Cuadro 7. Indicadores del área financiera y privada

Área	Indicador	Países de la Región														
		Colombia			Ecuador			Perú			Bolivia			Venezuela		
		2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Financiera	Compañias nacionales que cotizan en Bolsa, total	84	79	76	40	41	45	199	202	213	38	40	40	55	36	41
Privada	Índice de facilidad para hacer negocios (1 = reglamentaciones más favorables para los negocios)			42			134			39			158			180
	Tiempo necesario para iniciar un negocio (días)	14	14	15	56	56	56	26	25	25	49	49	49	141	141	144

Fuente: Grupo del Banco Mundial

Elaborado por: Los Autores

3.2 SEGURIDAD JURÍDICA Y PROTECCIÓN A INVERSORES

En la Mesa de Análisis realizada el 17 de septiembre 2013, se pudieron recabar diversos puntos de vista que sintetizan la percepción de varios sectores de la economía del país. A continuación se citan algunos de los apartados que hacen referencia al tema que se está tratando.

Durante la intervención de la Dra. María Elena Jara, Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar, mencionó que “La norma sobre trato igual para inversionistas nacionales y extranjeros desapareció en la Constitución 2008 (antes estaba en el Art.

244, numeral. 1 de Constitución de 1998), pero reapareció en el COPCI (Art. 17), en el que también se explicitaron otros derechos y garantías: libertad de inversión, libertad de importación y exportación, libertad de producción y comercialización, de fijación de precios, de libre transferencia al exterior de utilidades o recursos después de liquidación; libre acceso a sistema financiero nacional y mercado de valores; libre acceso a asistencia técnica. EL COPCI es la normativa que mayor énfasis ha dado en el plano del deber ser a la libertad de empresa, poco desarrollada constitucionalmente".

Así mismo comentó "Dentro del COPCI una idea que se plantea es la revitalización de un instrumento de estabilidad jurídica como son los contratos de inversión, mediante este instrumento se han suscrito varios contratos, lo que se busca es que los beneficios fiscales otorgados por el Código se mantengan en el tiempo hasta por 15 años, esto es evidentemente positivo".

Otro punto que la Dra. Jara resaltó durante su intervención fue acerca de que la Constitución garantiza el derecho a la seguridad jurídica (Art. 89) y menciona los contratos de inversión, sin embargo, manifestó que "Reformas legales posteriores merman tal seguridad. Destaca la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social (R.O. 487-S, 10-XII-2012).

La motivación central es la necesidad de financiar el bono de desarrollo humano y principio de progresividad de los tributos". Además mencionó que "el Papel de la

función judicial es percibido como poco transparente, sobre todo en casos contra el Estado".

Otra idea que planteó la Dra. Jara es acerca de la relevancia de la inversión extrajera y del comercio exterior, según su análisis dentro de la visión de la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo se menciona "Admisión selectiva de inversión extranjera, énfasis en inversión nacional (Art. 339); inserción estratégica en el comercio exterior", en contraposición la Visión del COPCI menciona: "Explicitación de derechos y garantías de inversión extranjera. Pareciera existir una visión positiva de la misma".

Por su parte el Ec. Juan Francisco Pozo, Subdirector del Consejo de Cámaras de la Producción, comentó lo siguiente en cuanto a la seguridad jurídica y a la protección de los inversores.

Explicó los conceptos de "Inversión" en el COPCI, menciona que la problemática en su aplicación se da por una confusión entre dos conceptos: inversión productiva, que se define como un flujo de recursos para producir bienes y servicios, este concepto general permite que los beneficios sean aplicados; y el concepto de inversión nueva: que se lo utiliza en los contratos de inversión, este concepto implica el incremento de capital en el economía y que tiene que ser de activos productivos que no estén el funcionamiento.

Manifestó que la diferenciación de los conceptos anteriores es parte fundamental por la que no ha tenido los resultados esperados el COPCI, ya que muchas empresas no aplican esta diferenciación para acceder a los beneficios.

Para poder sintetizar el concepto de incentivos tributarios derivados del COPCI, se generó una forma de brindar seguridad jurídica a través de un contrato de inversión que no es una figura nueva, existe en los tratados bilaterales de inversión. Las características del Contrato de Inversión son:

- Es opcional;
- Inversión mínima USD. 250.000 primer año. Mínimo 25% del total de la inversión;
- Generar como mínimo el promedio de empleo sectorial;
- Solicitar en cualquier momento;
- 15 años renovables por otros 15;
- Sectores de sustitución estratégica de importaciones, el proyecto debe tener como mínimo, el porcentaje de contenido nacional establecido por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)

Planteó la siguiente fórmula para ejemplificar el concepto de inversión segura:

Gráfico 13. Inversión segura

Fuente: Mesa de análisis, UASB, 2013

Elaboración: Ec. Juan Francisco Pozo

Este concepto plantea la idea de que para que un país ofrezca un panorama favorable y sea atractivo para los inversionistas tanto del mismo país como de otros países, es necesario generar incentivos de diferentes tipos, entre ellos, tributarios, de financiamiento, de índole laboral, entre otros, esto además de mantener un arbitraje internacional acordado y considerar la figura del contrato de inversión como instrumento para generar seguridad jurídica, da como resultado un ambiente seguro para las inversiones en el país, lo que se traduciría en un ambiente con mejores condiciones para el inversionista que permita incrementar este rubro ostensiblemente para beneficio del aparato productivo del país.

Además en su intervención el Ec. Pozo planteó la interrogante, sí en realidad las inversiones en el país son seguras y citó la siguiente información de Denuncia a los Tratados Bilaterales de Inversión:

“Existen 19 Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) firmados con los siguientes países: Canadá, China, Brasil, Finlandia, Chile, Suiza, Holanda, Argentina, España,

Francia, Perú, Suecia, Venezuela, Alemania, Estados Unidos, Paraguay, El Salvador, Rumania y Bolivia".

"4 tratados ya fueron denunciados[17]: (Alemania, Reino Unido, Francia y Suecia)".

"Riesgo País Ecuador 631 puntos y América Latina 428 puntos a Agosto 2013".

De acuerdo a los puntos e información expuesta por los panelistas de la Mesa de Análisis, se puede evaluar que la seguridad jurídica y protección al inversionista no son del todo coherentes entre sí, como se observa hay una serie de señales confusas que hacen que el inversionista no tenga la suficiente confianza para trabajar en el país, por un lado el COPCI plantea un escenario en el que presenta un entorno favorable para el inversor con incentivos y normativas que harían del país un lugar favorable para la inversión, sin embargo, los datos presentados no guardan relación con este planteamiento, la primera interrogante es por qué en la Constitución del 2008 desapareció la norma sobre trato igual para los inversionistas nacionales y extranjeros que estaba vigente en la Constitución de 1998 y ahora aparece nuevamente en el COPCI con nuevos matices que hacían prever que este instrumento iba a influir positivamente en el entorno inversor del país, esto desde el punto de vista del inversor

[17] Tratado denunciado: dar por finalizado un contrato ya que se considera anticonstitucional. De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008 prohíbe celebrar contratos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional. Por ésta razón la Asamblea Nacional del Ecuador por pedido del Presidente Constitucional vigente, anunció la decisión unilateral de finalizar los contratos por considerarlos anticonstitucionales.

puede prestarse a interpretaciones de una falta de alineamiento y un discurso altamente cambiante en el tiempo.

Dentro del contexto del COPCI se plantea como instrumento que garantice la seguridad jurídica de las inversiones a los contratos de inversión, los cuales son en esencia la misma figura de los tratados bilaterales de inversión, que por sus características, se puede inferir que plantea una figura poco atractiva ya que una de las exigencias para poder aplicar a este contrato es generar como mínimo el promedio de empleo sectorial, pero que pasa con las empresas, donde se incluyen las pequeñas y medianas empresas, que desean incursionar en industrias donde el promedio es muy alto (empresas de servicios), las nuevas inversiones deberían igualar al menos el promedio de esta industria, lo cual para empezar una empresa se considera una exigencia poco realista. Además de esto, otro de los inconvenientes que se puede encontrar es que el MIPRO exige que se cumpla el porcentaje de Componente Nacional en los productos de la nueva inversión, es decir, plantea una restricción en cuanto a la utilización de materias primas nacionales que pueden ser o no de mejor calidad y costo que de materias primas provenientes de otros destinos.

De igual manera y haciendo referencia a lo mencionado por el Ec. Pozo “existen 19 tratados bilaterales de inversión firmados con varios países, de los cuales 4 ya han sido denunciados: Alemania, Reino Unido, Francia y Suecia”.

Además de los aspectos ya mencionados como son la seguridad jurídica y los contratos de inversión como medios para fomentar una inversión segura en el país,

también se debe tomar en cuenta indicadores del entorno que son de dominio público como el riesgo país, donde Ecuador tiene una calificación de 631 puntos cuando el promedio de América Latina es de 428 puntos, además según el estudio del *Doing Business* el Ecuador se encuentra en el puesto 139 de 185 economías a nivel mundial en la categoría de protección a los inversores en el 2013, aumentando en 3 puestos desde el 2012 donde se encontraba en el puesto 136, esto indudablemente influye en la decisión del inversionista al momento de elegir dónde hacer sus inversiones.

En una investigación realizada para el presente trabajo, la percepción de un grupo de empresarios entrevistados, acerca de la seguridad jurídica en el país, muestra relación a los datos presentados anteriormente y sin duda guardan coherencia con el poco atractivo que encuentran los empresarios para invertir en el país, en el gráfico 14 se presentan los resultados obtenidos en la mencionada investigación.

Gráfico 14. Entrevista sobre seguridad jurídica para inversiones nacionales o extranjeras en el país.

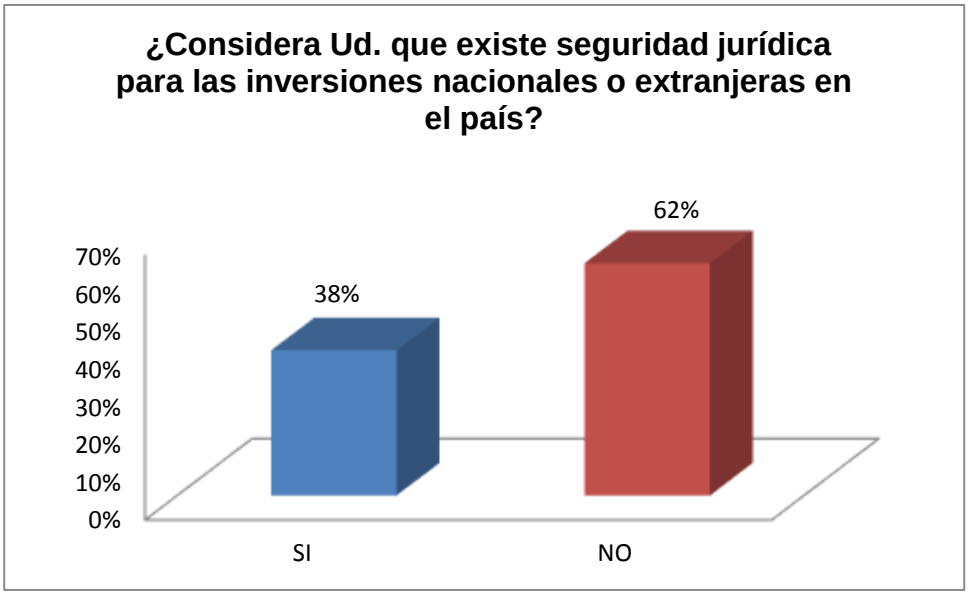

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Abril 2014

Elaboración: Los Autores

Analizando la información presentada en este punto, se muestra claramente las contradicciones que se pueden encontrar entre lo que promulga y publicita el COPCI y lo que realmente ocurre en el entorno económico local e internacional en el que el país se desarrolla, es por esto que se puede concluir que en este punto de seguridad jurídica y protección a los inversores la constitución y el COPCI no generan el suficiente amparo para asegurar un entorno favorable para los inversionistas.

3.3 INCENTIVOS PARA GENERAR INVERSIONES EN EL ECUADOR

Uno de los objetivos del COPCI es dinamizar las inversiones en el país, lo que se vería traducido en un aumento de plazas de trabajo, dinamización del aparato productivo y bienestar de la población, sin embargo, si se observa la realidad del entorno económico, social y económico del país se concluye que este objetivo no se está cumpliendo efectivamente.

Durante la Mesa de Análisis el tema sobre incentivos para generar inversiones fue ampliamente tratado por el Ec. Mauricio León, Asesor de la Vicepresidencia de la República, que planteó algunas ideas que analizan el impacto esperado del alcance del COPCI, entre ellas, hace referencia a los incentivos e instrumentos del COPCI y cuestionó sí son realmente suficientes para impulsar el cambio de la matriz productiva. Ante este cuestionamiento se pudo anotar los principales incentivos expuestos en el COPCI, entre ellos:

Incentivos para toda inversión productiva del país

- Reducción progresiva de impuesto a la renta hasta llegar a tarifa de 22%.
- Exoneración de pago de ISD para financiamiento externo a plazo mayor a un año.
- Exoneración de cálculo de impuesto mínimo, por nuevos empleos o mejoras salariales.
- Reducción de 10% Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades en activos productivos.

- Compañías que abran su capital a trabajadores:
    a) Diferir pago de impuesto a la renta y su anticipo hasta 5 años.
    b) En caso de optar por crédito para financiamiento, los intereses estarán exentos de impuesto a la renta.
- Deducción de 100% adicional en compra de tecnología más limpia y para MIPYMES en capacitación técnica, mejora productividad y promoción comercial.
- Exentos de Impuesto a la Renta: compensación por salario digno, ingresos fideicomisos, rendimientos depósitos a plazo fijo y valores renta fija, intereses pagados por trabajadores para compra de acciones.

Sectoriales para empresas nuevas

- Exoneración del pago del impuesto mínimo y del IR por los 5 primeros años, en sectores establecidos.

Para el desarrollo de zonas de mayor pobreza

- Co-garantías Fondo Nacional de Garantías para acceder a financiamiento privado.
- Regímenes especiales de financiamiento mercado de valores.
- Compras públicas inclusivas (MIPYMES y empresas EPS).
- Participación temporal del Estado invirtiendo en empresas de alto valor.

- Programas de co-financiamiento (MIPRO, MCPEC, IEPS).

Zonas Económicas de Desarrollo Económico (ZEDE)

- Tarifa aplicable de Impuesto a la Renta diferenciado:
    a) Reducción de 5% adicionales en tarifa IR: administradores y operadores de ZEDE.
    b) 0% (por 5 años): Inversiones nuevas y preferentes fuera de Guayaquil y Quito.
- Importaciones de bienes tarifa IVA 0%.
- Suspensión de pago de aranceles para bienes extranjeros.
- Crédito tributario por compras internas.

Alineados a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y al COOTAD, el cambio en la matriz productiva es una de las principales metas gubernamentales, en este cambio se plantea la necesidad de generar otros y mayores sectores productivos dentro de la economía del país, para esto es necesario atraer nuevas inversiones a través de incentivos generales y sectoriales que plantea el COPCI.

Ahora bien, los incentivos generales citados en la información antes proporcionada están orientados a toda persona natural o jurídica que realice nuevas

inversiones en cualquier parte del país y en cualquier sector productivo y los beneficios sectoriales a los sectores priorizados por el gobierno que son:

a. alimentos frescos, congelados e industrializados
b. cadena forestal y agroforestal y sus elaborados
c. metalmecánica
d. petroquímica
e. farmacéutica
f. turismo
g. energías renovables
h. servicios logísticos de comercio exterior
i. biotecnología y software aplicado

Todas estas inversiones deben ser realizadas fuera de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil, lo que está claramente alineado a la Estrategia Territorial Nacional que basada en políticas públicas, contribuye al desarrollo territorial desconcentrado, para generar mejores condiciones para la producción en zonas de poco desarrollo, lo que se traduce en mejores condiciones de vida para los habitantes de estas zonas y el desarrollo social y cultural.

Una de las hipótesis que asume el COPCI es que los incentivos generales son lo suficientemente llamativos para atraer y aumentar inversiones ya sea nacional o extranjera, sin embargo, al analizar los gráficos 15 y 16, se puede concluir que esta

hipótesis no es del todo cierta, ya que el promedio de movimientos inversores en el país no se ha dinamizado significativamente.

Es así que del 2010 al 2011, hay una variación positiva de 536 transacciones de inversión, lo que representa un aumento del 6%, mientras que entre el 2011 y 2012, la variación positiva disminuye a 341 transacciones, que representa el 3% de aumento, teniendo un comportamiento decreciente a pesar de los incentivos que se publican en el COPCI.

Además, pese a la variación positiva de los movimientos, se observa una disminución en los rubros de inversión, lo cual hace pensar que en el país existen varias inversiones dispersas y muy poco significativas.

Además de lo antes mencionado también se plantea la interrogante acerca de la metodología utilizada para determinar los “sectores priorizados”, cuáles fueron las características que se consideraron para elegir estos sectores, sin embargo y pese a la investigación realizada no se tiene claro este tema.

Gráfico 15. Número de movimientos de constitución y aumento de capital

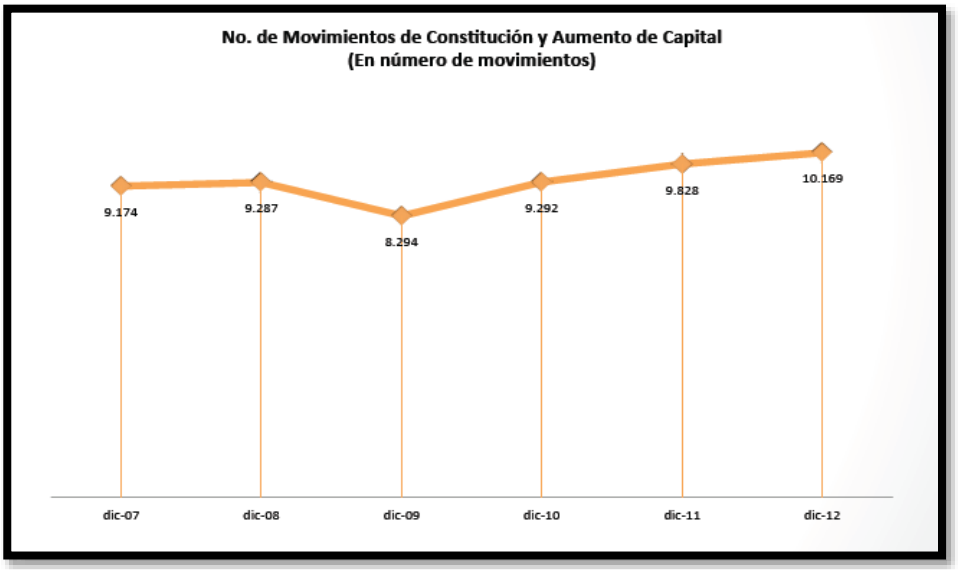

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Dirección de Análisis

Gráfico 16. Inversión total

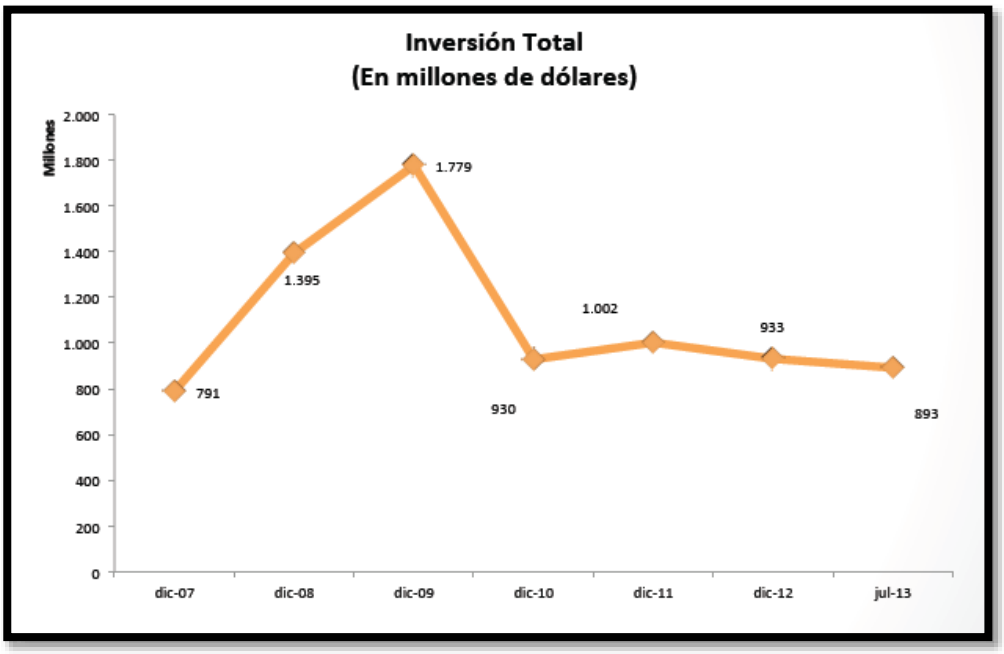

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Dirección de Análisis

Otro de los factores que influyen en la decisión del inversionista al momento de tomar una decisión, es el fácil acceso a información, donde se comunique la existencia de ciertos incentivos orientados a atraer inversiones a un país, esto debido a la evidente carencia de difusión y socialización del COPCI, ¿Qué es?, ¿Cómo se aplica?, ¿Cuáles son sus incentivos y beneficios?

De acuerdo a la información presentada por el Eco. León, de un sondeo realizado en diciembre de 2012 por el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad para conocer el grado de conocimiento y aplicación del COPCI, a una muestra de 296 empresarios de un universo de 93.304 empresas, únicamente el 41% conoce o ha escuchado acerca de la existencia del COPCI, dentro de este grupo también se identificó que de todos los beneficios que promulga el Código, el más conocido es la reducción progresiva de un punto al impuesto a la renta (hasta el 22%) con un 53%.De este porcentaje, se beneficiaron efectivamente un 38%.

Otra evidencia de la falta de difusión del Código es el desconocimiento de los beneficios más fuertes y representativos dentro del mismo como es la exoneración de 5 años de impuesto a la renta para las inversiones nuevas en sectores priorizados fuera de Quito y Guayaquil, en el sondeo realizado el resultado fue el desconocimiento del 50% de los encuestados, lo que afirma efectivamente la falta de difusión del Código y sus beneficios.

Adicional a la Mesa de Análisis, se efectuaron otras investigaciones para complementar el presente trabajo, con el fin de contrastar las percepciones de los

actores del aparato productivo del país, es así que se realizó una entrevista a un grupo de representantes de las principales industrias a nivel local (Quito) y por otro lado a pequeños y medianos empresarios de diferentes industrias, con el objetivo de establecer su grado de conocimiento del COPCI y sus incentivos, en este estudio se observa coherencia en la poca aplicación de los beneficios del Código. A continuación se presentan los principales hallazgos:

Gráfico 17. Conocimiento sobre el COPCI – Representantes Gremiales

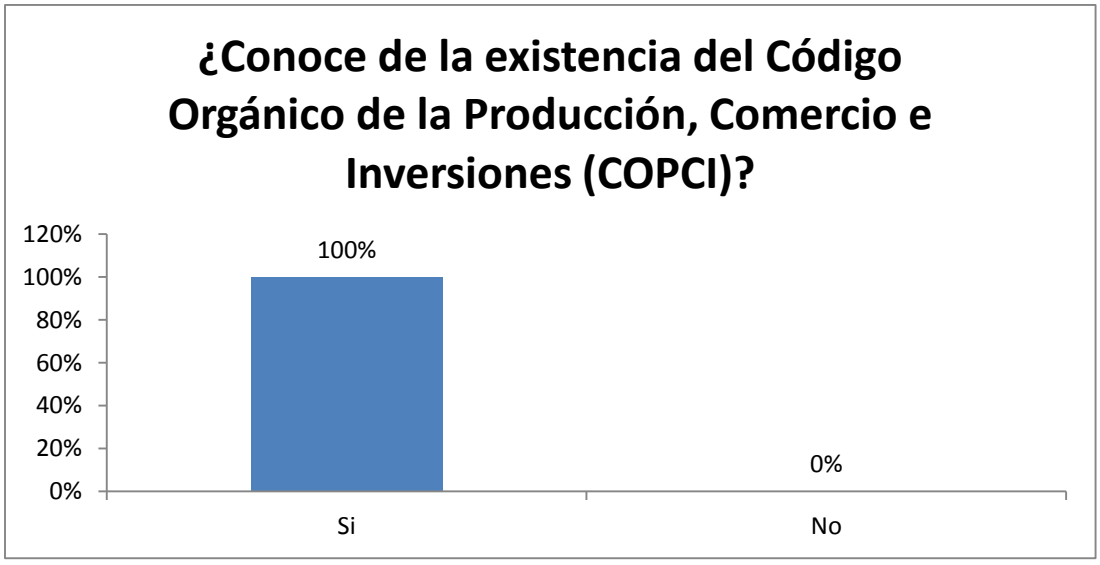

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Agosto 2013

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 18. Conocimiento sobre el COPCI a empresarios

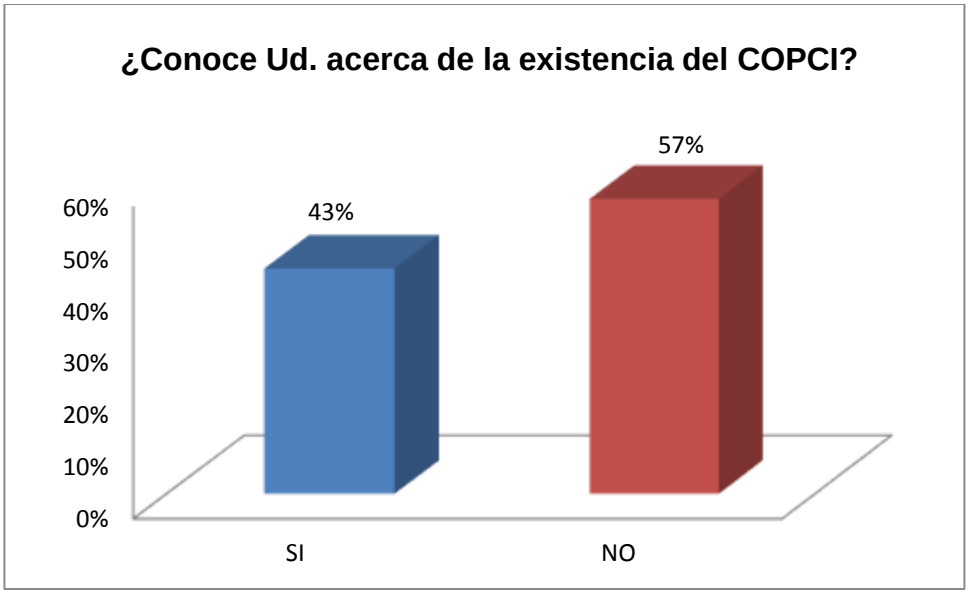

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Abril 2014

Elaborado por: Los Autores

Como se observa en el gráfico 17 el conocimiento del COPCI es del 100% debido a que los entrevistados son representantes de gremios, mientras que en el gráfico 18 se muestran los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a empresarios, estos datos son similares con los presentados por el Ec. León del sondeo realizado por el MCPEC, en el cual el nivel de conocimiento de los entrevistados fue del 41% y en la entrevista realizada en la presente investigación es de 43%.

Gráfico 19. Conocimiento de los incentivos del COPCI a gremios

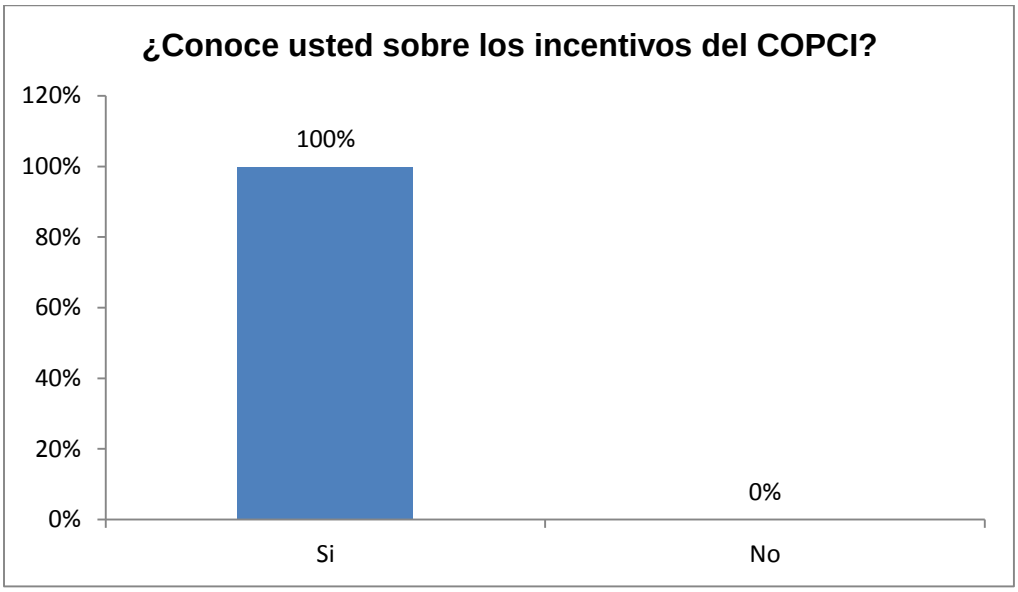

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Agosto 2013

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 20. Conocimiento de los incentivos del COPCI a empresarios

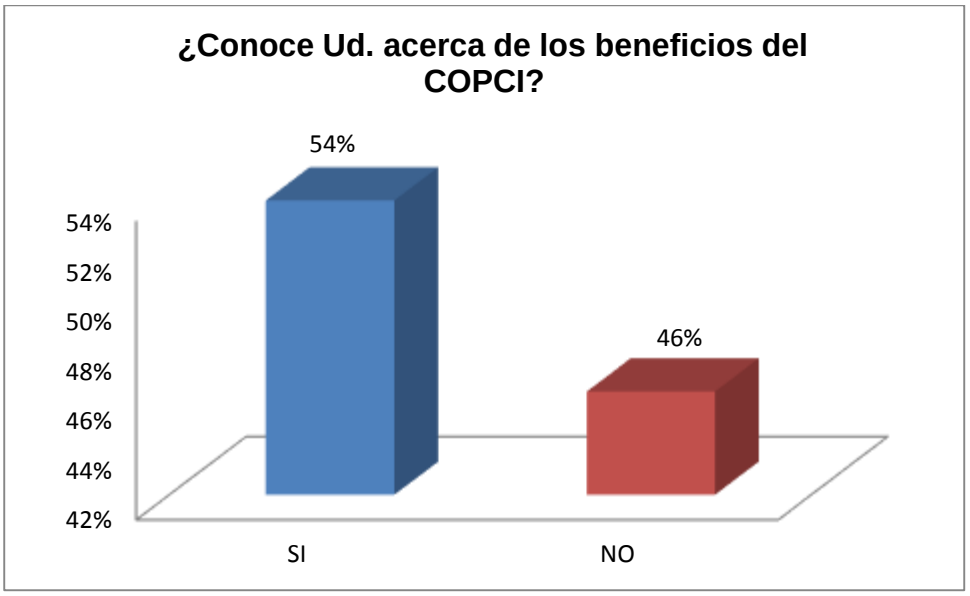

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Abril 2014

Elaborado por: Los Autores

En el gráfico 19 y 20 se muestra el nivel de conocimiento de los incentivos presentados en el COPCI, al igual que en el caso anterior los representantes gremiales conocen en mayor porcentaje acerca de los beneficios (100%) y en caso de los empresarios su nivel de conocimiento es menor, con un 46%. Complementando esta interrogante se planteó la pregunta para conocer la aplicación efectiva de los beneficios y presentaron los siguientes resultados.

Gráfico 21. Beneficiados por el COPCI. Representantes Gremiales

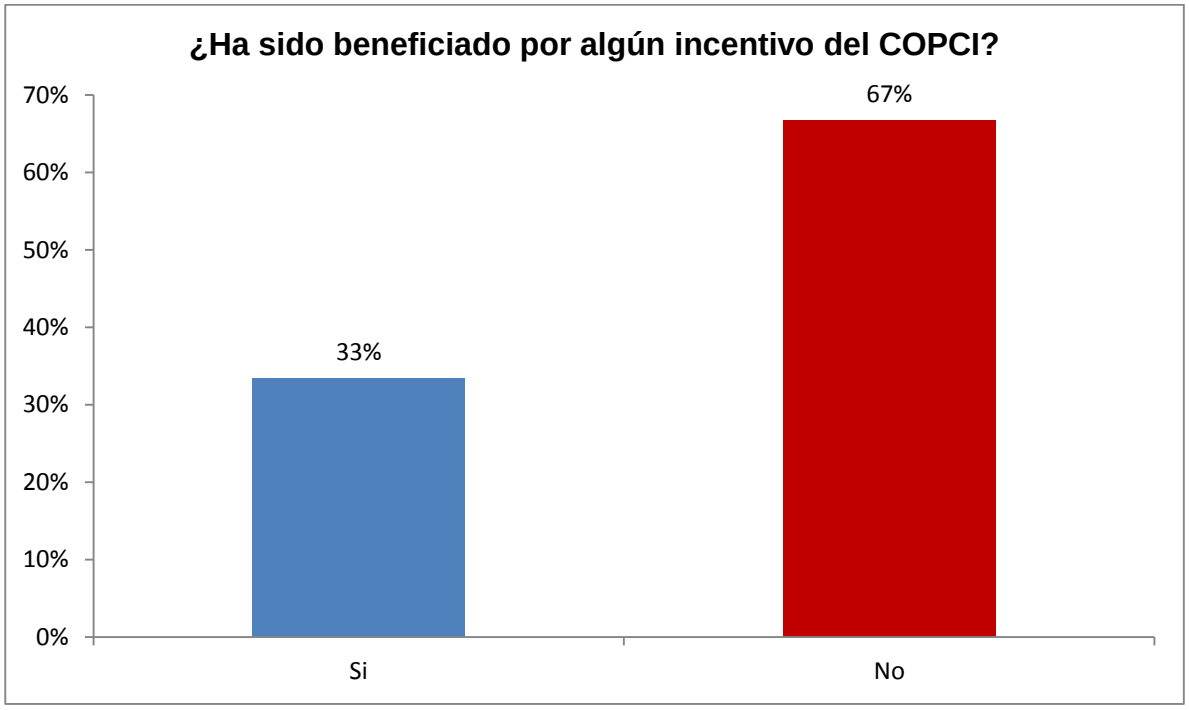

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Agosto 2013

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 22. Beneficiados por el COPCI, empresarios

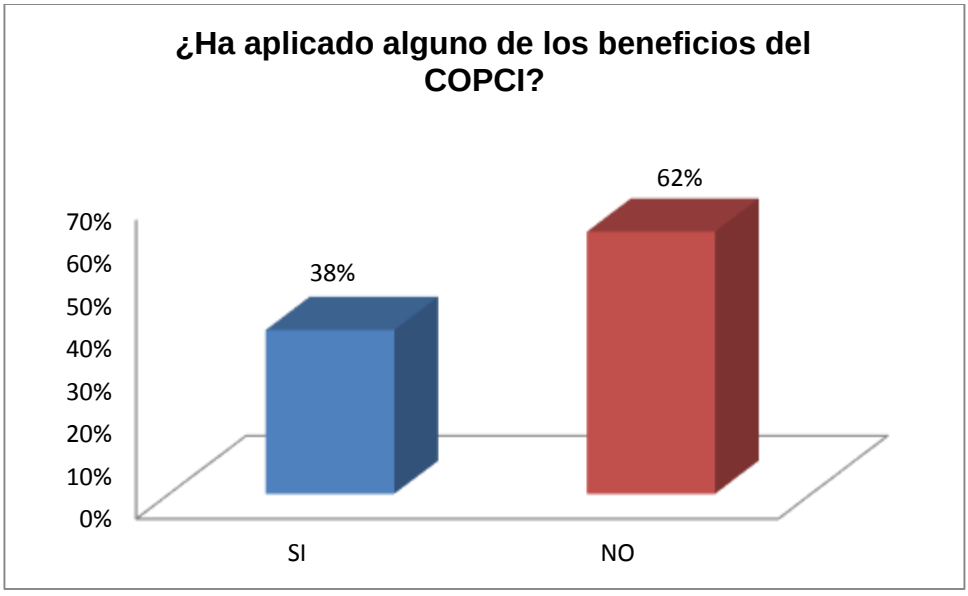

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Abril 2014

Elaborado por: Los Autores

En la aplicación de los beneficios (gráficos21 y 22) se muestra una respuesta clara y apegada a los resultados obtenidos por el MCPEC, tanto los representantes de gremios como los empresarios respondieron en porcentajes similares acerca del cuestionamiento de la aplicación efectiva de los beneficios, mostrando una baja aplicación (representantes de gremios 33% y empresarios 38%), en relación al grado de conocimiento del Código y sus beneficios.

Importante resaltar nuevamente que los encuestados pertenecen a organizaciones empresariales y que no podrían aplicar a los beneficios, sin embargo,

manifestaron su opinión respecto a la aplicación de los mismos a empresarios relacionados con sus organizaciones.

Durante la aplicación de las entrevistas, al profundizar las razones por las cuales había poca aplicación de los incentivos del COPCI por parte de los empresarios, los informantes argumentaron que había poco conocimiento, principalmente debido a la escaza socialización del Código y sus incentivos, además, manifestaron que en los casos donde las empresas estaban familiarizadas con el COPCI y sus incentivos, su aplicación se veía limitada debido a que los medios a través de los cuales se podía aplicar efectivamente (formularios del Servicio de Rentas Internas), no estuvieron vigentes sino hasta inicios del segundo semestre del 2012.

Gráfico 23. Sociedades activas en el Ecuador al 2012

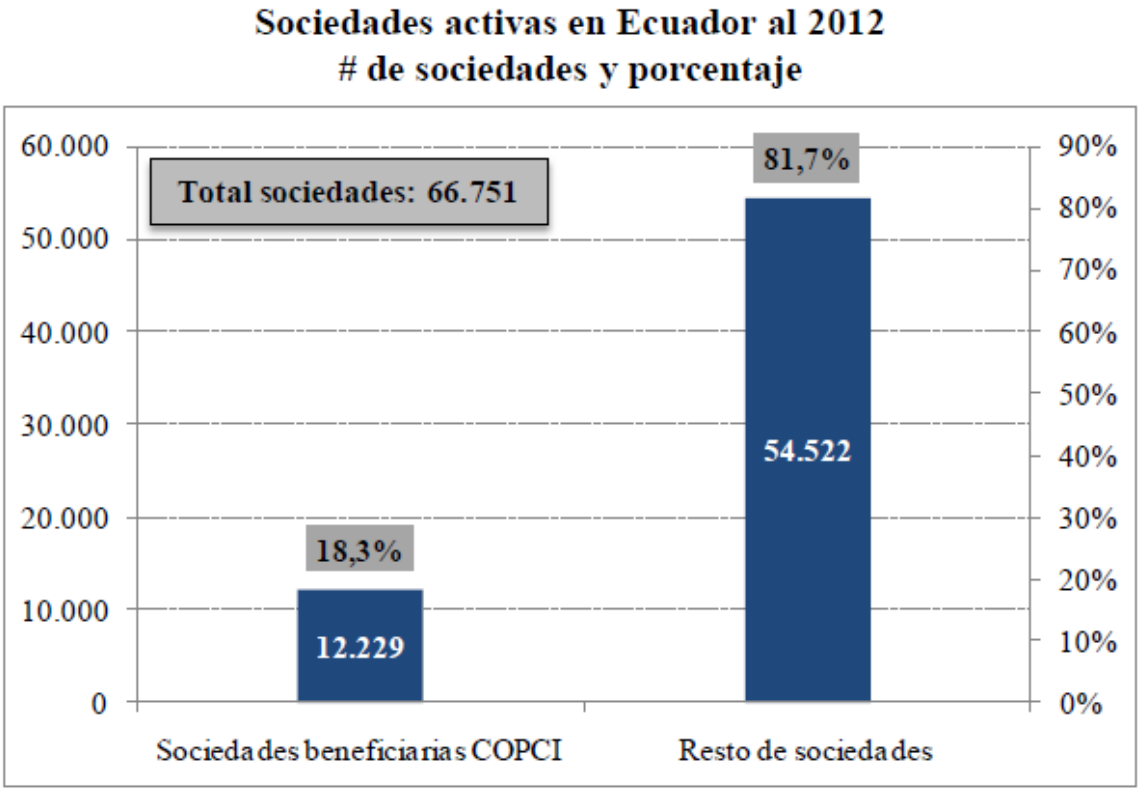

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Dirección de Análisis

Es importante anotar que en el sondeo realizado por el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad se muestra que de un total de 66.751 sociedades que realizaron sus declaraciones en el 2012, únicamente 12.229 (18,3%) aplicaron efectivamente alguno de los beneficios del COPCI, considerando a las sociedades beneficiadas del COPCI aquellas que en sus declaraciones conste la adopción de alguno de los incentivos: rentas exentas, deducciones especiales, reducción progresiva anual del impuesto a la renta desde el 25% al 22%, exenciones

del ISD, según se aprecia en el gráfico 19. Esto guarda similitud con los datos obtenidos en la entrevista realizada a los empresarios donde el principal beneficio fue la aplicación de la Reducción del Impuesto a la Renta.

Continuando con la investigación, se realizó una entrevista al CONGOPE (Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador), que es el organismo que promueve el desarrollo productivo y aporta al cambio de la matriz productiva a través de:

- Impulso a políticas, estrategias, instrumentos y proyectos para el fomento productivo provincial.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Desarrollo de herramientas innovadoras.
- Impulso al proceso de descentralización de esta competencia.

La entrevista se la realizó al Ing. Carlos Andrade, funcionario del área de fomento productivo del CONGOPE, quién manifestó que la publicación del COPCI generó mucha expectativa por los múltiples beneficios que éste ofrece, pero que no se ha visto reflejado en nuevas inversiones, después de 3 años y medio, desde su publicación.

Andrade considera que el Código posee atractivos para diversos sectores, pero cree que no hay claridad para acceder y ejecutar dichos beneficios, supone que éste es el principal obstáculo para que no se hayan obtenido los resultados que se esperaban.

Argumenta además, que el COPCI debería tomar en cuenta las diferentes regiones que tiene el país y que los beneficios deberían ser enfocados, precisamente en la particularidad de estas, para así, aprovechar las capacidades y oportunidades territoriales en cada una de ellas.

Al tratar el tema de las ZEDES, Andrade considera que podrían ser un arma de doble filo, pues argumenta que al ser espacios aislados (burbujas), con múltiples beneficios, los cuales no están articulados o normados bajo los gobiernos de la región, al referirse el territorio donde se desarrollan las ZEDES, probablemente no se obtengan los beneficios que se pretenden.

3.4 EMPLEO, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL ECUADOR

Empleo

De acuerdo a lo mencionado por la Dra. M. Elena Jara en la Mesa de Análisis, el COPCI encareció en un 35% el salario básico para contratos eventuales y ocasionales (disposición reformatoria quinta) y endureció la pena contra formas "precarias" de contratación laboral.

En este sentido se tiene que analizar qué sectores son los más perjudicados con el encarecimiento de mano de obra en contratos eventuales y ocasionales y si es coherente con la promoción de sectores priorizados, mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que los sectores priorizados son los que en mayor porcentaje utilizan mano de obra estacional, es decir, utilizan los tipos de contratos que se vieron afectados por el encarecimiento del salario básico.

De acuerdo al último estudio de competitividad del Foro Económico Mundial que evalúa a 148 economías el Ecuador ha tenido una leve mejoría en el ámbito de la generación y mantenimiento del empleo, ha pasado de estar en el 2012 en el puesto 135 a ocupar en el 2013 el puesto 111, si bien es cierto este indicador haría pensar que el mercado laboral y el empleo en el país está marchando de buena manera, sin embargo, según los datos presentados en el apartado anterior el contrato de trabajo en el país sufrió un encarecimiento de 35%, esto desde la perspectiva de los empresarios hace prever un entorno laboral complicado en lo que respecta específicamente a la contratación, desde el 2008 con la eliminación de la figura de

tercerización los empresarios perdieron una herramienta sencilla que les permitía sobrellevar este tema.

Gráfico 24. Tasa de desempleo

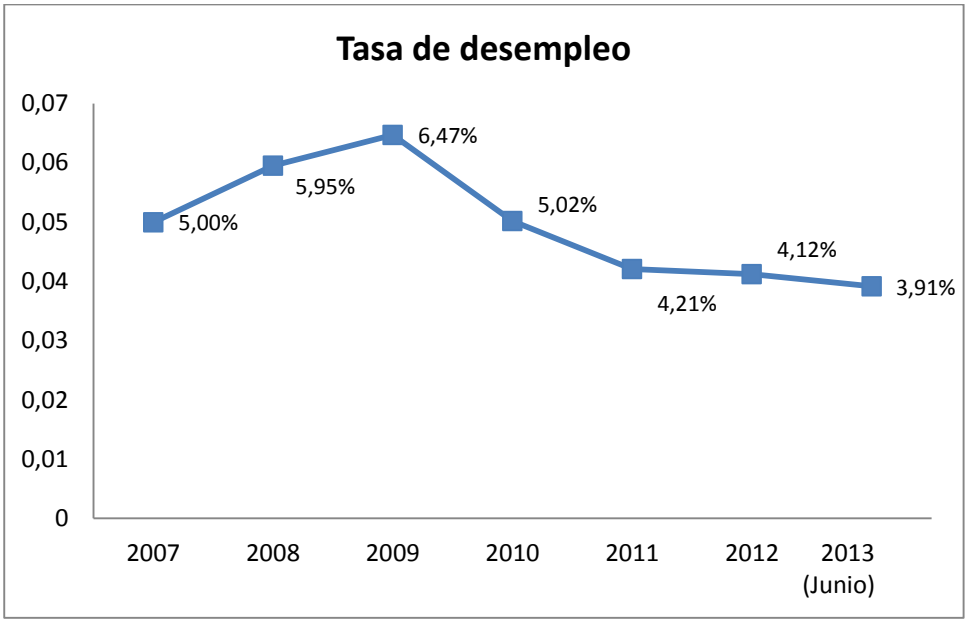

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado por: Los Autores

Por otro lado, una de las exigencias que tienen los contratos de inversión en temas laborales es que la nueva inversión debe generar como mínimo el promedio de empleo sectorial, es decir, que para que una empresa con inversión nueva pueda beneficiarse de estos contratos debe hacer inicialmente una fuerte inversión en personal igualando el promedio de la industria y tomando en cuenta el encarecimiento de la contratación, este panorama no se presenta nada alentador.

Gráfico 25. Tasa de subempleo

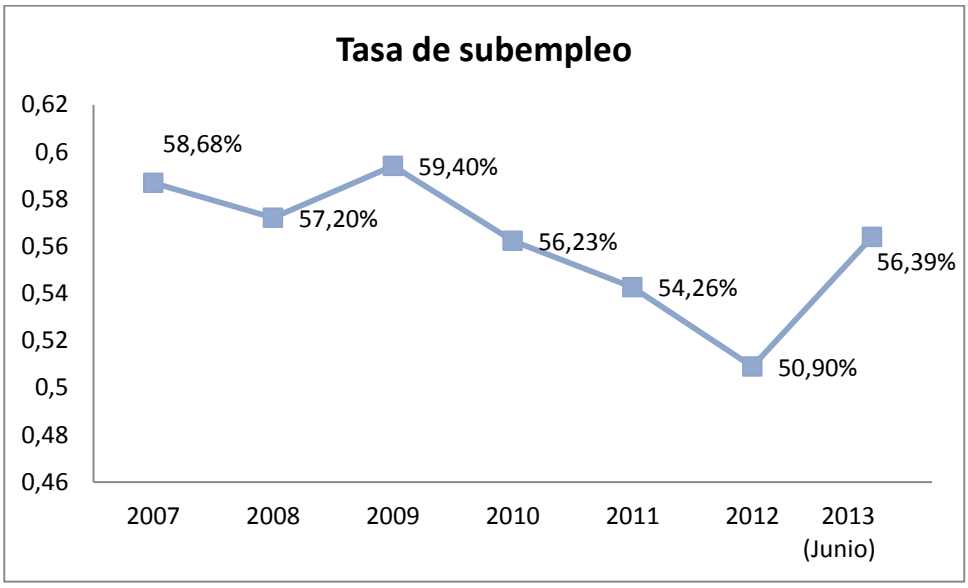

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado por: Los Autores

Además de lo expuesto anteriormente, en la entrevista realizada a los empresarios, se realizó una pregunta acerca de su percepción, en función a la influencia del COPCI en la generación de empleos en el país. Los resultados obtenidos (ver gráfico 26) guardan relación a lo expuesto por la Dra. Jara y los índices de empleo y subempleo presentados, debido al encarecimiento de la mano de obra y el aumento del subempleo en el país.

Gráfico 26. Influencia del COPCI en la generación de empleo

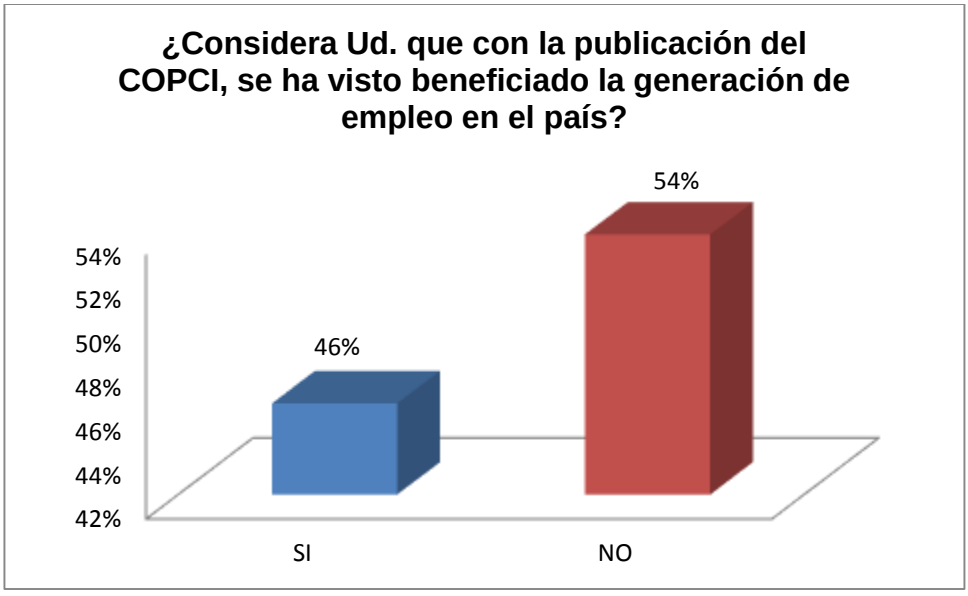

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Abril 2014

Elaborado por: Los Autores

Inversión

De acuerdo a la información presentada por el Ec. Mauricio León, en la Mesa de Análisis desarrollada, se mencionó que en el 2012 se definieron los contratos modelo para inversión en sectores estratégicos, inversión productiva nacional e inversión productiva extranjera, además se definió el procedimiento para la aprobación de contratos de inversión por parte del Consejo Sectorial de la Producción (informes, cronogramas de inversión, resoluciones, etc.). Es así que fueron suscritos en el 2013 ocho contratos de inversión en el marco del COPCI, con las siguientes empresas:

Ecuacorriente

Este contrato se suscribió por un monto de 2.014 millones de dólares por el proyecto cuprífero Mirador, en El Pangui (provincia de Zamora Chinchipe), la inversión será para la preparación y desarrollo del yacimiento minero que generará alrededor de 370 empleos directos. Esta es la primera firma con una empresa minera desde la vigencia del Código Orgánico de Producción, en 2010. El contrato tiene vigencia de 15 años y puede ser renovado.

Holcim

Esta empresa invertirá alrededor de 300 millones de dólares, generando aproximadamente 54 empleos directos y 2000 indirectos, entre temporales y permanentes en la zona. Una de las finalidades de este contrato es contribuir a la sustitución de importaciones (Clinker-componente de cemento y cemento).

Surpapelcorp

Esta empresa invertirá alrededor de 130 millones de dólares, generando 186 empleos directos y 6850 indirectos, esta inversión busca la industrialización, fabricación, procesamiento, mercadeo y comercialización de cartón y productos similares, al igual que el contrato anterior busca sustituir la importación de cartones y de pulpa.

Promopesca

Esta empresa invertirá aproximadamente 8.6 millones de dólares, generando 68 empleos directos y 320 indirectos, su actividad es la pesca en sus tres fases: extracción, industrialización y comercialización de productos del mar.

Mastercubox

Esta empresa invertirá aproximadamente 2.1 millones de dólares, generará 22 empleos directos y cerca de 300 empleos indirectos, se actividad es la fabricación, comercio, importación y exportación de alimentos agrícolas en estado natural o procesado, para la elaboración de cubos de alfalfa.

Swissgas del Ecuador S.A

La inversión realizada es de alrededor de 10 millones de dólares y que se desarrollará para la construcción y operación de una planta de fraccionamiento del aire para producir oxígeno, nitrógeno y argón, esta inversión también contribuirá a la sustitución de importaciones.

Templavid S.A.

Esta inversión nacional es de alrededor de 3 millones de dólares y generará 65 empleos directos y 150 empleos indirectos a nivel nacional, se la realizará para construir una planta de procesamiento de vidrio templado de seguridad.

Tenaris S.A.

Es una inversión proveniente de inversionistas holandeses y uruguayos, quienes invertirán aproximadamente13 millones de dólares y generarán aproximadamente 75 empleos directos y 225 empleos indirectos, esta operación servirá para construir y operar una planta de terminación para fabricar tubería utilizada en la rama petrolera, este proyecto apoya a la sustitución estratégica de importaciones.

Como se observa son ocho contratos de inversión que se han firmado en lo que va del año 2013, casi la misma cantidad de contratos (9) que fueron firmados en trece años de vigencia de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, misma que fue derogada por el COPCI, esto sin duda busca cumplir uno de los objetivos del cambio de la matriz productiva el cual es sustituir estratégicamente las importaciones de productos que pueden ser producidos en el país.

De los ocho contratos firmados, no se pudo obtener información específica sobre cuales están operando efectivamente, sin embargo, por su alcance y naturaleza los tiempos de ejecución varían ostensiblemente.

Sin duda, se observa una gestión interesante del Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC), son alrededor de 2480.7 millones de dólares de inversión que evidentemente es un monto que rompe todas las tendencias de años anteriores donde únicamente en el año 2009 llega a un monto de 1779

millones de dólares (gráfico 16) el más cercano al monto alcanzado el 2013 y sin tomar en cuenta otras inversiones no ligadas al COPCI, a través de los contratos de inversión.

Por otro lado, con este nivel de inversión se prevé generar un aproximado de 840 empleos directos y 9.845 indirectos, estas cifras tienen coherencia con lo presentado en los gráficos 24 y 25, donde se presenta la tasa de desempleo y subempleo respectivamente.

Sin embargo, en la presente investigación, la percepción de los empresarios entrevistados, en relación al aumento de la inversión en el país después de la publicación del COPCI es baja en comparación con los datos presentados por el MCPEC, los resultados se presentan en el gráfico 27.

Evaluando los datos presentados en este punto, se puede percibir que este tipo de contratos y en general los incentivos para generar inversiones en el país, lo podrían aplicar en mayor porcentaje empresas grandes y en menor cuantía o casi nula las pequeñas y medianas empresas debido a que la posibilidad de que el capital inicial de una pequeña empresa sea al menos $ 250.000, como solicita una de las condiciones del contrato de inversión, es poco probable.

Gráfico 27. Influencia del COPCI en el aumento de la inversión en el país

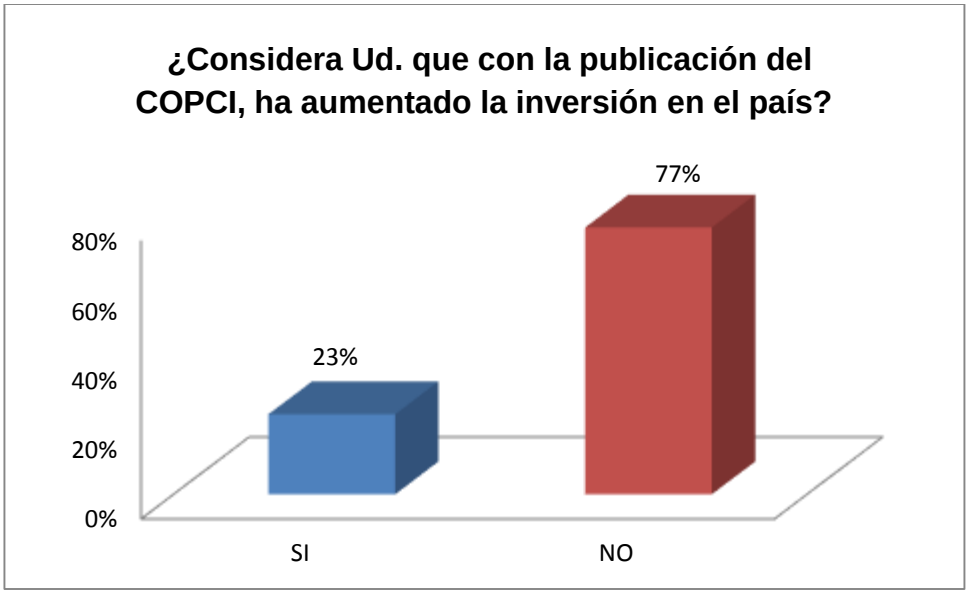

Fuente: Entrevista realizada a empresarios, Abril 2014

Elaborado por: Los Autores

Tecnología

El año pasado, la penetración de Internet en Ecuador aumentó con relación al 2011: creció 3,7 puntos y llegó al 35,1%. Según el informe del Foro Económico Mundial, Ecuador ocupa el puesto 91 entre 148 economías del mundo referente a utilización efectiva de la tecnología. El estudio midió la capacidad de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para lograr crecimiento y bienestar. En este índice también se nota un cierto desarrollo, pues en el 2012 ocupa el puesto 96, es decir, mejoró su ubicación y escaló cinco puestos. Pero la contribución estatal para ciencia y tecnología aún es débil. En este año, en el Presupuesto General

del Estado se asignaron USD 148,7 millones a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

En el siguiente gráfico se muestra el nivel de penetración del internet en la población y las principales industrias que lo utilizan como medio para aprovechar tecnologías de la información y comunicaciones, como se observa el nivel es muy bajo, aproximadamente solo el 10% de las entidades que desarrollan sus actividades en el país utilizan el internet como medio de comercialización o gestión.

Cuando el año pasado se inauguraba el *Campus Party 2*, el Gobierno señaló que para el 2013 Ecuador destinará USD 782 millones para la inversión en investigación. Estadísticas oficiales señalan que el país apenas destina el 0,55% del PIB en ciencia y tecnología, aunque países desarrollados invierten hasta el 2% de ese rubro.

Dentro de los ocho Contratos de Inversión firmados, el nivel de tecnificación de los mismos es muy alto, en especial en los contratos con Swissgas del Ecuador S.A, Templavid S.A. y Tenaris S.A, que por el alcance de su proyecto deben generar desarrollos tecnológicos muy importantes. Una de las principales características es que dentro de los mismos se debe incluir la utilización de tecnología ambientalmente más limpia atado al objetivo del Buen Vivir.

Gráfico 28. Consumo de Internet en el Ecuador

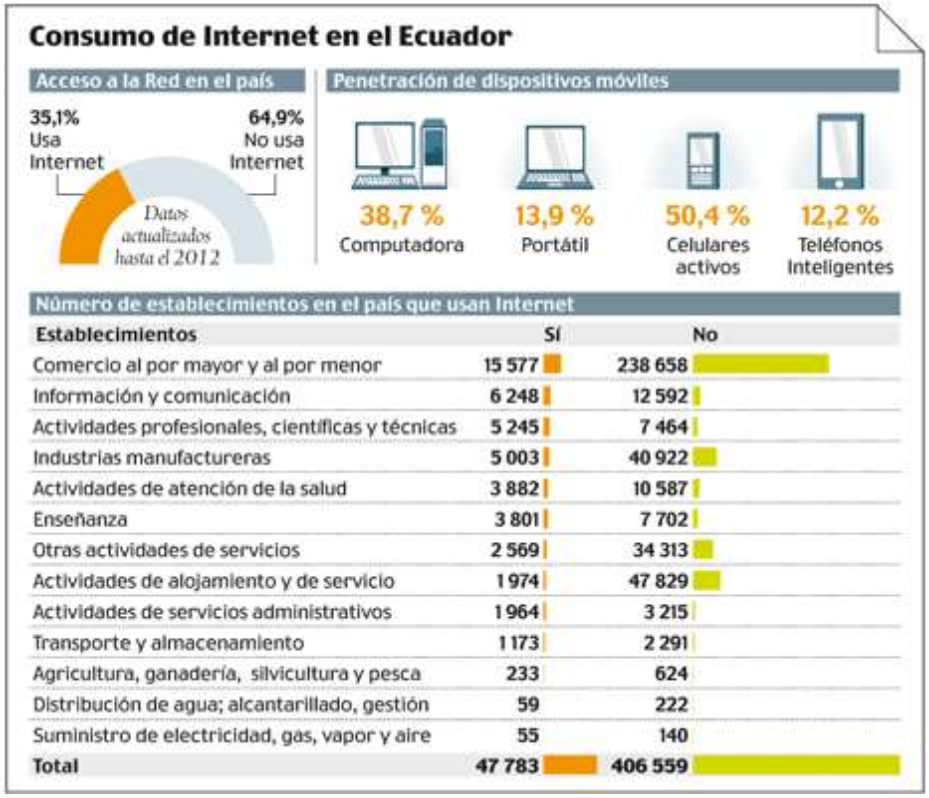

Establecimientos	Sí	No
Comercio al por mayor y al por menor	15 577	238 658
Información y comunicación	6 248	12 592
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5 245	7 464
Industrias manufactureras	5 003	40 922
Actividades de atención de la salud	3 882	10 587
Enseñanza	3 801	7 702
Otras actividades de servicios	2 569	34 313
Actividades de alojamiento y de servicio	1 974	47 829
Actividades de servicios administrativos	1 964	3 215
Transporte y almacenamiento	1 173	2 291
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	233	624
Distribución de agua; alcantarillado, gestión	59	222
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	55	140
Total	**47 783**	**406 559**

Fuente: Ministerio de Telecomunicaciones e Instituto Nacional de estadísticas y Censos

Elaborado por: El Comercio, 2013/15/17

3.5 NUEVAS INVERSIONES EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS

Una de las herramientas más importantes del Código para impulsar la transformación productiva son las Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES), las mismas que pueden ser de tres tipos:

a. Para realizar actividades de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, en estas zonas se podrá realizar todo tipo de emprendimiento y proyectos de desarrollo tecnológico, innovación electrónica, mejoramiento ambiental sustentable, entre otros.
b. Para realizar operaciones de diversificación industrial orientadas a la exportación de bienes, en ésta zona se podrá hacer el perfeccionamiento del activo, como: transformación, elaboración, reparación de mercancías de todo tipo de bienes con fines de exportación que contribuyan a la sustitución estratégica de importaciones.
c. Para desarrollar servicios logísticos, tales como: almacenamiento de carga con fines de consolidación, clasificación, etiquetados, entre otros, manejo de puertos secos o terminales interiores de carga, mantenimiento o reparación de naves, aeronaves o vehículos de transporte terrestre de mercadería de transferencia tecnológica, de desarrollo industrial para la exportación y logísticas.

A pesar de los incentivos propuestos en el COPCI, especialmente los sectoriales y específicos para ZEDES, los cuales incentivan el desarrollo económico fuera de las zonas urbanas de Quito y Guayaquil, la participación de inversiones en las principales ciudades del país no han variado notablemente, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico 29. Participación de la inversión por ciudad de origen (%)

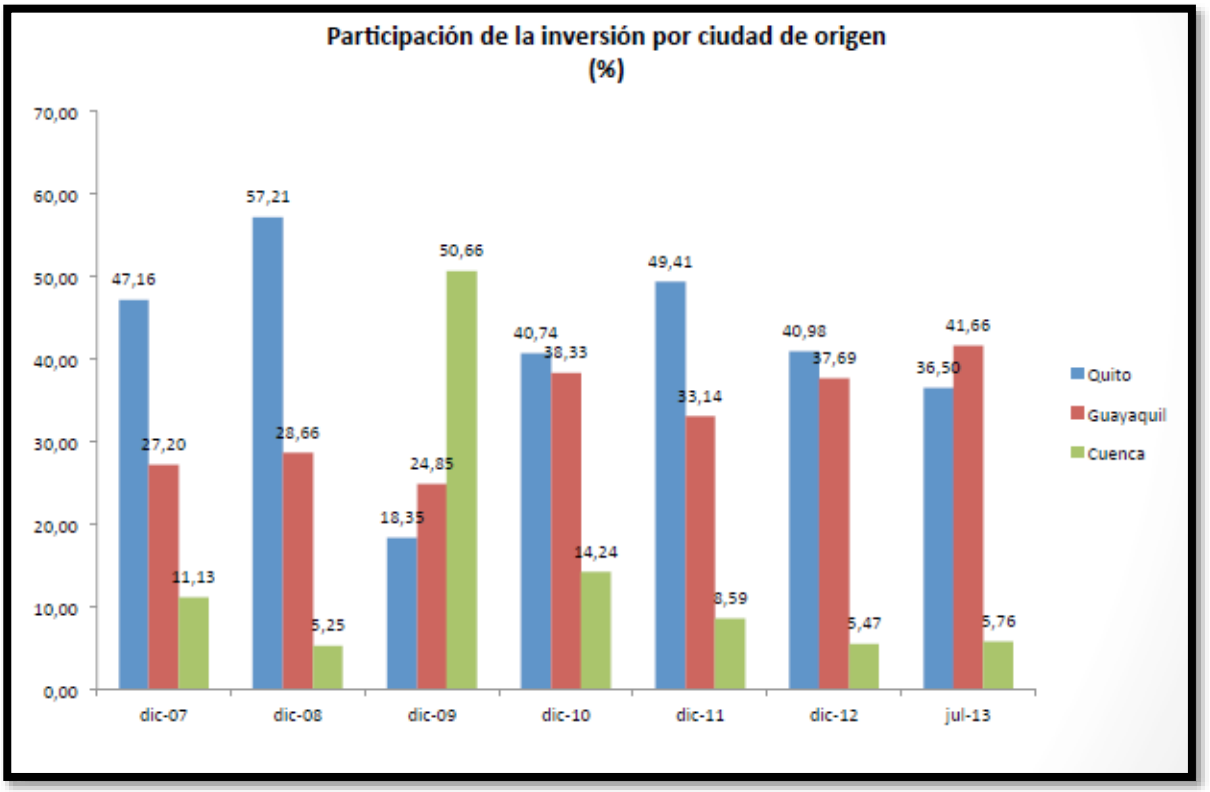

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Dirección de Análisis

Quito, Guayaquil y Cuenca continúan siendo las ciudades con mayor participación de inversiones, en el año 2011, el 91,14% de las inversiones se concentraba en esas 3 ciudades, para el 2012 reunían el 84,14% y hasta julio del 2013, las 3 ciudades principales acumulaban el 83,92%, de acuerdo a las estadísticas presentadas por la Superintendencia de Compañías.

Respecto al impacto que han tenido los incentivos propuestos para las ZEDES, se puede mencionar que en julio del 2013, se aprobó la ZEDE de Refinación y

Petroquímica “Eloy Alfaro”, en la provincia de Manabí a 25 km y a 7 km de la población El Aromo de la ciudad de Manta la cual tiene una extensión de 1.665,42 hectáreas de superficie. La creación de esta ZEDE contribuye a una estrategia de transformación, a través de la sustitución selectiva de importaciones, ya que en su interior operará la Refinería del Pacífico cuyo objetivo es consolidar la soberanía energética mediante el procesamiento de 300 mil barriles de petróleo por día y de esta forma sustituir la importación de combustibles y satisfacer la demanda del mercado ecuatoriano.

Los principales objetivos de esta ZEDE son:

- Fomentar la exportación de derivados del petróleo.
- Construcción del parque petroquímico (373 hectáreas).
- Generar 31.000 nuevos puestos de trabajo.
- Promover sustitución de importaciones de derivados de petróleo.

Por otro lado, se puede mencionar también que la segunda ZEDE que se encuentra aprobada en septiembre 2013 es la ZEDE Ciudad del Conocimiento Yachay, donde se asentarán nuevas inversiones, las cuales disfrutarán de importantes incentivos estipulados en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI).Se debe tomar en cuenta que la ZEDE Ciudad del Conocimiento Yachay incentiva a la educación a través de su proyecto emblemático que es la Universidad

de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Entre los objetivos de ésta ZEDE se pueden mencionar:

- Atraer nuevas inversiones productivas sostenibles.
- Consolidar la oferta y exportación de servicios logísticos multimodales y mejorar la competitividad del transporte.
- Establecer nuevos polos de desarrollo territorial.
- Generar empleo de calidad.
- Generar divisas para una balanza de pagos más saludable.

Yachay se encuentra en un área delimitada dentro del territorio nacional que velará por la preservación del medio ambiente, potenciará la localidad, infraestructura vial, servicios básicos, conexión con otros puntos del país, entre otros.

Gráfico 30. ZEDES a desarrollar en Yachay

Fuente: Zede Yachay | Ciudad del Conocimiento.

Elaborado por: Zede Yachay | Ciudad del Conocimiento.

Zede Tecnológica:

En estas zonas se desarrollarán actividades de: desarrollo tecnológico, innovación electrónica, biodiversidad, mejoramiento ambiental sustentable o energético.

Zede Industrial:

En estas zonas se podrán ejecutar actividades de perfeccionamiento activo, tales como: transformación, elaboración (incluidos: montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías) y reparación de mercancías (incluidas su restauración o acondicionamiento), de todo tipo de bienes con fines de exportación y de sustitución estratégica de importaciones, principalmente.

Zede Logística:

En estas zonas se implementarán proyectos de: almacenamiento de carga con fines de consolidación y des-consolidación, clasificación, etiquetado, empaque, re-empaque, refrigeración, administración de inventarios, manejo de puertos secos o terminales interiores de carga, coordinación de operaciones de distribución nacional o internacional de mercancías; así como el mantenimiento o reparación de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre de mercancías.

Si bien el gobierno aprovecha sus espacios de difusión ante sus mandantes para referirse a la ejecución de las nuevas ZEDES, no se conoce a ciencia cierta el estado o nivel de desarrollo en el que éstas se encuentran, ni plazos para su funcionamiento.

CAPÍTULO 4: PROPUESTAS DE MEJORAS DEL COPCI

4.1 REFORMAS AL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La propuesta está encaminada a mejorar el ambiente de negocios del país, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, concentrándose en los siguientes puntos que para los autores son los principales:

Seguridad jurídica

La seguridad jurídica de cada país es medida a través de varios factores, uno de los principales, es la estabilidad armónica de la aplicación del ordenamiento jurídico. Cuando este aspecto se encuentra ausente en su aplicación efectiva en el día a día de un país, se puede traducir en peligro, riesgo e incluso daño para los actores económicos del país, para la estabilidad de las instituciones públicas y privadas y para la vigencia auténtica de la ley vigente.

Para el análisis de la seguridad jurídica se tomará en cuenta la normativa legal vigente, en especial lo que establece la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de la Función Judicial que en sus artículos 82 y 25 respectivamente, señalan lo siguiente:

> *Artículo 82 de la Constitución de la República "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".*

Artículo 25 del Código Orgánico de la Función Judicial "Principio de Seguridad Jurídica.- Las juezas y jueces tienen la obligación de velar por la constante, uniforme y fiel aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y las leyes y demás normas jurídicas".

De lo que se desprende que la seguridad jurídica, no es otra cosa que la posibilidad que el Estado debe ofrecer mediante el derecho, de proporcionar los efectos y consecuencias de los actos o de la celebración de los contratos para realizarlos en los términos prescritos en la norma, para que ellos surtan los efectos que se desean o para tomar las medidas actualizadas para evitar los efectos que no se pretenden y que podrían producirse según la ley.

El ordenamiento jurídico del país es confuso (como se menciona en el Cap.3, sección 3.2), contradictorio, caduco, lento e inestable. Además, las personas encargadas de velar por su cumplimiento, interpretación, modificación y vigencia, no siempre lo hacen de manera correcta o armónica, por diversas razones, existen graves acusaciones de corrupción dentro de la función judicial, como es el caso Filanbanco, Chevron, entre otros.

En el caso del ámbito judicial, la misma confusión, versatilidad e interpretación negativa de las normas, permiten aplicaciones diversas y contradictorias, generadas

por todo tipo de factores exógenos, tales como ignorancia, presiones e incluso incentivos totalmente distintos a los propios de administrar justicia.

Una premisa que se puede anotar para el desarrollo de la propuesta del presente trabajo es que, el crecimiento económico es directamente proporcional a la seguridad jurídica que posea el país, esta hipótesis está íntimamente atada a los intereses propios y naturales de los inversionistas. Además no se debe olvidar, que la globalización y competitividad, apoyadas de manera abierta en el país, bien pueden generar el aumento o reducción de oportunidades de negocio, sin embargo, dichos elementos, que han sido incentivo de inversiones en el país, no son únicos y también entran en el análisis, otros factores para tomar una decisión de inversión, como es el caso de la seguridad jurídica.

En tal sentido el ofrecimiento real de seguridad jurídica para la inversión dentro del país, requiere una consolidación del marco económico, político, social, legal y moral; lo cual permitirá el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos.

La propuesta en cuanto al aseguramiento de la seguridad jurídica en el país en relación a las inversiones, no solo de las grandes compañías nacionales e internacionales, sino también, y poniendo especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas que constituyen una parte muy importante en el desarrollo del motor productivo del país, está encaminada a dos temas fundamentales los cuales se desarrollan a continuación:

Promulgar el cumplimiento, sin excepción alguna, de los artículos señalados en la Constitución de la República (Artículo 82) y en el Código Orgánico de la Función Judicial (Artículo 25). De esta manera se garantizaría la equidad y justicia en los diferentes ámbitos de la economía del país, generando un ambiente propicio para realizar negocios y desarrollo social, económico y cultural.

Por otra parte, una de las aristas de la propuesta es que se debe garantizar la autonomía de los poderes del Estado, en este punto se puede citar lo mencionado por el actual Presidente de la República en marzo del 2009, en cuanto a la conceptualización de este tema: "El Presidente de la República no es solo jefe del Poder Ejecutivo, es jefe de todo el Estado ecuatoriano, y el Estado ecuatoriano es Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Electoral, Poder de Transparencia y Control Social, Superintendencias, Procuraduría, Contraloría".[18]

Considerando lo antes expuesto se puede señalar el artículo 168 de la Constitución de la República donde claramente se mencionan las atribuciones de la función judicial con sus respectivos principios: "Art. 168.- La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios:"

[18] Marco Arauz, 2011. Poder vs. Derechos, El Comercio.

1. Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley.
2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.
3. En virtud de la unidad jurisdiccional, ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas por la Constitución.
4. El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales.
5. En todas sus etapas, los juicios y sus decisiones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley.
6. La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.

Además, también se debe anotar el artículo 147 de la Constitución donde se menciona las atribuciones de la función ejecutiva que menciona: “Artículo 147.- Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley:”

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia.

El primero y segundo principios del artículo 168 soporta la propuesta de garantizar los alcances de las diferentes funciones del Estado y el 147 lo corrobora, en tal virtud se hace expresamente necesario velar por el cumplimiento de estos artículos, lo que coadyuvará a generar un Estado incluyente donde el poder se desconcentre y sea democrático, donde los estamentos del mismo no sean juez y parte de las resoluciones que se deban analizar.

Además un punto importante a resaltar es que de acuerdo a la evaluación realizada por el *Doing Business* 2013, en el tema de protección a los inversores, si se compara el año 2012 con el 2013, el país cayó un punto, pasó de 137 a 138, relacionado con los países vecinos, la calificación en este mismo tema para Colombia es 6, y Perú 16; por otro lado, países que comparten los principios ideológicos del Presidente de la República, como es el caso de Venezuela y Bolivia, tienen una calificación de 182 y 138, respectivamente.

Esto hace referencia a la falta de congruencia que existe entre los tratados bilaterales de inversión, ya que estos plantean la necesidad de tener un arbitraje internacional en caso de controversia en la ejecución del tratado y la Constitución de la República que prohíbe celebrar contratos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, para esto se plantean buscar medios y herramientas a través de los cuales el Estado brinde seguridad jurídica a los inversionistas, de manera que el empresario se sienta seguro de invertir en el país y el Estado no pierda soberanía.

Otro punto importante a tomar en cuenta dentro de las reformas al marco legal es la facilidad para la apertura de un negocio, de acuerdo a la calificación del *Doing Business* 2013, el Ecuador pasó de tener una calificación en el 2012 de 174 a 176 en el 2013 (cayó 2 puntos), al comparar éste factor con países vecinos y de similar concepción ideológica se pueden observar grandes diferencias, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 8. Facilidad para apertura de negocios.

País	**Posición**	**# días**	**# procedimientos**
Ecuador	176	55,5	13
Colombia	79	15	9
Perú	63	25	5
Bolivia	180	49	15
Venezuela	157	144	17

Fuente: Doing Business 2013

Elaborado por: Los Autores

En éste punto la recomendación a la reforma del marco legal e institucional, es realizar un “benchmark” a la legislación de Colombia y Perú, tomando las buenas prácticas para reducir el número de procedimientos y días que actualmente se llevan

a cabo para la apertura de un negocio, especialmente para los nuevos emprendimientos, las pequeñas y medianas empresas que dinamizan el aparato productivo del país,

Empleo

En lo referente al empleo, eje fundamental para la aplicación efectiva de los incentivos productivos que el gobierno plantea, se debe anotar la rigidez de ciertas normas vigentes actualmente en el país, lo que se traduce en un punto de apremio para los empresarios en el momento de tomar una decisión de inversión, la propuesta está encaminada a flexibilizar la normativa vigente con el propósito principal de facilitar la contratación de mano de obra y adicionalmente promover mejoras en la producción de las industrias del país.

De acuerdo a lo mencionado en el *Doing Business* 2010 “Las características que determinan la flexibilidad del mercado laboral se dividen en: dificultad de contratación, rigidez de la jornada laboral e indemnizaciones. La dificultad de contratación, consiste en que tan fácil y barato resulta para un empleador contratar a un trabajador para llevar a cabo una actividad económica.

En el caso ecuatoriano, al momento de ser contratado, todo trabajador deberá contar con contrato y remuneración mínima establecida por el Estado. Adicionalmente, el empleador deberá reconocer el 15% de las utilidades líquidas a los trabajadores de

la empresa e inscribirlos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) realizando las respectivas aportaciones patronales 21,50% (9,35% empleado y 11,15% empleador).

Por otro lado, se tiene a la rigidez de la jornada laboral, que se refiere a las restricciones sobre la carga horaria máxima de trabajo que puede tener un trabajador. Así, en Ecuador, la jornada de trabajo consiste en un máximo de ocho horas diarias y cuarenta semanales, pudiendo exceder el límite mediante un convenio escrito entre las partes y limitándose a cuatro horas en un día y a doce horas en la semana".[19]

De acuerdo a lo citado anteriormente por el *Doing Business* 2010, la rigidez de la legislación laboral en el Ecuador es una dificultad para los empresarios emprendedores que deseen realizar negocios en el país, por lo que es evidente que una reforma a la legislación laboral es necesaria, la cual debe estar enfocada a la realidad del país y adaptarse su entorno productivo.

La realidad actual del país es que existe una sobre oferta de mano de obra, debido a que en los últimos años el ingreso de ciudadanos extranjeros, especialmente desplazados por diferentes causas, distorsiona el mercado laboral y generan un ambiente de inconformidad a los trabajadores ecuatorianos.

Si bien es cierto, las empresas que apliquen a los incentivos del COPCI, tendrán una disminución en el pago del impuesto a la renta, la carga de tributos para todo

[19] Estudio Doing Business, Banco Mundial 2010

empresario es alta, sí se considera que cerca del 40% de las utilidades deberán ser distribuidas entre los trabajadores y el Estado. La manera de compensar esta distribución debe estar en función de generar mayor productividad en las empresas, es por esto que la propuesta se plantea en establecer un sistema de remuneración basada en bonos por productividad[20], con la finalidad de generar mayor competitividad y las organizaciones puedan incursionar en el mundo globalizado de la economía mundial.

Con base a lo anteriormente expuesto, se propone que las empresas que apliquen a los beneficios que ofrece el COPCI deberán cumplir las siguientes condiciones en cuanto al empleo:

- Al menos el 90% de la mano de obra operativa debe ser de la zona donde se ubique el nuevo emprendimiento y de nacionalidad ecuatoriana.
- Las pequeñas y medianas empresas estarán facultadas a contratar personal bajo contrato por horas. Éste punto va en contra de lo que dicta él Mandato 8, respecto a la eliminación del contrato por horas y la tercerización de trabajos. Pero se la propone debido a que una micro, pequeña o mediana empresa no estaría en la capacidad de mantener una gran cantidad de empleados en nómina, debido a que su producción no es constante.

[20] Bonos de productividad: compensación que el empleador deberá reconocer al empleado cuando éste último cumpla o supere los objetivos planteados por la organización en cuanto a rendimientos establecidos de acuerdo a la empresa.

- Las pequeñas y medianas empresas podrán deducir el pago del impuesto a la renta por capacitaciones realizadas en el país y fuera del mismo, siempre que estos temas ayuden a fomentar la producción y/o desarrollo tecnológico.

ZEDES

Haciendo un breve resumen del desarrollo e historia de lo que ahora se denominan Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES), se puede concluir que todavía no se han obtenido los beneficios para los cuales fueron creadas. A continuación se listan las fechas y leyes o reformas donde las normativas tributarias para las llamadas anteriormente Zonas Francas han sido modificadas, desde la Ley de Fomento publicada en 1975, donde se menciona la creación de parques industriales:

- 1979: Lista de Inversiones Dirigidas (LID)
- 1991: Ley de Zonas Francas
- 2010: COPCI: ZEDES

De acuerdo a los datos recabados, hasta el 2007 se habían desarrollado 30 Zonas Francas, pero en la actualidad, de acuerdo a los datos publicados por otros

trabajos de investigación emitidos en los últimos años[21], sólo se encuentran vigentes 9.

Hoy en día, no se conoce el nivel de desarrollo de las ZEDES, por lo que no se pueden proponer mejoras a los incentivos que actualmente se encuentran planteados en el COPCI, por tal motivo, la propuesta para el presente trabajo, hace especial énfasis en los siguientes puntos:

- Una vez que las ZEDES estén operando efectivamente, se garantice que los instrumentos legales y tributarios necesarios para la aplicación de los incentivos propuestos actualmente en el COPCI, estén vigentes y se puedan ejecutar.

- Ofrecer mayores atractivos tributarios (menor pago de impuestos) de acuerdo a las capacidades del Estado, para los administradores y operadores de las ZEDES.

Como contraparte, para la propuesta de mejora, las ZEDES a cambio de gozar de todos los beneficios que se mencionan en el COPCI y de los propuestos en el presente trabajo, deberán priorizar las siguientes actividades:

[21]Tasiguano, M., (2011). Las Zonas Francas y las Zonas de Desarrollo (ZEDE): herramientas de política económica y fiscal. 23 p. y Aguayo, J. (2013). Análisis de los beneficios tributarios aplicados a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico. 15 p.

- Contratación exclusiva de mano de obra nacional y de preferencia de la zona en la que desarrolle.
- Dar prioridad a proveedores catalogados como pequeñas y medianas empresas, especialmente las ubicadas en la zona de influencia de la ZEDE, para la compra de insumos y prestación de servicios.
- Planificación y ejecución de proyectos de desarrollo social para las comunidades aledañas a la ZEDE.

La calificación y selección por parte de la empresa administradora de la ZEDE, las normativas del COPCI y del Consejo Sectorial de la Producción, deberán estar alineadas a la realidad de las pequeñas y medianas empresas que aplicarán para ofrecer soporte o apoyo a los operadores de la ZEDE.

Comunicación y socialización del Código

El Ecuador es el país que en el año 2009 tuvo el mayor porcentaje de gasto en publicidad oficial de Sudamérica, como porcentaje del PIB, incluso mayor que Argentina y Venezuela, según lo afirma el Director de la Fundación Ethos (ver gráfico 25).

Gráfico 31. Gasto en publicidad oficial como % del PIB 2009

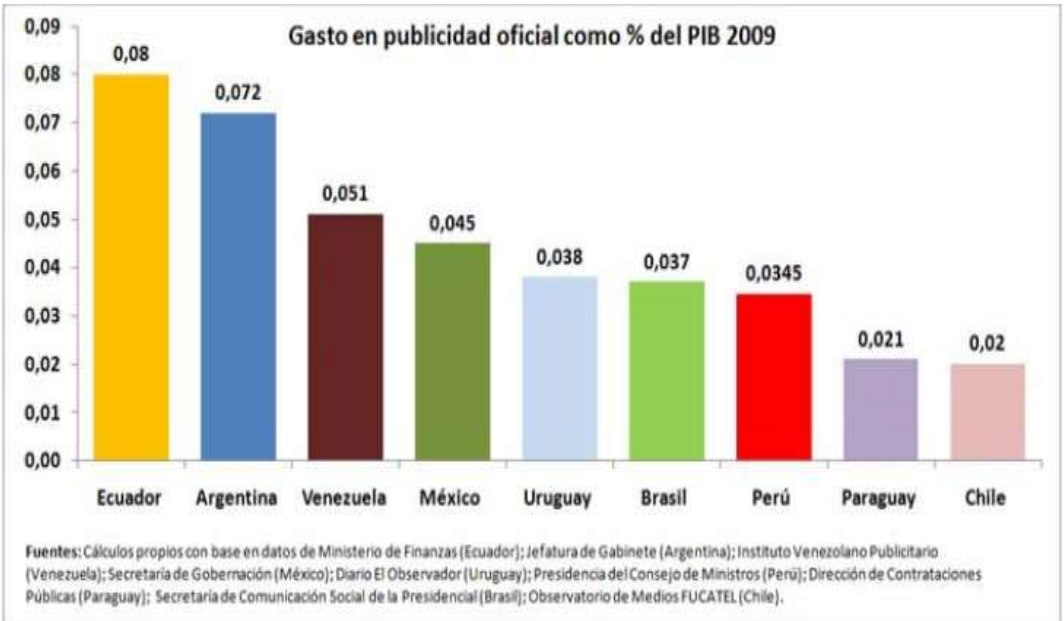

Fuente: Cálculos propios con base en datos del Ministerio de Finanzas (Ecuador); Jefatura de Gabinete (Argentina); Instituto Venezolano Publicitario (Venezuela); Secretaria de Gobernación (México); Diario El Observador (Uruguay); Presidencia del Consejo de Ministros (Perú); Dirección de Contrataciones Públicas (Paraguay); Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (Brasil); Observatorio de Medios FUCATEL (Chile).

Elaborado por: Fundación Ethos

Además, el Estado en publicidad oficial, gasto más de 71 millones de dólares entre enero y septiembre del 2012, de acuerdo al Centro de Monitoreo de la Corporación Participación Ciudadana (CPC). Asimismo, de acuerdo a los datos proporcionados por el MCPEC en la Mesa de Análisis realizada en el 2013, como parte del presente trabajo, el nivel de conocimiento de los empresarios, sobre el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones es menor del 50%. Estos datos son alarmantes, sí se toma en cuenta que el oficialismo realiza inversiones importantes como lo evidencian los datos citados.

Las cadenas nacionales todos los días sábados para comunicarse con sus mandantes, además de publicidades tanto en canales nacionales como internacionales, pancartas, carteles, etc., que se encuentran por todos los rincones del país, a lo largo de las carreteras y en las nuevas infraestructuras del Estado, no han sido utilizados para transmitir los beneficios que ofrece el COPCI, ni para atraer la inversión de nuevos capitales al país.

Por ello, para los autores del presente trabajo, parte fundamental para incentivar la inversión en el país, tanto de capitales nacionales así como internacionales, es la socialización adecuada, enfocada de los múltiples beneficios que ofrece el COPCI. Entre las propuestas para la socialización, se encuentran las siguientes:

- Utilizar un porcentaje de al menos el 10% del presupuesto para publicidad oficial del gobierno para comunicar los beneficios que ofrece el COPCI y para capacitar especialmente a los pequeños y medianos empresarios en los alcances y medios de aplicación de los mismos.
- Utilizar una estrategia agresiva que consistiría en conformar una comisión que visite países desarrollados y en vías de desarrollo, como la que fue utilizada en su momento como el objetivo de no explotar el Yasuni ITT, pero ésta vez, enfocado en la atracción de capitales extranjeros, dirigidos a los sectores prioritarios para el Ecuador.

4.2 INCENTIVOS PARA NUEVAS INVERSIONES

Antes de abordar el tema de los incentivos para nuevas inversiones, que en su mayoría son incentivos desde el punto de vista tributario, se tienen que señalar varias aristas que fundamentalmente hacen que el COPCI tenga los resultados que se han analizado, especialmente en el capítulo tres de este documento, es así que uno de los principales hallazgos encontrados durante el transcurso de la investigación realizada para este trabajo, es que desde que se emitió el COPCI en el Registro Oficial (351-29/12/2010), pasó casi dos años antes de que la administración tributaria del país emitiera una herramienta que facilite una declaración de impuestos, donde conste una deducción por alguno de los incentivos tributarios planteados en el Código, en el mes de julio 2012 se emitió el formulario 101, donde consta un casillero en el que se pueden ingresar datos que se deprendan de la aplicación de alguno de los incentivos del COPCI, como se muestra en el anexo 7, en comparación al anexo 8 y sólo a finales del mismo año (2012), se publicó el anexo de beneficios tributarios derivados del COPCI como se muestra en el anexo 9.

Además del obstáculo presentado inicialmente para encontrar el medio a través del cual se puedan aplicar los incentivos tributarios, otro factor importante a anotar es la dificultad de entender los beneficios que se encuentran vigentes.

El Estado a través del Servicio de Rentas Internas trata de fomentar la inversión y el pago de impuestos, para lo cual basados en el COPCI crea e implementa algunas

deducciones adicionales en forma de incentivos para que las personas y sociedades inviertan en el país.

El objetivo de los incentivos es alentar a una persona natural o jurídica a través de un premio o gratificación para que trabaje efectivamente o consiga un mejor resultado dentro de su gestión en una actividad, en el caso de los impuestos, para que cumpla con sus obligaciones efectivamente y a tiempo.

Para contextualizar este punto se analizarán los incentivos tributarios que son considerados como medidas legales que suponen la exoneración o disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, entre otras. En el caso del país, es específicamente para contribuir al cambio de la matriz productiva, tema alentado por el gobierno para fortalecer ciertas áreas priorizadas dentro del aparato productivo del país.

La propuesta del presente trabajo se enfocará en mejorar los incentivos netamente tributarios que promulga el COPCI, para esto se analizarán los incentivos más representativos y se plantearán mejoras, que desde el punto de vista de los autores son necesarias para hacer más atractivos los incentivos para los inversionistas nacionales y extranjeros.

Dentro de los incentivos que en términos tributarios el COPCI plantea, están los incentivos para toda inversión productiva del país los cuales son:

- Reducción progresiva de impuesto a la renta hasta llegar a tarifa de 22%.

Cuadro 9. Aplicación actual tributaria

APLICACIÓN ACTUAL	
EJERCICIO FISCAL	TARIFA DE IMPUESTO A LA RENTA
2011	24%
2012	23%
2013	22%
2014	22%
2015	22%
…..	22%

Fuente: COPCI

Elaborado por: Los Autores

La normativa de este incentivo, menciona que desde el año 2011 se realizará una reducción progresiva anual del impuesto a la renta, hasta llegar al 22% en el 2013, y en adelante todas las inversiones tendrán este 22% de tarifa de impuesto a la renta, independientemente del año en que aplique al incentivo. En este sentido la propuesta puntual de mejora planteada, es que para las pequeñas y medianas empresas en lugar de que el incentivo se proponga como una reducción progresiva desde el año 2011, se lo haga desde que la empresa aplica por primera vez al incentivo e iniciará el incentivo con tarifa fija del 23% durante los tres primeros años y después al cuarto año

y en adelante la tarifa será el 22%. Esto con el fin de generar un beneficio tácito a la empresa desde el punto de vista financiero, al coadyuvar a mantener un flujo de efectivo positivo y poder responder a sus diferentes obligaciones financieras.

De esta manera la afectación tributaria no se vería afectada mayormente, debido a que actualmente la reducción efectiva es de tres puntos porcentuales en el transcurso de tres años, con la aplicación propuesta cuantitativamente la reducción es exactamente igual (tres puntos porcentuales), sin embargo, la forma de la aplicación es diferente y eso hace que el incentivo sea más efectivo en su aplicación.

- Exoneración del pago de Impuesto a la Salida de Divisas para financiamiento externo a plazo mayor a un año.

Cuadro 10. Aplicación de la propuesta tributaria

APLICACIÓN PROPUESTA	
EJERCICIO FISCAL	TARIFA DE IMPUESTO A LA RENTA
2013	23%
2014	23%
2015	23%
2016	22%
2017	22%
2018	22%
2019	22%
….	22%

Fuente: Los Autores

Elaborado por: Los Autores

Si bien, este incentivo genera un gran beneficio al exonerar el pago del ISD en general a todas las unidades productivas que lo soliciten, la propuesta que se plantea es, que se abra el incentivo no solo al financiamiento externo a un plazo mayor a un año, sino también que en el caso de presentar un proyecto y se demuestre financieramente que el préstamo puede ser cubierto en un plazo menor a un año, también se pueda aplicar a este beneficio.

- Exoneración de cálculo de impuesto mínimo, por nuevos empleos o mejoras salariales.

La propuesta para complementar este incentivo está orientada al beneficio mutuo entre empleador y empleado, las empresas que opten por aplicar a este beneficio obtendrán la exoneración del anticipo del impuesto a la renta, siempre que además de generar nuevos empleos o mejoras salariales, estén al día en el pago de las aportaciones y beneficios de ley a sus trabajadores, de esta manera se aseguraría no solo el beneficio a la empresa contratante, sino también a los empleados de las mismas.

- Reducción de 10% Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades en activos productivos.

Puntualmente dentro de este incentivo se plantea construir una matriz de proporcionalidades donde se expongan montos máximos de reinversión y porcentajes de reducción del impuesto a la renta, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Monto máximo de reinversión = 50% de utilidades generadas en un ejercicio fiscal.

Matriz de Proporcionalidades:

Cuadro 11. Matriz de proporcionalidades

Matriz de Proporcionalidades	
Rangos de Inversión	Porcentaje de Reducción
50% - 41%	10%
40% - 31%	8%
30% - 21%	6%
20% - 11%	4%
10% - 1%	2%

Fuente: Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones

Elaborado por: Los Autores

De esta manera se incentivaría a las empresas que más reinviertan sus utilidades en activos productivos y además redistribuyan equitativamente sus ganancias a sus empleados.

Otro incentivo que se plantea para la creación de nuevas Pymes es que, sin importar el sector productivo al cual pertenezca el nuevo emprendimiento, a más de los incentivos propuestos en el COPCI, se realicen deducciones de los gravámenes correspondientes a:

- Impuesto predial
- Pago de patente
- Matriculación vehicular

- Reducción de las tarifas de servicios básicos

También se debería considerar un incentivo especial para las pequeñas y medianas empresas que se dediquen a la exportación: en este sentido la propuesta es reducir el impuesto a la renta hasta el 22%, además exonerar el ISD de sus operaciones relacionadas con el giro del negocio en el exterior, sumado a esto, brindar las garantías necesarias por parte del Estado en temas jurídicos en el exterior, en caso de controversias.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.3 CONCLUSIONES

A partir de la publicación del COPCI, han pasado un poco más de 3 años y todavía no son evidentes los resultados de su aplicación. A continuación se mencionan las principales conclusiones en base información que se obtuvo durante la presente investigación:

- De acuerdo a la información recabada en la investigación y plasmada en este documento se puede afirmar la hipótesis planteada inicialmente, debido a que: solamente un 38% de los empresarios aplican los incentivos planteados en el código, por diferentes razones, la posición del país en cuanto al ambiente de negocios es 139 de 185 economías analizadas y en lo referente a la seguridad jurídica, actualmente no se cuenta con un medio para garantizar su correcta ejecución, lo que se refleja en que el Ecuador se ha convertido en uno de los países con menor inversión extranjera directa de la región, en el año 2012 este rubro fue de 586,5 millones de dólares, únicamente superando a Bolivia que tuvo 273 millones y por debajo de Venezuela con 3.778 millones, Perú 12.240 millones y Colombia con 15.823 millones, lo que hace entrever que los incentivos planteados en el COPCI para incrementar este rubro, no están bien enfocados y no son los suficientes.

- El objetivo general de la investigación, al igual que los objetivos específicos planteados se cumplieron efectivamente, en los capítulos dos y tres de este documento se evaluó el contenido del COPCI, el marco teórico, legal e institucional y en el capítulo cuatro se proponen las mejoras que desde el punto de vista de los autores inciden positivamente en el desarrollo de las Pymes en el Ecuador.

- De acuerdo al coeficiente de Gini, el cuál mide el nivel de distribución de la riqueza en un país, el Ecuador ha mejorado su indicador en los últimos años pasando del año 2006 con un coeficiente de 0,54 al 2012 con 0,47; esto guarda relación con los esfuerzos que realiza el gobierno con el fin de fomentar la producción en zonas que no sean Quito o Guayaquil, lo que a su vez está alineado a la Estrategia Territorial Nacional.
- El COPCI tiene cinco ejes fundamentales sobre los cuales propone los diferentes incentivos para fomentar la producción en el país, estos son: facilitar el financiamiento productivo, incentivos tributarios y para ZEDES, mejorar el talento humano, transferencia de tecnología y competitividad sistémica.
- Los países de donde proviene la mayor parte de las inversiones que se hacen en el país son: México con el 23%, Canadá 17%, China 16%, España 11%, Barbados 9% y Estados Unidos de Norteamérica 8%, Italia y Perú registraron una cuota cercana al 5% y el resto de países respondieron con menores contribuciones para el año 2012.

- La tasa de desempleo en el país en los diez últimos años ha tenido una tendencia a bajar, sin embargo, desde el año 2012 se observa que esta tendencia no se mantiene, ya que en este año fue de 4,92% y para septiembre del 2013 de 4,69%, lo cual comparado con el 4,20 del 2011 hace pensar que los efectos de la poca inversión en el país están comenzando a presentarse.

- Para el año 2011 habían 27.646 Pymes en el país concentradas en las principales provincias como Pichincha y Guayas, las pequeñas y medianas empresas tienen un comportamiento similar en cuanto a los sectores donde desarrollan sus actividades, el comercio al por mayor, en ambos casos es el sector que mayor proporción abarca, seguido por manufactura diversa y servicios diversos.

- El reordenamiento territorial del país planteado en el Plan Nacional del Buen Vivir, está basado en la estrategia territorial nacional que es un conjunto de criterios y lineamientos que conjugan las políticas públicas y las características del territorio, para formular e implementar políticas sectoriales y territoriales, en tal virtud, se han impulsado procesos de desconcentración administrativa del gobierno central con la creación de nueve zonas de planificación, para un manejo efectivo de los recursos del país.
- La Constitución de la República ampara el marco legal a través del cual se aplicarán los diferentes instrumentos establecidos por el Estado para fomentar la producción, entre ellos el COPCI, para esto se deben tener claras las

atribuciones y prohibiciones que en ella se estipulan y los alcances de las mismas para cumplirlas y hacerlas cumplir, sin excepción de ninguna naturaleza o instancia.

- El Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) es el instrumento que alineado a la Constitución del Ecuador, articula a los diferentes estamentos del Estado para alcanzar sus objetivos estratégicos, de esta manera el COPCI se alinea al objetivo 11 del Plan que es "Establecer un Sistema Económico Social, Solidario y Sostenible", convirtiéndose en un instrumento clave para alcanzar este objetivo al tratar de ser un medio de fomento de la producción.

- El Estado en su afán de normar la competencia leal entre los actores del aparato productivo, ha formulado instrumentos que dictan las reglas para este cometido, es así que emitió la ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, que en su artículo 19 manifiesta la prohibición de los monopolios u oligopolios privados, sin embargo, en su artículo 28, numeral 1 menciona la aceptación de monopolios estatales en favor del interés público; esta es una clara señal confusa que los inversionistas sin duda tomarán en cuenta antes de comprometer su capital.
- El ambiente de negocios según el *Doing Business* en el Ecuador ha sufrido un revés del 2012 al 2013, ya que de las 10 categorías que toma en cuenta para esta evaluación, solo en dos ha mejorado y en el resto ha empeorado, en esta variación negativa se destaca principalmente el registro de propiedades, la

obtención de electricidad, los permisos de construcción, la protección a inversiones, entre otros, lo cual se convierte en una señal negativa que proyecta a nivel internacional el país.

- El país actualmente no cuenta con un medio que garantice jurídicamente las inversiones extranjeras en su jurisdicción, debido a que de acuerdo al Presidente, la Constitución de la República prohíbe celebrar contratos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, lo que se contrapone con la figura de los contratos bilaterales de inversión, donde se solicita como requisito un arbitraje internacional, en caso de controversia.
- No se cuenta con información fidedigna del estado actual de las ZEDES, su nivel de desarrollo, como se maneja el tema logístico, cuáles son sus proveedores, si hay participación de Pymes, si se están aplicando los beneficios tributarios y no tributarios planteados en el COPCI, si están establecidas o no, cómo funcionan, hay mucha demanda de información y poco oferta de la misma.

4.4 RECOMENDACIONES

- En términos generales el Estado debe abrir sus fronteras de conocimiento y evaluar la forma en que los países vecinos atraen capitales extranjeros, ya se tiene un medio muy interesante que puede colaborar en este cometido

como es el COPCI, el cual debe estar enfocado al desarrollo de nuevos emprendimientos (Pymes).

- Hay que fomentar el desarrollo productivo de nuevas zonas geográficas del país, a través de las pequeñas y medianas empresas, ya que esto a su vez se ve reflejado en desarrollo social, cultural, en infraestructura, tecnológico, entre otros, lo cual apalancaría el objetivo de la estrategia territorial planteada por el Estado.
- Habrá que evaluar los alcances del COPCI, es evidente que la cantidad de temas que abarca, es realmente grande, por lo que su aplicación efectiva se está viendo afectada. Se podría realizar una inserción paulatina y programada de los incentivos, conforme el nivel de madurez de los mismos.
- Si bien actualmente se tienen socios comerciales muy importantes, es necesario abrir la economía del país a otras zonas como es la Unión Europea, Asia y apalancar la gestión realizada en los Estados Unidos y Brasil, que deberían ser de los principales socios comerciales, por la cercanía y tamaño de mercado que se desarrolla en esos países.
- La rigidez de las normas en cuanto a contratación ha coadyuvado para incrementar el desempleo y el subempleo, se debe encontrar un mecanismo que permita emplear efectivamente a la población en edad para trabajar y a su vez garantizar sus derechos, sin que esto sea sinónimo de un

encarecimiento de la mano de obra para el empleador, especialmente para las unidades productivas pequeñas y medianas.

- Los incentivos planteados en el COPCI deben estar orientados al desarrollo de las Pymes, ya que actualmente la mayoría de estos incentivos son aplicables y benefician en mayor cuantía a grandes empresas, esto favorecerá el incremento de unidades productivas Pymes y generará una dinamización del aparato productivo del país.
- Las zonas de planificación son un referente del reordenamiento territorial planteado por el gobierno, estas deben ser efectivamente establecidas de acuerdo a la realidad que vive cada zona, de esta manera las políticas públicas serán eficientes y el desarrollo económico zonal de la sociedad como de las unidades productivas será positivo.
- Es necesario fomentar el cumplimiento de lo establecido en la Carta Magna, sin dejar a interpretación de ningún estamento del Estado la aplicación de lo que en ella se manifiesta, además se debe respetar la autonomía de las funciones del Estado y los alcances de las mismas, por tal motivo, se debe iniciar con la construcción de una figura institucional que cumpla y haga cumplir las leyes, para garantizar la constitucionalidad del Estado.
- Es evidente la alineación del COPCI con el Plan Nacional del Buen Vivir, puntualmente con el objetivo 11 que es “Establecer un Sistema Económico Social, Solidario y Sostenible”, es por esta razón que se debe dar la

importancia del caso a la socialización, entendimiento y aplicación de este instrumento de desarrollo y además que los medios a través de los cuales se pueda aplicar sus incentivos estén vigentes cuando se los requiera.

- El Estado debería garantizar la equidad de acción en todos sus sentidos y sectores del país, habrá que analizar y replantear lo que establece la ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, que por un lado señala la prohibición de monopolios y oligopolios privados, pero por otro lado, autoriza los mismo para el sector público, en función del interés público. Esta es una clara intervención estatal que distorsiona el mercado y la economía del sector productivo del país, que sin duda afecta a las pequeñas y medianas empresas en vías de desarrollo.
- Se debe buscar la forma de generar un mejor ambiente de negocios en el país, a través de facilitar el acceso a determinadas áreas que actualmente son de difícil manejo para los nuevos inversionistas.
- De acuerdo a lo analizado en este documento, los principales puntos en los que se debería analizar y realizar modificaciones en la normativa son: el registro de propiedades, la obtención de electricidad, los permisos de construcción, la protección a inversiones, para lo cual se debe consultar y participar a los diferentes actores económicos cuando se realicen reformas al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones.

- Se debe garantizar la seguridad jurídica de las inversiones extranjeras en el país, para lo cual se debería aceptar la figura del arbitraje internacional en caso de divergencia entre el inversionista y el Estado, este medio es el que actualmente más se utiliza y es un requisito para firmar contratos de inversión, garantizando una inversión segura.
- Para mitigar el desconocimiento y aplicación de los incentivos que plantea el COPCI, se deberían diseñar campañas de socialización y capacitación por parte de los estamentos responsables de estas áreas y así generar una mayor expectativa del tema, además de absolver dudas e inquietudes de los empresarios nacionales y extranjeros.
- Reformar los incentivos del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, en función de su aplicación efectiva en las pequeñas y medianas empresas del país, debido a que actualmente los incentivos, están orientados a la aplicación en grandes empresas, desvirtuando uno de sus objetivos específicos, el cual es fomentar el desarrollo de las Pymes.
- Se debería crear una página web donde se recopile la información actualizada de las ZEDES que se encuentran en funcionamiento y las que se proyecta establecer en el futuro, este repositorio debe ser alimentado cotidianamente con información de interés público.

BIBLIOGRAFIA

- Alburquerque, F. (2004). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina. *Revista de la CEPAL*, 82, 157-171. Recuperado de http://digital.csic.es/bitstream/10261/10544/1/lcg2220e-Alburquerque.pdf
- Alburquerque, F. (1999). Desarrollo Económico Local en Europa y AméricaLatina. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, España.http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/MM1190.pdf
- Arauz, M. (2011/10/30), Poder vs. Derechos. *El Comercio.* Recuperado de URL http://www.elcomercio.com.ec/marco_arauz/Poder-vs-derechos_0_581341978.html
- Asamblea Nacional. 2010. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Ecuador. 90 p.
- Ayala, S. (2013, mayo 15). La inversión sube en América Latina y baja en el Ecuador. *El Comercio*. http://www.elcomercio.com/negocios/inversion-extranjera-AmericaLatina-Ecuador-economia_0_919708075.html
- Banco Central del Ecuador. *La economía ecuatoriana luego de 10 años de dolarización*. (2010). 78 p.
- Banco Central del Ecuador. *Estadísticas macroeconómicas: presentación coyuntural.* (2012). 91 p.
- CAPEIPI. *Situación y desempeño de las Pymes de Ecuador en el mercado internacional.* (2001). 18 p.

- CEPAL. 2010. Políticas de apoyo a las pymes en América Latina: entre avances innovadores y desafíos institucionales. Naciones Unidas. Santiago de Chile. 393 p.
- Estudio Fundación Getulio Vargas. (2012, agosto 16). El ambiente para hacer negocios en el Ecuador cayó, según estudio de la Fundación Getulio Vargas. – *El Comercio*. http://www.elcomercio.com/negocios/ambiente-Ecuador-Fundacion-Getulio-Vargas_0_756524476.html
- Enríquez, A. (2001). Desarrollo Económico Local: definición, alcances y perspectivas en América Latina. Recuperado de http://www.condesan.org/e-foros/DesLocal/AVillacorta.pdf
- *¨Ecuador, el país con más gasto en publicidad gubernamental¨* (2010). Recuperado de http://www.taringa.net/posts/noticias/7459589/Ecuador-el-pais-con-mas-gasto-en-publicidad-gubernamenal.html
- Grupo del Banco Mundial. 2014. Doing Business 2014: Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas: Comparando las regulaciones empresariales para las empresas locales de 189 economías. Grupo del Banco Mundial. 40 p.
- Investigación Ekos Negocios y la Unidad de Investigación Económica y de Mercadeo, UIEM, Corporación Ekos. (2013). Pymes: contribución clave en la economía. *Ekos.* Volumen (224), páginas 148. Recuperado de URL: http://www.ekosnegocios.com/revista/pdf/234.pdf

- Ministerio de Coordinación de la Política Económica. *Indicadores macroeconómicos junio 2012*. (2012). 12 p.
- MinisteriodeCoordinaciónde la Políticay Gobiernos Autónomos Descentralizados. 2011. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). V&M Gráficas. Ecuador. 254 p.
- MCPEC (2013, abril 8). MCPEC SUSCRIBE CUATRO CONTRATOS DE INVERSIÓN. http://www.produccion.gob.ec/mcpec-suscribe-cuatro-contratos-de-inversion/
- Secretaria de Economía. *Inversión Extranjera Directa*, 2013, México, DF. Recuperado de http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa
- SENPLADES. 2009. Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. Ecuador. 120 p.
- Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. *Inversión extranjera directa y su impacto en el sistema financiero nacional.* (2011). 15 p.
- Terán, M. (2013, mayo 22). Inversión en la región. *El Comercio*. http://www.elcomercio.com/manuel_teran/Manuel_Teran-opinion-inversion-Ecuador_0_923907691.html
- The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank. 2013. Doing Business 2013: Smarter Regulations for Small and

Medium-Size Enterprises: Economy Profile: Ecuador. 10th edition. The World Bank and the International Finance Corporation. 120 p.

- The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank. 2013. Doing Business 2014: Comparing Business Regulations for Domestic Firms in 189 Economies: Economy Profile: Ecuador. 11th edition. The World Bank and the International Finance Corporation. 120 p.
-
- Unidad de Análisis Económico. (2012). Ecuador y el mundo en 2012: lo que se viene. *Revista Ekos.* 213. 122 p.
- Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios. (2012). Pymes: contribución clave en la economía. *Ekos.* Volumen (223), páginas 162. Recuperado de URL: http://www.ekosnegocios.com/revista/pdf/223.pdf
- *"Uso de internet en el Ecuador"* (2013). Recuperado de http://www.elcomercio.com/tecnologia/Internet-Ecuador-tecnologia-Informacion_0_920908066.html
- *¨71 millones en propaganda¨* (2012). Recuperado de http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101405426/-1/71_millones_en_propaganda_.html

ANEXOS

Anexo 1. Evolución de la pobreza nacional urbana 2006 - 2012

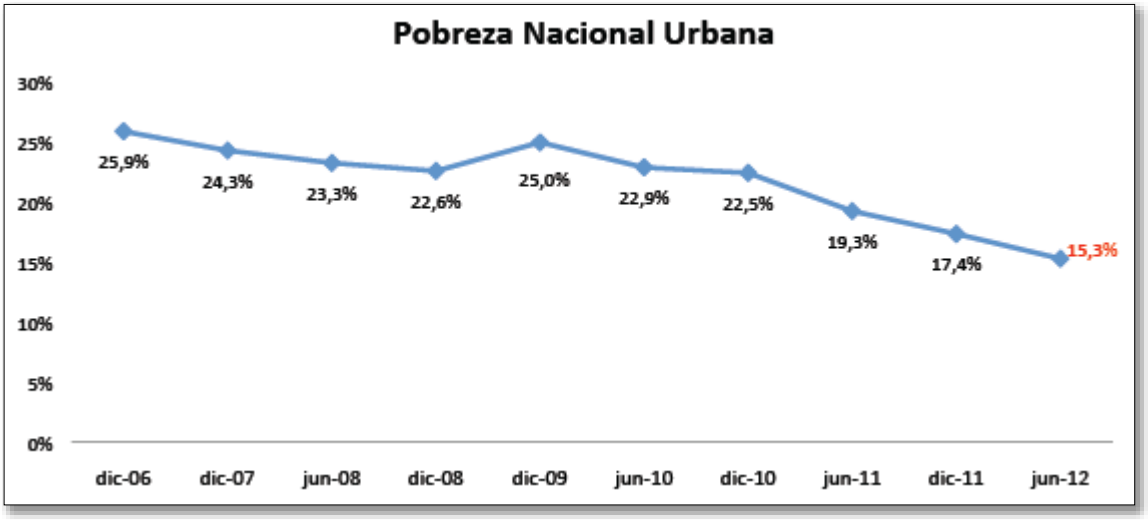

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo

Elaboración: INEC

Anexo 2. Evolución de la pobreza nacional rural 2006 - 2012

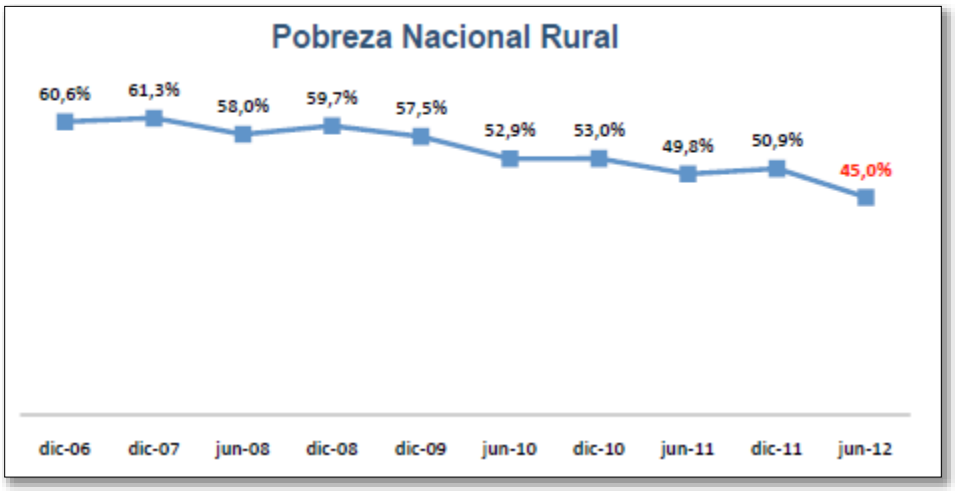

Fuente: Encuesta nacional de empleo desempleo y subempleo

Elaboración: INEC

Anexo 3. Zonas de planificación

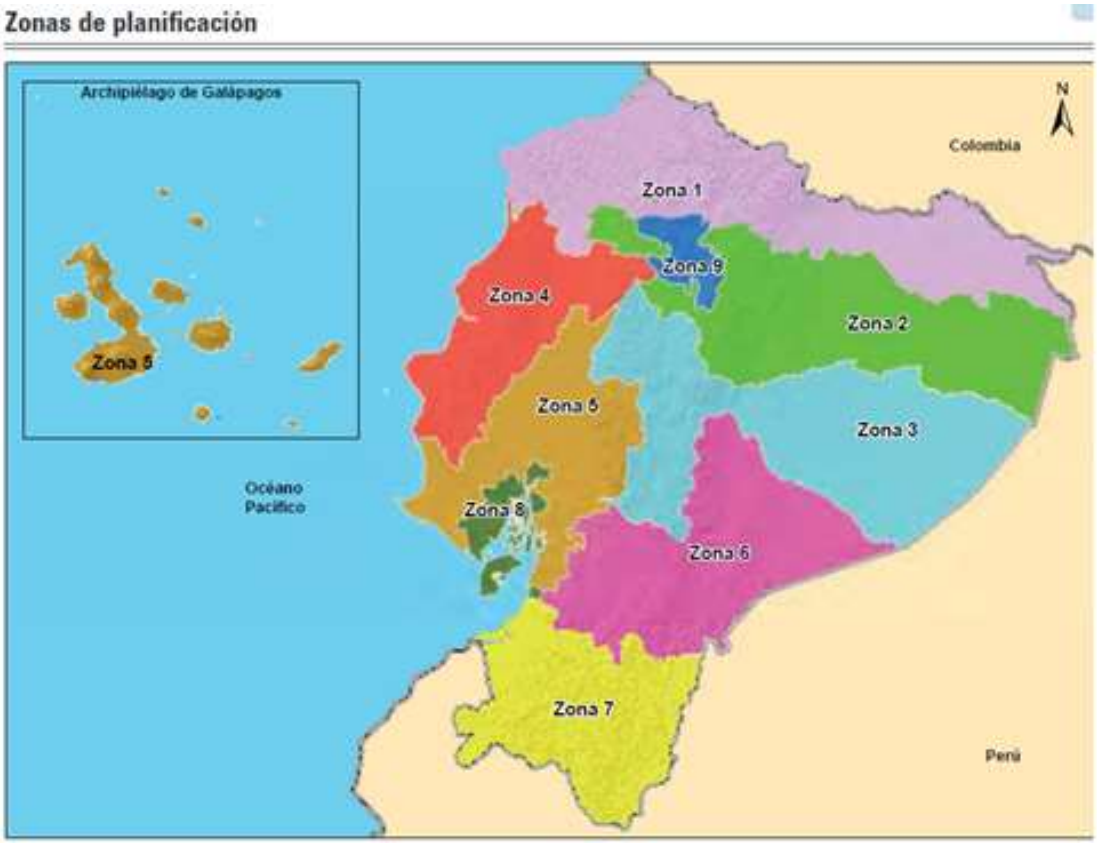

Fuente: INEC, 2010

Elaboración: Senplades

Anexo 4. Tasa de desempleo en el Ecuador.

Desempleo en el Ecuador	
Septiembre-30-2013	4,55%
Junio-30-2013	4,89%
Marzo-31-2013	4,64%
Diciembre-31-2012	5,00%
Septiembre-30-2012	4,60%
Junio-30-2012	5,19%
Marzo-31-2012	4,88%
Diciembre-31-2011	5,07%
Septiembre-30-2011	5,52%
Junio-30-2011	6,36%
Marzo-31-2011	7,04%
Diciembre-31-2010	6,11%
Septiembre-30-2010	7,44%
Junio-30-2010	7,71%
Marzo-31-2010	9,09%
Diciembre-31-2009	7,93%
Septiembre-30-2009	9,06%
Junio-30-2009	8,34%
Marzo-31-2009	8,60%
Diciembre-31-2008	7,31%
Septiembre-30-2008	7,06%
Junio-30-2008	6,39%
Marzo-31-2008	6,86%
Diciembre-31-2007	6,07%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los Autores

Anexo 5. Preguntas para entrevista

	Preguntas Generales
1	¿Existieron obstáculos en el emprendimiento de su negocio/empresa?
2	¿Cuál fue el principal obstáculo para emprender su negocio?
3	¿Conoce de la existencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)?
4	¿Conoce usted sobre los incentivos del COPCI?
5	¿Ha sido beneficiado por algún incentivo del COPCI por parte del gobierno?
6	¿Se siente perjudicado por alguna política de gobierno?
7	¿Cree usted que el gobierno ha promovido el desarrollo de la industria en la que usted trabaja?
8	Considera Ud. que el Estado ha incentivado la producción nacional?
9	Considera Ud. que la inversión pública del Estado ha incentivado la industria en el país?
10	Considera Ud. que el Estado fomenta la inclusión en actividades productivas de pueblos y nacionalidades?
11	Considera Ud. que el Estado ha promovido la participación de pymes en procesos de licitación para contratación pública

12	Considera Ud. que las políticas de Estado actuales fomentan la innovación en las pymes?
	Inversión
13	Considera Ud. que el Estado ha incentivado la inversión privada en el país?
14	Esta Ud. de acuerdo con que el Estado regule la inversión privada en el país?
15	¿Cree que las políticas económicas practicadas por éste gobierno incentivan la IE en el país?
	Financiera
16	¿Conoce usted de los mecanismos preferenciales de financiamiento para pymes?
17	Considera Ud. que el Estado ha facilitado el acceso a créditos productivos, tanto en la banca pública como en la privada?
18	¿Cuál fue la fuente de financiamiento inicial para su negocio?
	Impuestos
19	Considera Ud. que el Estado ha propuesto incentivos fiscales para las pymes?
20	Considera Ud. suficientes los incentivos tributarios que el gobierno entrega a los inversionistas?
21	Esta Ud. de acuerdo con el % del ISD ?

	Comercio Exterior
22	¿Considera Ud. que el Estado promueve una participación activa de las pymes en el mercado internacional?
23	¿Considera Ud. que el Estado ha fomentado y diversificado las exportaciones?
24	¿Considera Ud. que los trámites aduaneros se han simplificado?
25	¿Esta Ud. de acuerdo con la restricción de importaciones?
26	¿Considera Ud. necesario firmar tratados comerciales con socios estratégicos internacionales?
	Competitividad/mercado
27	¿Considera Ud. que el Estado ha promovido la competitividad justa en su industria? ¿Por qué?
28	Considera Ud. que el mercado en su industria se ha dinamizado y fortalecido en los últimos años (a partir del 2011)?
29	Considera Ud. que el Estado garantiza la equidad y evita los privilegios y desigualdades en la industria en general?
30	¿Esta Ud. de acuerdo con que el Estado establezca una política comercial para evitar el monopolio y oligopolio?
31	¿Considera Ud. que el Estado garantiza la equidad del acceso a los factores de producción?
32	¿Considera Ud. que el Estado ha promovido la capacitación técnica y científica?

33	¿Esta Ud. de acuerdo con el rol del Estado que menciona "el Estado definirá una política de precios orientada a proteger la inversión nacional"?
34	¿Considera Ud. que el Estado ha contribuido con buenas prácticas de ocupación y contratación laboral?
35	¿Considera Ud. que el Estado ha propuesto las mejores condiciones logísticas (transporte e infraestructura) para incentivar la productividad?
36	¿Considera Ud. que el Estado ha potenciado la sustitución de importaciones con producción nacional?
	Seguridad Jurídica
37	¿Considera Ud. que el Estado garantiza jurídicamente el funcionamiento de su empresa?
38	Como empresario/inversionista, ¿Se siente Ud. protegido con las leyes del país?

Anexo 6. Preguntas para la encuesta

1.	¿Conoce Ud. acerca de la existencia del COPCI?
2.	¿Conoce Ud. acerca de los beneficios del COPCI?
3.	¿Ha aplicado alguno de los beneficios del COPCI?
4.	¿Considera Ud. que existe seguridad jurídica para las inversiones nacionales o extranjeras en el país?
5.	¿Considera Ud. que con la publicación del COPCI, ha aumentado la inversión en el país?
6.	¿Considera Ud. que con la publicación del COPCI, se ha visto beneficiado la generación de empleo en el país?

Anexo 7. Listado de entrevistados – Representantes Gremiales[22]

Asociación de Industriales Textiles
Cámara de la Pequeña y Mediana Industria de Pichincha
Colegio Economistas Pichincha
Consejo de Cámaras de la Producción
Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador
Cámara Provincial de Turismo de Pichincha
Ministerio de Industrias y Productividad

[22] No se mencionan los nombres de los entrevistados debido a solicitud de los mismos.

Anexo 8. Listado de encuestados - Empresarios[23]

#	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD
1	HARVESTING FERTILIZER CIA. LTDA.	Importador de fertilizantes
2	ZOOMPUBLICITY ECUADOR S.A.	Fabricante de maletas
3	IMPORTADOR FERRETERO NAPO	Productos para la construcción
4	ANDINAPRINT CIA. LTDA.	Imprenta
5	RENOMAN CIA. LTDA.	Marketing
6	SISREIN LTDA.	Cuartos fríos
7	IMPROVAL C.P.	Distribuidora de productos plásticos
8	PUNTO ECUADOR	Textil
9	ENERPRIME CIA. LTDA.	Productos de generación térmica
10	COMERCIO FERRETERO HELVECIA	Productos para la construcción
11	SERPRA CIA LTDA	Producción de máquinas dispensadoras
12	PRODUCTOS TERRANOVA	Productos alimenticios
13	ETERNIT ECUATORIANA	Productos para la construcción
14	ZAREK	Textil
15	RUALES DONOSO CIA. LTDA.	Importador
16	COMPUMAIB CIA. LTDA.	Importador, soporte electrónico
17	ALMOMENTO CIA. LTDA.	Servicios temporales
18	SERVICIOS TÉCNICOS ALIMENTARIOS CONSERFOOD CIA. LTDA.	Productos alimenticios
19	LABORATORIOS PINTO LABPINSA S.A.	Textil
20	INDUSTRIAS METALICAS FLORES ALVARADO SA INMEFA	Fabricante de metales
21	SAFRATEX S.A.	Importador
22	PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL C.A.	Productos alimenticios
23	FUNDIPARTES S.A.	Industria del acero
24	EROTIK S.A.	Importador
25	TERRYMAX ASOCIADOS S.A.	Importador
26	BLUXXI S.A.	Textil
27	MADEBU	Productos para la construcción
28	MANUFACTURAS JEROME CIA. LTDA.	Textil
29	ELECTRONIC QUALITY SERVICIOS CIA. LTDA.	Soporte electrónico
30	MADERAS EQUINOCCIO MADEQUISA CIA. LTDA.	Productos para la construcción

[23] No se mencionan los nombres de los entrevistados debido a solicitud de los mismos.

Anexo 9. Formulario Declaración Impuesto a la Renta Sociedades 2011

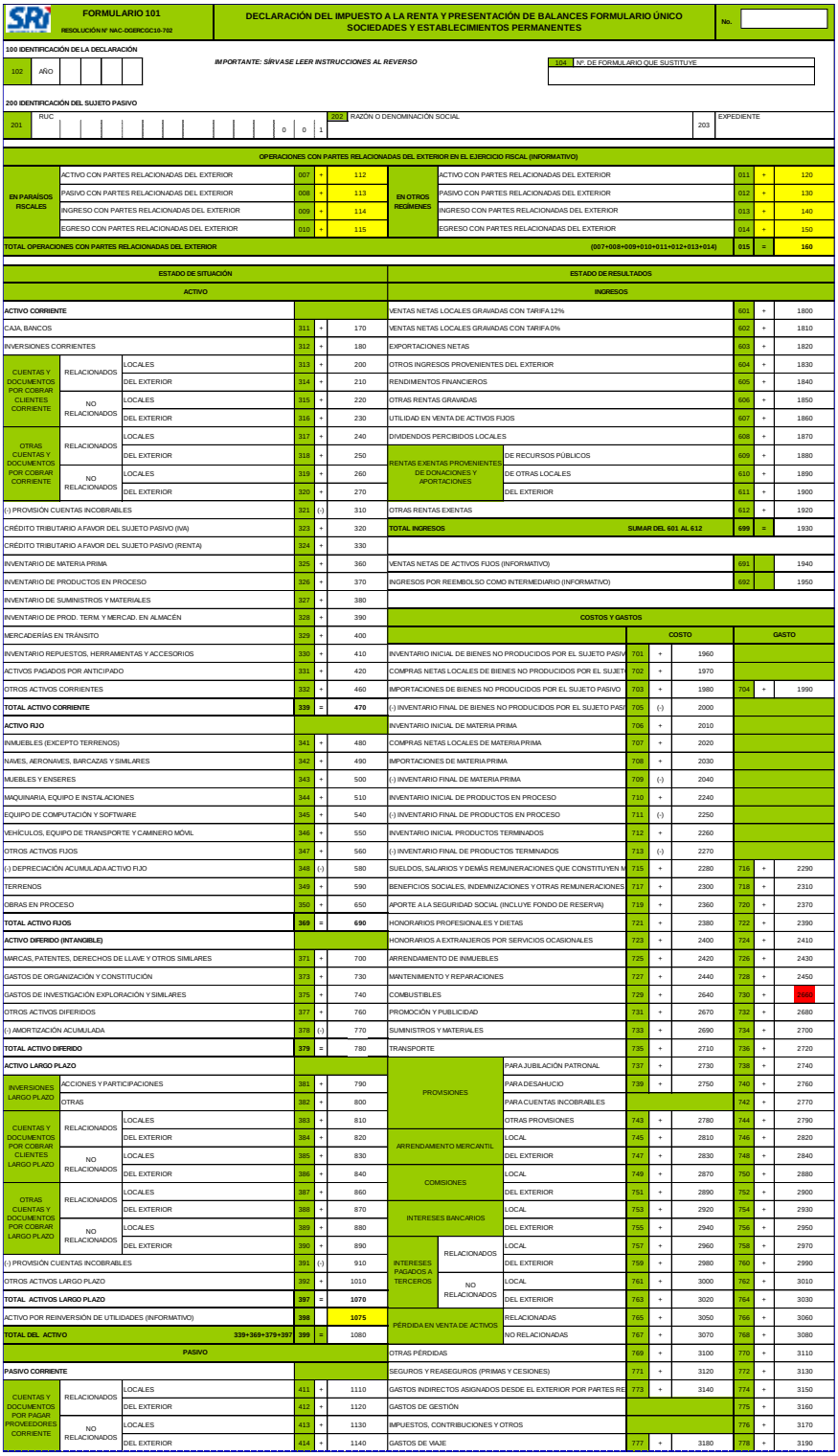

FORMULARIO 101
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC10-702

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

No.

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

104 Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 RUC 0 0 1

202 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

203 EXPEDIENTE

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

EN PARAÍSOS FISCALES	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	007	+	112	EN OTROS REGÍMENES	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	011	+	120
	PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	008	+	113		PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	012	+	130
	INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	009	+	114		INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	013	+	140
	EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	010	+	115		EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	014	+	150
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR (007+008+009+010+011+012+013+014)							015	=	160

ESTADO DE SITUACIÓN

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE									
CAJA, BANCOS				311	+	170			
INVERSIONES CORRIENTES				312	+	180			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES		313	+	200			
		DEL EXTERIOR		314	+	210			
	NO RELACIONADOS	LOCALES		315	+	220			
		DEL EXTERIOR		316	+	230			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES		317	+	240			
		DEL EXTERIOR		318	+	250			
	NO RELACIONADOS	LOCALES		319	+	260			
		DEL EXTERIOR		320	+	270			
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES				321	(-)	310			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)				323	+	320			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)				324	+	330			
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA				325	+	360			
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO				326	+	370			
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES				327	+	380			
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN				328	+	390			
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO				329	+	400			
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS				330	+	410			
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO				331	+	420			
OTROS ACTIVOS CORRIENTES				332	+	460			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				339	=	470			
ACTIVO FIJO									
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)				341	+	480			
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES				342	+	490			
MUEBLES Y ENSERES				343	+	500			
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES				344	+	510			
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE				345	+	540			
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL				346	+	550			
OTROS ACTIVOS FIJOS				347	+	560			
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO				348	(-)	580			
TERRENOS				349	+	590			
OBRAS EN PROCESO				350	+	650			
TOTAL ACTIVO FIJOS				369	=	690			
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)									
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES				371	+	700			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN				373	+	730			
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES				375	+	740			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS				377	+	760			
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA				378	(-)	770			
TOTAL ACTIVO DIFERIDO				379	=	780			
ACTIVO LARGO PLAZO									
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES			381	+	790			
	OTRAS			382	+	800			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES		383	+	810			
		DEL EXTERIOR		384	+	820			
	NO RELACIONADOS	LOCALES		385	+	830			
		DEL EXTERIOR		386	+	840			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES		387	+	860			
		DEL EXTERIOR		388	+	870			
	NO RELACIONADOS	LOCALES		389	+	880			
		DEL EXTERIOR		390	+	890			
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES				391	(-)	910			
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO				392	+	1010			
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO				397	=	1070			
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)				398		1075			
TOTAL DEL ACTIVO 339+369+379+397				399	=	1080			

PASIVO

PASIVO CORRIENTE									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES		411	+	1110			
		DEL EXTERIOR		412	+	1120			
	NO RELACIONADOS	LOCALES		413	+	1130			
		DEL EXTERIOR		414	+	1140			

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%				601	+	1800			
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%				602	+	1810			
EXPORTACIONES NETAS				603	+	1820			
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				604	+	1830			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				605	+	1840			
OTRAS RENTAS GRAVADAS				606	+	1850			
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS				607	+	1860			
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES				608	+	1870			
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS			609	+	1880			
	DE OTRAS LOCALES			610	+	1890			
	DEL EXTERIOR			611	+	1900			
OTRAS RENTAS EXENTAS				612	+	1920			
TOTAL INGRESOS SUMAR DEL 601 AL 612				699	=	1930			
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)				691		1940			
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				692		1950			

COSTOS Y GASTOS

				COSTO			GASTO		
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIV				701	+	1960			
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJET				702	+	1970			
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO				703	+	1980	704	+	1990
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASI				705	(-)	2000			
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA				706	+	2010			
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA				707	+	2020			
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA				708	+	2030			
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA				709	(-)	2040			
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO				710	+	2240			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO				711	(-)	2250			
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS				712	+	2260			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS				713	(-)	2270			
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN M				715	+	2280	716	+	2290
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES				717	+	2300	718	+	2310
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)				719	+	2360	720	+	2370
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS				721	+	2380	722	+	2390
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES				723	+	2400	724	+	2410
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES				725	+	2420	726	+	2430
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				727	+	2440	728	+	2450
COMBUSTIBLES				729	+	2640	730	+	2660
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD				731	+	2670	732	+	2680
SUMINISTROS Y MATERIALES				733	+	2690	734	+	2700
TRANSPORTE				735	+	2710	736	+	2720
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL			737	+	2730	738	+	2740
	PARA DESAHUCIO			739	+	2750	740	+	2760
	PARA CUENTAS INCOBRABLES						742	+	2770
	OTRAS PROVISIONES			743	+	2780	744	+	2790
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL			745	+	2810	746	+	2820
	DEL EXTERIOR			747	+	2830	748	+	2840
COMISIONES	LOCAL			749	+	2870	750	+	2880
	DEL EXTERIOR			751	+	2890	752	+	2900
INTERESES BANCARIOS	LOCAL			753	+	2920	754	+	2930
	DEL EXTERIOR			755	+	2940	756	+	2950
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL		757	+	2960	758	+	2970
		DEL EXTERIOR		759	+	2980	760	+	2990
	NO RELACIONADOS	LOCAL		761	+	3000	762	+	3010
		DEL EXTERIOR		763	+	3020	764	+	3030
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS			765	+	3050	766	+	3060
	NO RELACIONADAS			767	+	3070	768	+	3080
OTRAS PÉRDIDAS				769	+	3100	770	+	3110
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)				771	+	3120	772	+	3130
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RE				773	+	3140	774	+	3150
GASTOS DE GESTIÓN							775	+	3160
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS							776	+	3170
GASTOS DE VIAJE				777	+	3180	778	+	3190

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		LOCALES	415	+	1180	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			779	+	3200	780	+	3210
		DEL EXTERIOR	416	+	1190	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA		781	+	3220	782	+	3230
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	417	+	1200		NO ACELERADA		783	+	3240	784	+	3250
		DEL EXTERIOR	418	+	1210	AMORTIZACIONES			785	+	3270	786	+	3280
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	1240	SERVICIOS PÚBLICOS			787	+	3290	788	+	3300
		DEL EXTERIOR	420	+	1250	PAGOS POR OTROS SERVICIOS			789	+	3310	790	+	3320
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+	1260	PAGOS POR OTROS BIENES			791	+	3330	792	+	3340
		DEL EXTERIOR	422	+	1270	**TOTAL COSTOS**			**797**	=	**3360**			
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			423	+	1280	**TOTAL GASTOS**						**798**	=	**3370**
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			424	+	1290	**TOTAL COSTOS Y GASTOS**		**(797+798)**				**799**	=	**3380**
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425	+	1300									
CRÉDITO A MUTUO			426	+	1310	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)						794		3390
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			427	+	1320	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)						795		3400
PROVISIONES			428	+	1330	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						796		3410
TOTAL PASIVO CORRIENTE			**439**	=	**1340**									
PASIVO LARGO PLAZO						**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	1350	**UTILIDAD DEL EJERCICIO**	699-799>0					801	=	3420
		DEL EXTERIOR	442	+	1360	**PÉRDIDA DEL EJERCICIO**	699-799<0					802	=	3430
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+	1370	(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES						803	(-)	3440
		DEL EXTERIOR	444	+	1380	(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTcampo 608						804	(-)	3450
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		LOCALES	445	+	1420	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS campo 609+610+611+612						805	(-)	3460
		DEL EXTERIOR	446	+	1430	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES						806	+	3470
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	447	+	1450	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR						807	+	3480
		DEL EXTERIOR	448	+	1460	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS						808	+	3490
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449	+	1480	(+) PARTI						809	+	3500
		DEL EXTERIOR	450	+	1490	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES						810	(-)	3510
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	+	1500	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES						811	(-)	3520
		DEL EXTERIOR	452	+	1510	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA						812	+	3530
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			453	+	1530	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS						813	(-)	3540
CRÉDITO A MUTUO			454	+	1540	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD						814	(-)	3550
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO			455	+	1550	**UTILIDAD GRAVABLE**						**819**	=	**3560**
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			456	+	1560	**PÉRDIDA**						**829**	=	**3570**
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			457	+	1570	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR						831		3580
OTRAS PROVISIONES			458	+	1580	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	819 - 831					832		3590
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			**469**	=	**1590**	**TOTAL IMPUESTO CAUSADO**		**(831 x 15%) + (832 x 25%)**				**839**	=	3600
PASIVOS DIFERIDOS			479	+	1600	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE						841	(-)	3615
OTROS PASIVOS			489	+	1610	(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839-841>0					842	(=)	3612
TOTAL DEL PASIVO		**439+469+479+489**	**499**	=	**1620**	(=)CRÉDITO TRIBUTARIO GENERAD	839-841<0					843	(=)	3613
PATRIMONIO NETO						(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO						845	(+)	3614
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501	+	1630	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL						846	(-)	3620
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			503	(-)	1640	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS						847	(-)	3630
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			505	+	1650	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO						848	(-)	3640
RESERVA LEGAL			507	+	1660	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						849	(-)	3645
OTRAS RESERVAS			509	+	1720	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES						850	(-)	3650
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			513	+	1740	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS						851	(-)	3655
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			515	(-)	1750	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES						852	(-)	3660
UTILIDAD DEL EJERCICIO			517	+	1760	**IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR**		**842-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0**				**859**	=	**3680**
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			519	(-)	1770	**SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE**		**842-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0**				**869**	=	**3690**
TOTAL PATRIMONIO NETO			**598**	=	**1780**	**ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO**		**871+872+873**				**879**	=	**3710**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**499+598**	**599**	=	**1790**	**ANTICIPO A PAGAR (INFORMATIVO)**	PRIMERA CUOTA					871	+	**3692**
							SEGUNDA CUOTA					872	+	**3694**
							SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO					873	+	**3696**
						PAGO PREVIO (Informativo)						**890**		**3720**

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897		USD	**3730**	INTERÉS	898	USD	**3740**	MULTA	899	USD	**3750**

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-897	902	+	3800
INTERÉS POR MORA		903	+	3810
MULTA		904	+	3820
TOTAL PAGADO		999	=	**3830**
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	3840
MEDIANTE COMPENSACIONES		906	USD	3850
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	3860

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO									DETALLE DE COMPENSACIONES			
908	N/C No	3870	910	N/C No	3890	912	N/C No	3910	914	N/C No	3930	916	Resol No.	3970	918	Resol No.	3990
909	USD	3880	911	USD	3900	913	USD	3920	915	USD	3940	917	USD	3980	919	USD	4000

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR

NOMBRE:		NOMBRE:	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	199	RUC No. 0 0 1

Anexo 10. Formulario Declaración Impuesto a la Renta Sociedades 2012

FORMULARIO 101 — RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC11-00425

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES — No.

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

104 Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 RUC (0 0 1)

202 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

203 EXPEDIENTE

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

EN PARAÍSOS FISCALES	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	007	+	112	EN OTROS REGÍMENES	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	011	+	120
	PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	008	+	113		PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	012	+	130
	INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	009	+	114		INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	013	+	140
	EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	010	+	115		EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	014	+	150
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR						**(007+008+009+010+011+012+013+014)**	**015**	=	**160**

ESTADO DE SITUACIÓN

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE					
CAJA, BANCOS			311	+	170
INVERSIONES CORRIENTES			312	+	180
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	+	200
		DEL EXTERIOR	314	+	210
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	+	220
		DEL EXTERIOR	316	+	230
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	+	240
		DEL EXTERIOR	318	+	250
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	+	260
		DEL EXTERIOR	320	+	270
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			321	(-)	310
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			323	+	320
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)			324	+	330
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			325	+	360
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			326	+	370
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			327	+	380
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			328	+	390
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			329	+	400
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			330	+	410
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			331	+	420
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			332	+	460
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**339**	=	**470**
ACTIVO FIJO					
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			341	+	480
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			342	+	490
MUEBLES Y ENSERES			343	+	500
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			344	+	510
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			345	+	540
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL			346	+	550
OTROS ACTIVOS FIJOS			347	+	560
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			348	(-)	580
TERRENOS			349	+	590
OBRAS EN PROCESO			350	+	650
TOTAL ACTIVO FIJOS			**369**	=	**690**
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)					
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			371	+	700
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			373	+	730
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES			375	+	740
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			377	+	760
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			378	(-)	770
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			**379**	=	**780**
ACTIVO LARGO PLAZO					
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381	+	790
	OTRAS		382	+	800
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	+	810
		DEL EXTERIOR	384	+	820
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	+	830
		DEL EXTERIOR	386	+	840
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	+	860
		DEL EXTERIOR	388	+	870
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	+	880
		DEL EXTERIOR	390	+	890
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			391	(-)	910
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO			392	+	1010
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			**397**	=	**1070**
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)			**398**		**1075**
TOTAL DEL ACTIVO **339+369+379+397**			**399**	=	1080

PASIVO

PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	+	1110
		DEL EXTERIOR	412	+	1120
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	+	1130
		DEL EXTERIOR	414	+	1140

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%			601	+	1800
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%			602	+	1810
EXPORTACIONES NETAS			603	+	1820
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			604	+	1830
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			605	+	1840
OTRAS RENTAS GRAVADAS			606	+	1850
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS			607	+	1860
DIVIDENDOS			608	+	1870
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS		609	+	1880
	DE OTRAS LOCALES		610	+	1890
	DEL EXTERIOR		611	+	1900
OTRAS RENTAS EXENTAS			612	+	1920
TOTAL INGRESOS **SUMAR DEL 601 AL 612**			**699**	=	1930
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)			691		1940
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			692		1950

COSTOS Y GASTOS

		COSTO			GASTO		
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701	+	1960			
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702	+	1970			
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703	+	1980	704	+	1990
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705	(-)	2000			
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706	+	2010			
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707	+	2020			
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708	+	2030			
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709	(-)	2040			
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710	+	2240			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711	(-)	2250			
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712	+	2260			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713	(-)	2270			
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715	+	2280	716	+	2290
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	717	+	2300	718	+	2310
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719	+	2360	720	+	2370
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721	+	2380	722	+	2390
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723	+	2400	724	+	2410
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725	+	2420	726	+	2430
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727	+	2440	728	+	2450
COMBUSTIBLES	729	+	2640	730	+	2660
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	731	+	2670	732	+	2680
SUMINISTROS Y MATERIALES	733	+	2690	734	+	2700
TRANSPORTE	735	+	2710	736	+	2720
PROVISIONES — PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737	+	2730	738	+	2740
PROVISIONES — PARA DESAHUCIO	739	+	2750	740	+	2760
PROVISIONES — PARA CUENTAS INCOBRABLES				742	+	2770
PROVISIONES — OTRAS PROVISIONES	743	+	2780	744	+	2790
ARRENDAMIENTO MERCANTIL — LOCAL	745	+	2810	746	+	2820
ARRENDAMIENTO MERCANTIL — DEL EXTERIOR	747	+	2830	748	+	2840
COMISIONES — LOCAL	749	+	2870	750	+	2880
COMISIONES — DEL EXTERIOR	751	+	2890	752	+	2900
INTERESES BANCARIOS — LOCAL	753	+	2920	754	+	2930
INTERESES BANCARIOS — DEL EXTERIOR	755	+	2940	756	+	2950
INTERESES PAGADOS A TERCEROS — RELACIONADOS — LOCAL	757	+	2960	758	+	2970
INTERESES PAGADOS A TERCEROS — RELACIONADOS — DEL EXTERIOR	759	+	2980	760	+	2990
INTERESES PAGADOS A TERCEROS — NO RELACIONADOS — LOCAL	761	+	3000	762	+	3010
INTERESES PAGADOS A TERCEROS — NO RELACIONADOS — DEL EXTERIOR	763	+	3020	764	+	3030
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS — RELACIONADAS	765	+	3050	766	+	3060
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS — NO RELACIONADAS	767	+	3070	768	+	3080
OTRAS PÉRDIDAS	769	+	3100	770	+	3110
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	771	+	3120	772	+	3130
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	773	+	3140	774	+	3150
GASTOS DE GESTIÓN				775	+	3160
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS				776	+	3170
GASTOS DE VIAJE	777	+	3180	778	+	3190

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		LOCALES	415	+	1180	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		779	+	3200	780	+	3210
		DEL EXTERIOR	416	+	1190	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	781	+	3220	782	+	3230
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	417	+	1200		NO ACELERADA	783	+	3240	784	+	3250
		DEL EXTERIOR	418	+	1210	AMORTIZACIONES		785	+	3270	786	+	3280
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	1240	SERVICIOS PÚBLICOS		787	+	3290	788	+	3300
		DEL EXTERIOR	420	+	1250	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		789	+	3310	790	+	3320
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+	1260	PAGOS POR OTROS BIENES		791	+	3330	792	+	3340
		DEL EXTERIOR	422	+	1270	**TOTAL COSTOS**		**797**	=	**3360**			
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			423	+	1280	**TOTAL GASTOS**					**798**	=	**3370**
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			424	+	1290	**TOTAL COSTOS Y GASTOS** (797+798)					**799**	=	**3380**
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425	+	1300								
CRÉDITO A MUTUO			426	+	1310	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)					794		3390
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			427	+	1320	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)					795		3400
PROVISIONES			428	+	1330	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					796		3410
TOTAL PASIVO CORRIENTE			**439**	=	**1340**								
PASIVO LARGO PLAZO						**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**							
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	1350	**UTILIDAD DEL EJERCICIO** 699-799>0					801	=	3420
		DEL EXTERIOR	442	+	1360	**PÉRDIDA DEL EJERCICIO** 699-799<0					802	=	3430
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+	1370	(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES					803	(-)	3440
		DEL EXTERIOR	444	+	1380	(-) 100% DIVIDENDOS EXENTOS campo 608					804	(-)	3450
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		LOCALES	445	+	1420	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS					805	(-)	3460
		DEL EXTERIOR	446	+	1430	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI					806	(-)	3465
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	447	+	1450	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES					807	+	3470
		DEL EXTERIOR	448	+	1460	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR					808	+	3480
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449	+	1480	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS					809	+	3490
		DEL EXTERIOR	450	+	1490	(+) PARTI					810	+	3500
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	+	1500	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES					811	(-)	3510
		DEL EXTERIOR	452	+	1510	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES					812	(-)	3520
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			453	+	1530	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI					813	(-)	3525
CRÉDITO A MUTUO			454	+	1540	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA					814	+	3530
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO			455	+	1550	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS					815	(-)	3540
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			456	+	1560	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD					816	(-)	3550
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			457	+	1570	**UTILIDAD GRAVABLE**					**819**	=	**3560**
OTRAS PROVISIONES			458	+	1580	**PÉRDIDA**					**829**	=	**3570**
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			**469**	=	**1590**	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR					831		3580
PASIVOS DIFERIDOS			479	+	1600	SALDO UTILIDAD GRAVABLE 819 - 831					832		3590
OTROS PASIVOS			489	+	1610	**TOTAL IMPUESTO CAUSADO** (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)					**839**	=	3600
TOTAL DEL PASIVO 439+469+479+489			**499**	=	**1620**	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE					841	(-)	3615
PATRIMONIO NETO						(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO(839-841>0					842	(=)	3612
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501	+	1630	(=)CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO 839-841<0					843	(=)	3613
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			503	(-)	1640	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO					845	(+)	3614
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			505	+	1650	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL					846	(-)	3620
RESERVA LEGAL			507	+	1660	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS					847	(-)	3630
OTRAS RESERVAS			509	+	1720	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO					848	(-)	3640
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			513	+	1740	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					849	(-)	3645
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			515	(-)	1750	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES					850	(-)	3650
UTILIDAD DEL EJERCICIO			517	+	1760	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS					851	(-)	3655
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			519	(-)	1770	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES					852	(-)	3660
TOTAL PATRIMONIO NETO			**598**	=	**1780**	**IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR** 842-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0					**859**	=	**3680**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 499+598			**599**	=	**1790**	**SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE** 842-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0					**869**	=	**3690**
						ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 871+872+873					**879**	=	**3710**
						ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA				871	+	**3692**
							SEGUNDA CUOTA				872	+	**3694**
							SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO				873	+	**3696**
						PAGO PREVIO (Informativo)					**890**		**3720**

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

INTERÉS	897	USD	3740	IMPUESTO	898	USD	3730	MULTA	899	USD	3750

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902	+	3800
INTERÉS POR MORA		903	+	3810
MULTA		904	+	3820
TOTAL PAGADO		999	=	**3830**
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	3840
MEDIANTE COMPENSACIONES		906	USD	3850
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	3860

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES								DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES				
908	N/C No	3870	910	N/C No	3890	912	N/C No	3910				916	Resol No.	3970	918	Resol No.	3990
909	USD	3880	911	USD	3900	913	USD	3920	915	USD	3940	917	USD	3980	919	USD	4000

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR

NOMBRE :			NOMBRE :	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		199	RUC No. 0 0 1

Anexo 11. Anexo de beneficios tributarios COPCI

TALÓN RESUMEN
ANEXO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

A. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE

Período informado (Año)	
Número de Identificación	
Fecha de Constitución	dd/mm/aaaa
Tipo de Empresa (según parámetros COPCI)	
¿Mantiene Suscritos Contratos de Inversión Vigentes Conforme el COPCI?	SI / NO
¿El declarante es un Fideicomiso Mercantil, Fondo de Inversión, o Fondo Complementario?	SI / NO
¿Fideicomiso Mercantil, Fondo de Inversión, o Fondo Complementario Exento de Impuesto a la Renta?	SI / NO
¿El declarante es Administrador u Operador de ZEDE?	

Número de contratos de inversión celebrados	= Conteo de contratos registrados

C. Exoneraciones de Impuesto a la Renta

Beneficios Repartidos por Fideicomisos y Fondos

Valor Total Rendimientos Exentos	= Sumatoria de los campos Valor del Rendimiento Exento	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total Rendimientos Exentos de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Intereses por Créditos para Acceso al Capital Accionario

Valor Total Rendimientos Exentos	= Sumatoria de los campos Valor del Rendimiento Exento	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total Rendimientos Exentos de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Inversiones Nuevas y Productivas

Número de lugares donde se realizaron las inversiones	= Conteo de registros por Lugar de Realización	Monto Total de la Inversión	= Sumatoria de Monto de la Inversión

D. Deducciones Adicionales y Rebajas de Impuesto a la Renta

Deducciones Adicionales

Capacitación Técnica

Valor Total de la Deducción Adicional	= Sumatoria de los campos Base Imponible del Gasto (Deducción Adicional) del Tipo de Deducción Capacitación Técnica	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional del Tipo de Deducción Capacitación Técnica por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Gastos en la Mejora de la Productividad

Valor Total de la Deducción Adicional	= Sumatoria de los campos Base Imponible del Gasto (Deducción Adicional) del Tipo de Deducción Gastos en la Mejora de la Productividad	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional del Tipo de Deducción Gastos en la Mejora de la Productividad por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Gastos para el Acceso a Mercados Internacionales

Valor Total de la Deducción Adicional	= Sumatoria de los campos Base Imponible del Gasto (Deducción Adicional) del Tipo de Deducción Gastos para el Acceso a Mercados Internacionales	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional del Tipo de Deducción Gastos para el Acceso a Mercados Internacionales por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Producción Limpia

Valor Total de la Deducción Adicional	= Sumatoria de los campos Valor de Depreciación, Amortización o Gasto considerado como Deducción Adicional	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Pago a Trabajadores Residentes en Zonas Económicamente Deprimidas y de Frontera			
Valor Total de la Deducción Adicional	= Sumatoria de los campos Sueldos y Salarios Pagados a Trabajadores Residentes en Período Informado (Deducción Adicional)	Valor del Beneficio en Impuesto	= Multiplicar Valor Total de la Deducción Adicional de esta sección por la Tarifa de Impuesto a la Renta prevista para sociedades y vigente para el período declarado. Aplica solo si posee fecha de constitución.

Rebaja en la Tarifa de Impuesto a la Renta para ZEDE's	
Valor del Beneficio en Impuesto	= Diferencia entre los valores registrados en los campos "Valor de Impuesto a la Renta Causado sin Rebaja para ZEDE" y "Valor de Impuesto a la Renta Causado con Rebaja para ZEDE"

E. Beneficios Relacionados con el Anticipo de Impuesto a la Renta	
Exoneración 5 Años	SI / NO
Comercialización y Distribución de Combustible	= Total Margen de Comercialización anual en la comercialización y distribución de combustible en el sector automotor
Agroforestería y Silvicultura	SI / NO
Desarrollo de Proyectos Software o Tecnología	SI / NO
Exclusiones del Cálculo del Anticipo Derivadas del COPCI	= Sumatoria de las Bases Imponibles del Gasto

F. Diferimiento del Pago de Impuesto a la Renta y de Anticipos			
Obligaciónes de Impuesto a la Renta sujetas a diferimiento del pago	= Conteo de registros por Tipo de Obligación de Diferimiento (Impuesto a la Renta)	Monto Total Diferido Impuesto a la Renta	= Sumatoria de Montos Diferidos según Tipo de Obligación de Diferimiento (Impuesto a la Renta)
Obligaciónes de Anticipo de Impuesto a la Renta sujetas a diferimiento del pago	= Conteo de registros por Tipo de Obligación de Diferimiento (Anticipo de Impuesto a la Renta)	Monto Total Diferido Anticipo de Impuesto a la Renta	= Sumatoria de Montos Diferidos según Tipo de Obligación de Diferimiento (Anticipo de Impuesto a la Renta)

G. Exoneración en el Pago del Impuesto a la Salida de Divisas			
Exoneración en el Pago del ISD Generado en Créditos del Exterior			
Total de Transferencias	= Sumatoria de los campos Transferencias por amortización de capital y Transferencias por pago de intereses	Valor del Beneficio en Impuesto	= Si campo "mes de la transferencia" de esta sección está entre enero 2011 y noviembre 2011 la sumatoria de los campos "Transferencias por amortización de capital" y "Transferencias por pago de intereses" de esta sección multiplicado por 2%, desde diciembre 2011 la sumatoria de los mismos campos multiplicado por la tarifa de ISD vigente para el período declarado
Exoneración del Pago del ISD en Importaciones de Bienes y Servicios Realizadas por Administradores u Operadores de ZEDEs			
Total de Transferencias	Cálculo automático, sumatoria de los campos Pagos por Importación de Bienes y Pagos por Importación de Servicios de esta sección	Valor del Beneficio en Impuesto	Cálculo automático si campo "mes de la operación" de esta sección está entre enero 2011 y noviembre 2011 campo "Total Transferencias" de esta sección multiplicado por 2%, desde diciembre 2011 campo "Total Transferencias" multiplicado por la tarifa de ISD vigente para el período declarado.